

## SFC2021 Programa Interreg

CCI	2021TC16RFCB006
Título	(Interreg VI-A) Spain-France-Andorra (POCTEFA)
Versión	1.0
Primer año	2021
Último año	2027
Subvencionable desde	01-ene-2021
Subvencionable hasta	31-dic-2029
Número de la decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	
Regiones NUTS que abarca el programa	<p>ES21 - País Vasco  ES211 - Araba/Álava  ES212 - Gipuzkoa  ES213 - Bizkaia  ES22 - Comunidad Foral de Navarra  ES220 - Navarra  ES23 - La Rioja  ES230 - La Rioja  ES241 - Huesca  ES243 - Zaragoza  ES511 - Barcelona  ES512 - Girona  ES513 - Lleida  AD - Andorra  AD000 - Andorra  FR115 - Pyrénées-Atlantiques  FRJ15 - Pyrénées-Orientales  FRJ21 - Ariège  FRJ23 - Haute-Garonne  FRJ26 - Hautes-Pyrénées</p>
Capítulo	Capítulo A: Programa de cooperación transfronteriza (cooperación territorial europea, cooperación transfronteriza en el IAP III, cooperación transfronteriza en el IVDCI)

## Índice

1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas.....	9
1.1. Programme area (not required for Interreg C programmes).....	9
1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa.....	10
1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza.....	24
Cuadro 1.....	24
2. Prioridades.....	47
2.1. Prioridad: P1 - Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible.....	47
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.....	47
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso.....	47
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión.....	50
2.1.1.2. Indicadores.....	51
Cuadro 2: Indicadores de realización.....	51
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	52
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	53
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	54
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	55
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención.....	56
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	56
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	57
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	58
2.1.1. Objetivo específico: RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.....	59
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso.....	59
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión.....	61
2.1.1.2. Indicadores.....	62
Cuadro 2: Indicadores de realización.....	62
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	63
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios.....	64
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	65
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	66
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención.....	67
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	67
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	68
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	69

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas. ....	70
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	70
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	72
2.1.1.2. Indicadores.....	73
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	73
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	74
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	75
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	76
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	77
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	78
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	78
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	79
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	80
2.1. Prioridad: P2 - Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo. ....	81
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas. ....	81
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	81
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	84
2.1.1.2. Indicadores.....	85
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	85
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	86
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	87
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	88
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	89
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	90
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	90
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	91
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	92
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible. ....	93
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	93
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	95
2.1.1.2. Indicadores.....	96
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	96
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	97
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	98
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	99
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	100
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	101
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	101
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	102
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	103

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.....	104
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	104
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	106
2.1.1.2. Indicadores.....	107
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	107
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	108
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	109
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	110
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	111
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	112
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	112
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	113
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	114
2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.....	115
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	115
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	117
2.1.1.2. Indicadores.....	118
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	118
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	119
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	120
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	121
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	122
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	123
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	123
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	124
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	125
2.1. Prioridad: P4.1 - Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo.....	126
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.....	126
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	126
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	128
2.1.1.2. Indicadores.....	129
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	129
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	130
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	131
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	132
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	133
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	134

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	134
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	135
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	136
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia. ....	137
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	137
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	139
2.1.1.2. Indicadores.....	140
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	140
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	141
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	142
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	143
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	144
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	145
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	145
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	146
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	147
2.1. Prioridad: P4.2 - Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado.....	148
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.3. Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales. ....	148
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	148
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	150
2.1.1.2. Indicadores.....	151
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	151
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	152
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	153
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	154
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	155
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	156
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	156
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	157
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	158
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	159
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	159
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	162
2.1.1.2. Indicadores.....	163
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	163
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	164
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	165

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	166
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	167
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	168
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	168
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	169
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	170
2.1. Prioridad: P4.3 - Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes. ....	171
2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.....	171
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	171
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	174
2.1.1.2. Indicadores.....	175
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	175
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	176
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	177
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	178
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	179
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	180
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	180
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	181
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	182
2.1. Prioridad: P5 - Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo. ....	183
2.1.1. Objetivo específico: RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas.....	183
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	183
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	186
2.1.1.2. Indicadores.....	187
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	187
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	188
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	189
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	190
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	191
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	192
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	192
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	193
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	194
2.1. Prioridad: P6 - Hacia un espacio transfronterizo más integrado. ....	195
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos). ....	195
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	195

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	197
2.1.1.2. Indicadores.....	198
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	198
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	199
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	200
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	201
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	202
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	203
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	203
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	204
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	205
2.1.1. Objetivo específico: ISO6.2. Mejorar la eficiencia de las administraciones públicas promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la colaboración entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y las trabas de otra índole en las regiones fronterizas (capítulos A, C, D y, en su caso, B).	206
2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso .....	206
2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión .....	208
2.1.1.2. Indicadores.....	209
Cuadro 2: Indicadores de realización .....	209
Cuadro 3: Indicadores de resultados.....	210
2.1.1.3. Principales grupos destinatarios .....	211
2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales.....	212
2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros.....	213
2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención .....	214
Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención.....	214
Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación.....	215
Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial.....	216
3. Plan de financiación.....	217
3.1. Créditos financieros por año.....	217
Cuadro 7 .....	217
3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional.....	218
Cuadro 8 .....	218
4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación .....	219
5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación) .....	222
6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos .....	224
7. Disposiciones de ejecución.....	226
7.1. Autoridades del programa .....	226
Cuadro 9 .....	226
7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta .....	228
7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión.....	229

8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes .....	231
Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes .....	231
Apéndice 1 .....	232
A. Resumen de los elementos principales .....	232
B. Datos pormenorizados por tipo de operación .....	233
C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos .....	234
1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.): .....	234
2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:.....	235
3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:.....	236
4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo: .....	237
5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos: .....	238
Apéndice 2 .....	239
A. Resumen de los elementos principales .....	239
B. Datos pormenorizados por tipo de operación .....	240
Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario - artículo 22, apartado 3, del RDC .....	241
DOCUMENTS .....	242



1. Estrategia del programa conjunto: principales retos en materia de desarrollo y respuestas en cuanto a políticas

1.1. Programme area (not required for Interreg C programmes)

Referencia: Artículo 17, apartado 3, letra a), y apartado 9, letra a)

La zona objeto de análisis en la preparación del futuro Programa 2021-2027 incluye, además de Andorra, las siguientes unidades de la Nomenclatura de Unidades Territoriales de nivel 3 (NUTS3) fronterizas de España y Francia.

Estas unidades territoriales se corresponden, en la parte española, con 10 provincias pertenecientes a 5 Comunidades Autónomas, que a su vez incluyen 1.956 municipios, mientras que, en la parte francesa, se corresponden con 5 departamentos, pertenecientes a 2 Regiones distintas, que incluyen 2.154 municipios.

En total, el territorio de cooperación se extiende sobre 102.505 km<sup>2</sup> y en él residen algo más de 13,7 millones de personas, con una densidad de población media de 129 habitantes por km<sup>2</sup>. Este espacio ocupa todo el istmo que une la Península Ibérica al continente. Se trata pues de un espacio fronterizo terrestre y costero, con sendos espacios costeros a ambos lados, oriental y occidental del macizo pirenaico, que sirve a la vez de frontera física y administrativa entre los dos Estados miembros, con el Principado de Andorra insertado en su corazón. En el territorio están presentes tres de las nueve regiones biogeográficas de Europa: Atlántica, Alpina y Mediterránea. Así pues, se trata de un territorio muy amplio y diverso, con un patrimonio natural, histórico y cultural de gran valor.

En la zona de cooperación hay cinco grandes áreas metropolitanas: Toulouse, en Francia, y Barcelona, Zaragoza, Bilbao y Donostia-San Sebastián, en España. Por su parte, Pamplona, Vitoria-Gasteiz y Girona, en España, Pau, Perpignan, Bayonne-Biarritz y Tarbes-Lourdes-Pyrénées, en Francia, así como el conjunto del Principado de Andorra, constituyen otras aglomeraciones urbanas de cierto tamaño dentro de “regiones intermedias”, mientras que el resto de zonas son “predominantemente rurales”. La Eurociudad vasca (Bayona – San Sebastián) constituye el único continuo urbano fronterizo en el espacio transfronterizo España-Francia-Andorra.

1.2. Estrategia del programa conjunto: Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad y las sinergias con otros programas e instrumentos de financiación, y las principales enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, así como las estrategias macrorregionales y las estrategias de las cuencas marítimas en los casos en que una o varias estrategias abarquen, en su totalidad o en parte, la zona del programa

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra b), y apartado 9, letra b)

### 1.1.1. Principales retos conjuntos

El Análisis de Necesidades de la zona de cooperación ha puesto en evidencia la diversidad del territorio, que comprende tres países, dos litorales, varias zonas biogeográficas, una gran diversidad climática, zonas litorales e interiores, de valle y de montaña, urbanas y rurales, pobladas y despobladas, que se enfrentan a retos comunes y presentan disparidades económicas, sociales y territoriales significativas. Así, aunque compartan muchas de las dificultades derivadas de ser espacios fronterizos, los territorios de montaña presentan problemáticas diferentes a las de los espacios litorales y marítimos. De la misma forma, las capacidades o necesidades de las zonas urbanas son muy diferentes a las de las zonas rurales.

A esta diversidad territorial se añaden problemáticas humanas y económicas comunes: generar y mantenimiento de actividades económicas generadoras de empleo y renta, atraer población y hacer frente al progresivo envejecimiento y despoblación, sostener los servicios públicos y otros, en las zonas rurales, incluyendo los servicios de salud y de atención a las personas mayores y dependientes; asegurar una movilidad sostenible; facilitar el acceso a la vivienda; luchar contra la pobreza y la exclusión; proteger y utilizar sosteniblemente los recursos naturales, mitigar las consecuencias del cambio climático o prevenir los riesgos.

El Análisis de Necesidades ha permitido identificar los principales retos conjuntos, agrupados en cinco categorías.

#### § Retos territoriales

#### **Reto 1. Articular social y culturalmente el territorio transfronterizo.**

La articulación social y cultural del territorio supone superar la fragmentación que provoca la frontera, reforzar su continuidad geográfica, económica, social y cultural y generar una dinámica de cooperación a largo plazo. En este sentido, la existencia de lenguas comunes y de un patrimonio histórico y cultural común constituye una fortaleza clave del territorio. Sin embargo, aún existe un amplio espacio para incrementar la cooperación cultural y educativa, que son ámbitos en los que existen instrumentos particularmente pertinentes para construir en espacio transfronterizo de ciudadanía más cohesionado.

#### **Reto 2. Procurar la puesta en valor y aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos del territorio.**

El sector turístico en el espacio transfronterizo se enfrenta a una serie de retos, entre ellos la reducción de los desequilibrios entre las zonas aún menos explotadas y las identificadas como destinos turísticos maduros, así como la respuesta coordinada a las necesidades derivadas de la desestacionalización, la diversificación de la oferta o el cambio climático. En este sentido, la cooperación debe aprovechar el potencial, la complementariedad y los recursos naturales y turísticos del territorio para reforzar su posicionamiento como destino turístico sostenible y de calidad.

#### **Reto 3. Desarrollar la economía de proximidad, basada en criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.**

Lo que puede denominarse la economía de proximidad, principalmente la producción primaria, los

servicios personales, el comercio y el turismo, constituye la base de la economía de amplias zonas del territorio transfronterizo. Algunos de estos sectores, sobre todo los que integran la cadena de valor agroalimentaria (agricultura, ganadería, forestal y pesquera) y el turismo (interior o costero), además de su papel en la creación de riqueza y empleo, se apoyan sobre los valores del territorio y generan impactos territoriales significativos a múltiples niveles.

#### § Retos sociales

### **Reto 1. Hacer frente al envejecimiento de la población del conjunto del territorio y a los procesos de despoblación de los territorios rurales y de montaña.**

El envejecimiento y la despoblación son retos estructurales, con múltiples interrelaciones con otros procesos socioeconómicos y territoriales. El envejecimiento afecta a todo el territorio transfronterizo, con tasas más elevadas que en otras regiones europeas, pero es especialmente acusado en las zonas rurales y montañosas alejadas de las áreas metropolitanas, donde se combina con la despoblación y el desequilibrio demográfico a favor de los hombres. El envejecimiento y la despoblación, que limitan el desarrollo de las actividades económicas (falta de capital humano, descenso de la demanda de ciertos bienes y servicios) y frenan a su vez la llegada de nuevas poblaciones a este territorio, exigen una adaptación de los servicios en términos de accesibilidad, servicios sociales y sanitarios y productos específicos, y constituyen al mismo tiempo un sector económico en crecimiento.

### **Reto 2. Luchar contra la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad social en el ámbito transfronterizo.**

La crisis del COVID-19 va a acentuar los retos sociales ya presentes en el territorio y va a afectar de manera significativa a algunas zonas, principalmente allí donde la actividad primaria y el turismo son relevantes. Esto seguramente agravará la situación de los colectivos más vulnerables, que ya estaban más expuestos al desempleo, la temporalidad, la estacionalidad, y la precarización, especialmente la población inmigrante y los jóvenes con bajos niveles formativos, sobre quienes se cierne la amenaza de la pobreza y la exclusión social. Estas y otras situaciones de vulnerabilidad, en particular las derivadas de problemas sociales específicos vinculados a la propia existencia de las fronteras como el tráfico de sustancias, la drogodependencia, la prostitución o la inmigración ilegal, pueden ser abordadas a través de la intervención social transfronteriza. Asimismo, el programa dirigirá su atención a la eliminación de cualquier tipo de discriminación y a la garantía del cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. Asimismo, el Programa tomará las medidas adecuadas para impedir cualquier tipo de discriminación basada en el género, raza, etnia, religión, discapacidad edad o orientación sexual en cualquiera de sus fases. En particular, se favorecerá la accesibilidad de las personas con discapacidad en la preparación e implementación del programa.

### **Reto 3. Reforzar la integración de los mercados de trabajo transfronterizos y mejorar la calidad del empleo y la formación en el territorio transfronterizo.**

Debido a la barrera física que constituye la cadena de los Pirineos, los desplazamientos transfronterizos profesionales en la zona de cooperación no son muy intensos y sitúan la frontera franco-hispana-andorrana muy por detrás de otras regiones fronterizas de la UE. La mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo transfronterizos, a través de dispositivos comunes de información sobre ofertas de trabajo y de formación o de sistemas para el reconocimiento de las competencias y capacidades, pueden contribuir a facilitar la movilidad y la inserción laborales, también de los colectivos más vulnerables.

#### § Retos ambientales

### **Reto 1. Conservar y poner en valor la biodiversidad y los recursos naturales a través de enfoques de gestión comunes.**

La biodiversidad terrestre y marina es uno de los principales activos compartidos del territorio de cooperación, con hábitats (costeros, forestales, fluviales, humedales) y especies de flora y fauna de alto

valor ecológico. Esta biodiversidad está sometida a fuertes presiones en todo el territorio transfronterizo: urbanización y fragmentación de los hábitats (especialmente en zonas costeras y próximas a las ciudades), actividad económica (intensificación o abandono de la actividad agraria, turismo invasivo), cambio climático o la presencia de especies invasoras, entre otros. La continuidad de ecosistemas exige la adopción de enfoques comunes y/o conjuntos, así como una cooperación permanente y estrecha.

## **Reto 2. Prevenir y mitigar las consecuencias del cambio climático en el territorio y ayudar a la adaptación a sus efectos.**

Los efectos del cambio climático se están haciendo sentir en el territorio y obligarán a un esfuerzo de adaptación en muchas actividades clave (actividad primaria, turismo ligado a actividades de montaña) y a la adopción de medidas para prevenir o mitigar sus consecuencias. Las acciones propuestas se dirigirán a aquellos ámbitos con un impacto particularmente grave sobre los ecosistemas más sensibles (masas de agua y zonas húmedas, erosión del litoral, bosques...), las poblaciones y las actividades económicas (agricultura, ganadería, turismo, movilidad...).

## **Reto 3. Desarrollar la economía circular y neutra en carbono y contribuir al Pacto Verde Europeo**

El territorio tiene el reto de potenciar la economía circular y aplicar plenamente las estrategias clave en esta materia. La transición a la economía circular y la gestión eficiente de los recursos se tomará en consideración desde una triple perspectiva, apostando por iniciativas transfronterizas de sostenibilidad y circularidad dirigidas al sector público, a la industria y la empresa y a los ciudadanos y consumidores.

## **Reto 4. Prevenir y gestionar los riesgos de desastres con una perspectiva de cooperación transfronteriza**

Las regiones de la frontera entre Francia y España presentan una sensibilidad ambiental de media a alta en relación con el cambio climático, con un riesgo considerable que puedan producir eventos naturales de diferente alcance, incluso a nivel de catástrofes naturales. Estos fenómenos, como sequías, tormentas, episodios torrenciales, avalanchas, incendios, inundaciones, entre otros pueden afectar potencialmente a todo el espacio de cooperación.

El diseño, implementación y refuerzo de actuaciones métodos, herramientas y estrategias, así como la puesta en común de conocimientos, infraestructuras y recursos (vehículos y embarcaciones de intervención, equipamientos, refugios, sistemas de alerta temprana y formación para unidades de protección civil...) con una perspectiva transfronteriza.

En este sentido, los objetivos del programa se alinean con el nuevo plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y competitiva, los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, los Acuerdos de París, el objetivo de desarrollo sostenible mencionado en el artículo 11 TFEU y el principio de “do no significant harm”.

### **§ Retos para la innovación**

## **Reto 1. Incrementar el esfuerzo de innovación en todo el territorio, basándose en estrategias de especialización inteligente conjuntas y focalizadas sobre las problemáticas del territorio**

El territorio tiene recursos y capacidades de investigación e innovación y una fuerte especialización en varios sectores industriales de media y alta tecnología (aeronáutico, automoción, químico, marino, energía, agroalimentario, salud, entre otros), en los que existen cadenas de valor transfronterizas y posibilidades de diversificación y de vinculaciones intersectoriales. Las estrategias de especialización inteligente del territorio presentan un notable grado de coincidencia y proporcionan un buen mapa para consolidar un espacio común de conocimiento que aproveche las complementariedades en las capacidades de investigación e innovación y contribuya a la creación de estas cadenas de valor transfronterizas, tanto en el campo científico como industrial. Desde un punto de vista transfronterizo, el esfuerzo de investigación y de innovación debe alcanzar a los sectores emergentes en el territorio, como la

bioeconomía, la economía verde y azul, los recursos naturales, la salud y el envejecimiento, el transporte y la logística, las TIC, el turismo, la cultura y la acción social, entre otros.

## **Reto 2. Incrementar la participación de las empresas en el esfuerzo de investigación e innovación y la difusión de innovación en el territorio**

Los datos recogidos en el Análisis de Necesidades reflejan una fuerte concentración de las capacidades y los esfuerzos de investigación e innovación en los principales centros urbanos y una relativamente baja implicación de las empresas en la investigación y la innovación, con una limitada transferencia de los resultados de investigación hacia el mercado, sobre todo en algunos sectores clave: agro-pesquero y alimentario, los recursos naturales (agua y energías renovables), la salud, el envejecimiento y la atención de larga duración, la aplicación de las TIC a las necesidades sociales, el transporte público o el turismo. Aumentar la participación de las empresas, incluyendo microempresas, Pymes, actores de la economía social y solidaria y de otros actores sociales, reforzar la conexión entre la I+D+i y las necesidades locales y difundir los resultados de la investigación a las zonas rurales, montañosas y costeras son clave en la configuración de un territorio inteligente e innovador.

## **Reto 3. Impulsar la digitalización de las administraciones y las empresas**

La construcción de un espacio más inteligente e innovador implica afrontar de manera inclusiva el reto de la digitalización y la incorporación plena de las tecnologías “smart”, habida cuenta de su impacto transversal en todos los sectores y su capacidad para ofrecer nuevas oportunidades para la creación de empleo, empresas e incluso sectores de actividad. Las medidas de confinamiento adoptadas con motivo de la COVID-19 han puesto de manifiesto el potencial de las tecnologías digitales para superar situaciones de aislamiento y, por tanto, para reducir los desplazamientos y la relevancia de la localización para la actividad económica.

§ Retos de gobernanza transfronteriza

## **Reto 1. Consolidar las estructuras de cooperación y mejorar el conocimiento del territorio transfronterizo.**

El territorio transfronterizo cuenta con estructuras de gobernanza consolidadas y de una larga historia de cooperación institucional, con algunos ejemplos particularmente destacables para asegurar la atención sanitaria transfronteriza, la seguridad en el tráfico y la movilidad, los intercambios universitarios, el estudio del cambio climático o la gestión de espacios protegidos y de la biodiversidad. Los observatorios especializados (tráfico, cambio climático) muestran la importancia de disponer de información y datos que permitan una visión integrada y compartida del territorio que es clave en la toma de decisiones, y que falta en otros ámbitos.

## **Reto 2. Eliminar obstáculos jurídicos y administrativos derivados del hecho fronterizo.**

El marco jurídico y de cooperación interadministrativa y las estructuras institucionales transfronterizas existentes deben servir de base para identificar y eliminar los obstáculos y barreras derivados de la frontera que aún persisten o que puedan generarse. La falta de un registro público de esas barreras y de las medidas adoptadas para eliminarlas es una debilidad que podría corregirse mediante la acción concertada de los actores competentes.

## **Reto 3. Hacer más eficiente la prestación de servicios públicos transfronterizos.**

El Análisis de Necesidades ha puesto de manifiesto la existencia de disfunciones e ineficiencias en la prestación de servicios a la ciudadanía, como consecuencia de la existencia de una frontera administrativa.

Estos problemas podrían ser superados con una mejor coordinación de los servicios públicos y mayor cooperación interadministrativa que flexibilice los marcos normativos y competenciales y elimine barreras administrativas, como se ha demostrado a través de algunos proyectos de cooperación ejemplares en el

ámbito de la atención sanitaria.

Para afrontar los principales retos conjuntos identificados, se propone articular la estrategia del Programa en siete prioridades, que responden cada una de ellas a uno o, parcialmente, a varios de estos retos:

- P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible.
- P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo.
- P4.1. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo.
- P4.2 Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado.
- P4.3 Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes,
- P5. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo.
- P6. Hacia un espacio transfronterizo más integrado.

#### 1.1.2.Necesidades de inversión conjuntas

Las necesidades de inversión conjuntas identificadas en el Análisis de Necesidades del Territorio, que permitirán afrontar esos retos conjuntos, se agrupan a continuación según las prioridades del Programa y los objetivos políticos de la cohesión.

#### § Necesidades de inversión para contribuir a una Europa más inteligente (OP1)

Prioridad 1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible

El territorio cuenta con importantes fortalezas y capacidades, pero, para consolidarse como un territorio de excelencia necesita mantener e incrementar el esfuerzo de innovación, sobre todo por parte de las empresas. La cooperación transfronteriza puede aportar un valor añadido focalizándose sobre las coincidencias y complementariedades de las estrategias de especialización inteligente y de las capacidades de investigación e innovación. La atención debería centrarse sobre ciertos sectores clave en los que existen cadenas de valor transfronterizas consolidadas o que puedan fortalecerse y posibilidades de diversificación y de vinculaciones intersectoriales, vinculando la I+D+i con las problemáticas locales y favoreciendo la difusión de sus resultados a las zonas rurales, montañosas y costeras.

Se identifican las siguientes necesidades de inversión:

-Incrementar la eficacia de la política de innovación, y la transferencia de resultados al mercado, incluyendo las innovaciones tecnológicas, sociales y ambientales.

-Aumentar la capacidad de generación de actividades investigadoras y de innovación en las zonas rurales, de montaña y marítimas, así como en las ciudades medianas, difundir la innovación hacia esas zonas y favorecer la creación de empleo.

-Contribuir a la creación de polos transfronterizos de excelencia científica y/o tecnológica conectados con las necesidades de los actores locales, incluidas las zonas rurales, de montaña y costeras.

-Construir y fortalecer cadenas de valor a escala transfronteriza aprovechando la existencia de sectores de media y alta tecnología comunes y con posibilidades de diversificación y de vinculaciones intersectoriales y las complementariedades en las capacidades de I+D+i.

-Intensificar la implicación de las empresas, incluyendo las microempresas y las PYMES y las empresas sociales, en las actividades del programa y el impacto concreto que puedan tener los proyectos sobre su situación competitiva y el empleo.

-Reforzar el componente de sostenibilidad en actividades de I+D+i (economía circular, mitigación, resiliencia y adaptación al cambio climático) y la responsabilidad social y ambiental de las empresas.

-Apoyar la puesta en marcha de servicios digitales transfronterizos y promover la inclusión digital de las personas y las organizaciones, así como la incorporación de tecnologías digitales en la industria, el desarrollo de la industria 4.0 y la utilización del comercio electrónico entre las PYMES.

-Reforzar pequeñas infraestructuras que aseguren la plena conectividad digital en las zonas del territorio donde son aún precarias.

-Fomentar la internacionalización y competitividad de las empresas del territorio, a través del fortalecimiento de las instituciones y desarrollo de nuevos servicios mutualizados de apoyo al emprendimiento y a la creación de empleo.

§ Necesidades de inversión para contribuir a una Europa más verde y baja en carbono (OP2)

Prioridad 2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo

Bajo esta prioridad de inversión se engloban las necesidades de inversión dirigidas a afrontar los principales retos ambientales conjuntos identificados, que se relacionan con la protección de la biodiversidad y de los recursos, la gestión sostenible del agua, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la prevención y la gestión de desastres, la transición ecológica y el desarrollo de la economía circular, todos ellos vinculados a la aplicación de las estrategias y medidas del Pacto Verde Europeo y de las estrategias nacionales y regionales, tales como los Planes de Adaptación al Cambio Climático, los Marcos de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000, los Planes de Protección Civil o las Estrategias de economía circular.

Cabe señalar que el cambio climático es un tema transversal que afecta a varios objetivos: biodiversidad y recursos naturales, agua y suelo, adaptación de la economía, prevención de riesgos; descarbonización de la economía, transición energética o economía circular.

La cooperación transfronteriza se revela fundamental para superar el reto conjunto de preservar los valores ecológicos del territorio, a través de un mejor conocimiento de las amenazas y presiones sobre los recursos naturales y la biodiversidad, y una colaboración cada vez más estrecha y fluida entre los gestores ambientales.

### **Biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales**

-Mantener las cooperaciones en la gestión de los espacios, los hábitats y las especies protegidas, y extenderlas al conjunto de la zona transfronteriza, desde una perspectiva de sostenibilidad y seguridad.

-Evitar la fragmentación y deterioro de los hábitats, mejorar el conocimiento sobre el fenómeno y desarrollar infraestructuras verdes y azules que protejan la biodiversidad y faciliten el acceso de los ciudadanos al medio natural.

-Desarrollar programas transfronterizos de sensibilización y educación ambiental y crear y animar redes para la puesta en valor del patrimonio natural.

-Conservar la biodiversidad y la salud de los suelos.

-Acompañar la gestión transfronteriza de los recursos hídricos.

## **Cambio climático**

-Promover la gestión del territorio a través de las actividades primarias sostenibles (agricultura orgánica, ecológica, local, gestión forestal) como medida de reducción de la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

-Elaborar estrategias y reforzar la capacidad de adaptación y mitigación de los operadores del territorio al cambio climático y contribuir al proceso de descarbonización de la economía, en particular en los sectores más sensibles.

-Sensibilizar y movilizar a los actores del territorio transfronterizo sobre el cambio climático y sus riesgos asociados.

## **Prevención de riesgos**

-Adoptar medidas de preparación, adaptación y alerta temprana frente a riesgos de desastre con una perspectiva transfronteriza, poniendo en común conocimientos, infraestructuras y recursos, así como acciones de recuperación de espacios afectados.

-Consolidar y reforzar el intercambio de datos e información sobre los riesgos, en particular mediante plataformas de intercambio entre territorios transfronterizos, así como elaborar planes conjuntos y aplicar políticas conjuntas de gestión de riesgos.

-Empoderar y concienciar a la ciudadanía, a las comunidades locales y al mundo empresarial en relación con la detección, prevención y gestión de riesgos.

## **Economía circular**

-Desarrollar la industria que debe permitir que la energía verde generada pueda usarse en múltiples sectores y apoyar a estos sectores en el proceso de transición energética.

-Promover la economía circular y desarrollar la gestión y el tratamiento conjunto de residuos para ofrecer soluciones a las poblaciones de las zonas fronterizas y reforzar la sostenibilidad y la circularidad de todas las actividades económicas.

-Aprovechar las condiciones del territorio para aplicar el Pacto Verde Europeo, en particular por sus recursos naturales y su gran potencial agroalimentario y marino.

§ Necesidades de inversión para contribuir a una Europa más social (OP 4)

Prioridad 4.1. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo

La necesidad de corregir ciertos problemas de base relativos al mercado de trabajo, principalmente las barreras a la movilidad transfronteriza y los niveles relativamente elevados de desempleo, temporalidad y precariedad laboral en algunas zonas del territorio justifica plenamente la incorporación de esta prioridad, que responderá de manera directa al reto de integrar los mercados de trabajo transfronterizos y mejorar la calidad del empleo.

La mejora del mercado de trabajo, incluyendo la movilidad y el acceso al empleo transfronterizo, depende también del buen funcionamiento de los sistemas educativos y de formación en el espacio transfronterizo. El acercamiento entre los sistemas de formación, el reconocimiento de titulaciones y cualificaciones pueden mejorar la movilidad e incidir en el nivel formativo del capital humano. La formación es un elemento clave para la lucha contra la exclusión.

Para ello, se han identificado necesidades de inversión conjunta:

-Mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados de trabajo y facilitar la movilidad laboral



transfronteriza, eliminando los obstáculos al empleo transfronterizo.

-Adoptar un enfoque conjunto hacia el mercado laboral, inspirándose, por ejemplo, en las Asociaciones Transfronterizas EURES, mejorando el conocimiento del mismo y la creación de una oferta y demanda de trabajo compartida por los servicios públicos de empleo.

-Impulsar el reconocimiento de competencias y la equivalencia de las titulaciones en todos los campos, facilitar los procedimientos de homologación.

-Favorecer la movilidad laboral y formativa de los jóvenes en el territorio transfronterizo y consolidar las redes colaborativas transfronterizas.

-Generar sinergias entre los sistemas formativos y organizaciones profesionales para aplicar estrategias o instrumentos a escala transfronteriza que adapten la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral transfronterizo.

-Aprovechar las capacidades y experiencias en materia de formación a distancia para acercar la enseñanza superior y la formación profesional a las zonas rurales y de montaña.

-Desarrollar la formación en los sectores sociosanitarios y los intercambios de buenas prácticas y acciones de valorización de las ocupaciones sociosanitarias.

-Promover las iniciativas locales de economía social y solidaria, de la nueva economía y economía plateada desde la perspectiva de la creación de empleo.

-Desarrollar el plurilingüismo y apoyar el aprendizaje de los idiomas del territorio, como patrimonio cultural.

#### Prioridad 4.2. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado

Se han identificado dos retos principales: por un lado, el envejecimiento y la despoblación, que son fenómenos diferentes pero que al darse de manera simultánea en muchos territorios rurales y de montaña provocan un grave deterioro de las bases demográficas y sociales de esos territorios, con repercusiones sobre diversos aspectos socioeconómicos y territoriales; por otro, las situaciones de vulnerabilidad social, provocadas por la precariedad laboral, la pobreza, la violencia de género y el maltrato infantil, la inmigración irregular, el tráfico de sustancias y otros riesgos sociales.

El Programa busca abordar el reto del envejecimiento y convertirlo en una oportunidad es uno de los desafíos del territorio para la próxima década.

La cooperación transfronteriza puede contribuir a mejorar el funcionamiento de los dispositivos de asistencia sociosanitaria y de atención social en las zonas fronterizas, explorando las posibilidades que ofrece la innovación social. Este enfoque permitirá abordar de manera integrada las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social, dando respuesta a los problemas específicos que genera el hecho fronterizo.

Así pues, las necesidades de inversión son significativas, entre ellas:

-Luchar contra la despoblación y el envejecimiento de la población residente, incentivando la permanencia y asentamiento en zonas rurales y de montaña de las generaciones más jóvenes.

-Fomentar el envejecimiento activo y la “economía plateada”, en particular en las zonas rurales y de montaña, favorecer la prevención de la pérdida de autonomía y mejorar y desarrollar servicios que permitan a las personas de edad permanecer en sus hogares.

-Desarrollar programas conjuntos de prevención, seguimiento y acompañamiento de los fenómenos de exclusión y riesgo social en el contexto fronterizo que afectan a poblaciones vulnerables.

-Atender específicamente a los colectivos en riesgo de exclusión social, particularmente a los jóvenes, con el objetivo de prevenir estas situaciones, procurar su permanencia en el sistema educativo y favorecer su integración laboral a ambos lados de la frontera.

-Desarrollar iniciativas de educación para la salud, prevención de enfermedades, accesibilidad, envejecimiento activo y promoción de hábitos de vida y conductas saludables.

-Desarrollar estrategias para el uso compartido de infraestructuras sociales, sanitarias transfronterizas y de atención primaria, así como asegurar la prestación de servicios en zonas de difícil acceso.

-Iniciar una reflexión transfronteriza sobre la innovación social.

Prioridad 4.3. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes

La continuidad del territorio transfronterizo franco-hispano-andorrano se refleja también en la proximidad cultural. La existencia de lenguas comunes es uno de los exponentes más significativos de esa cultura compartida, junto con un rico patrimonio histórico y cultural común, material e inmaterial, con numerosos elementos reconocidos por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

El territorio transfronterizo tiene un potencial turístico evidente, basado en unos recursos turísticos diversos y valiosos (costa, interior rural, montaña y nieve; biodiversidad y paisaje; patrimonio natural, histórico y cultural; diversidad cultural; productos locales, gastronomía y artesanado; termalismo, turismo activo y de naturaleza, entre otros muchos), con una buena red de equipamientos turísticos y de ocio y una amplia oferta de servicios para el visitante. Con 200 millones de pernoctaciones anuales, es un destino turístico consolidado, pero con desequilibrios. Junto a zonas maduras que experimentan episodios de saturación estacional y creciente presión sobre los recursos, muchos recursos se encuentran infrutilizados. Por otro lado, el cambio climático va a tener una incidencia significativa sobre la actividad turística, en especial sobre el producto turístico de nieve. La diversificación de la oferta turística y su estructuración a través de productos turísticos transfronterizos, la promoción conjunta del destino turístico, la gestión conjunta de los flujos turísticos y la adaptación del sector al cambio climático son algunos de los retos a los que se podrá atender a través de esta prioridad.

Por todo ello, las necesidades de inversión a las que se dirige esta prioridad son, entre otras:

### **Turismo**

-Reforzar el atractivo del territorio como destino turístico sostenible y seguro, aprovechando, entre otros, los recursos y la reputación de los Pirineos y desarrollar una imagen más moderna.

-Diversificar la oferta turística aprovechando los recursos del territorio (gastronomía, productos locales, ecoturismo y agroturismo, termalismo, artesanía, infraestructura deportiva, turismo activo y de naturaleza, etc.).

-Promover el establecimiento de un espacio referente en materia de salud y descanso, especialmente en el marco de auge de la economía plateada.

### **Cultura:**

-Aprovechar el papel integrador y cohesionador social de la cultura a través del fomento de las capacidades culturales del territorio transfronterizo.

-Aprovechar la cultura local y el patrimonio compartido, incluyendo el patrimonio inmaterial, como las lenguas propias, favorecer proyectos locales, cercanos a la identidad local y a la ciudadanía y promover la visibilidad de los artistas locales.

-Explotar de manera sostenible e integrada el potencial de los bienes, productos y servicios vinculados al patrimonio histórico, natural y cultural común.

-Mantener y desarrollar actividades culturales que refuercen el atractivo del territorio y las relaciones sociales transfronterizas.

§ Necesidades de inversión para contribuir a una Europa más próxima a los ciudadanos (OP 5)

Prioridad 5. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo

El Análisis de necesidades elaborado en la preparación del Programa de Cooperación destaca que, en diversas zonas del territorio transfronterizo, se registra un nivel de interrelación particularmente intenso entre las comunidades situadas a un lado y a otro de la frontera. Algunas de estas zonas, de naturaleza no urbana y mixta, se configuran como verdaderas áreas funcionales transfronterizas en con profundos vínculos históricos y actuales relacionados con los sistemas de gobernanza o diversos ámbitos en relación a los cuales se producen interacciones e interdependencias intensas (movilidad multimodal y sostenible, empleo, educación, servicios sociosanitarios, patrimonio cultural, turismo, protección de la naturaleza, prevención de riesgos, economía circular) o comparten retos comunes.

Esta prioridad apoyaría la cooperación reforzada sobre algunas de estas temáticas en las zonas funcionales que se definan, sobre la base de estrategias multitemáticas diseñadas de manera participativa por los “stakeholders” de los territorios. Las estrategias territoriales pueden facilitar la participación ciudadana en la cooperación transfronteriza, contribuyendo también a acercar el programa a la población y los colectivos sociales del territorio transfronterizo y ofreciendo un espacio para la innovación social.

En todo caso, sea cual sea el enfoque elegido y las necesidades de intervención que sean identificadas en las estrategias territoriales, el Programa asegurará la dimensión integrada de los proyectos que se seleccionen, en el sentido de que efectivamente se dirijan a los retos, interacciones e interdependencias previamente definidos. Asimismo, se favorecerán las sinergias y complementariedades de estas operaciones con los proyectos apoyados en el resto de prioridades.

El POCTEFA 2021-2027 ha identificado cinco áreas funcionales sobre cuya base territorial se aplicarán las estrategias territoriales integradas mencionadas en el artículo 29 del RDC. Para su selección, los actores del territorio se han basado en un análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de cada una de las zonas, además de las interrelaciones económicas, sociales y medioambientales.

De esta forma, en el Área Funcional Centro la oferta transfronteriza de movilidad y transporte sostenibles representa el principal desafío conjunto del espacio, con implicaciones en cuestiones como el mantenimiento y atracción de población y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

En lo que respecta al Área Funcional del Espacio Catalán Transfronterizo se corresponde con un espacio con profundos lazos históricos de cooperación, además de importantes similitudes en la organización el territorio y de la movilidad. Las acciones propuestas se articularán en torno a la idea de refuerzo de las dinámicas de intercambio transfronterizas, la integración de la sociedad civil y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Por su parte, el Área Funcional de Montaña Este agrupa las comarcas más próximas a la zona oriental del macizo pirenaico a ambos lados de la frontera. En este contexto, el enfoque territorial integrado se concentrará en desafíos comunes como el acceso a los servicios sanitarios y la promoción de hábitos de vida saludables a través del deporte y el turismo activo, así como la dinamización de la economía local y la movilidad.

El Área Funcional Oeste se sitúa en torno al punto de encuentro del macizo de los Pirineos y el golfo de Bizkaia. Se trata de un espacio clave para la movilidad transfronteriza, además de mantener lazos históricos y culturales muy arraigados y compartir un patrimonio natural muy diverso.

Por último, el Área Funcional Litoral Este se extiende por la franja costera desde la desembocadura del río Aude hasta el delta del Ebro. En este espacio, se propondrá actuaciones en respuesta al principal desafío común identificado: la gestión integrada del territorio marítimo.

#### § Necesidades de inversión para el objetivo específico Interreg (OP 6)

##### Prioridad 6. Hacia un espacio transfronterizo más integrado

La mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y la implantación de sistemas de gobernanza eficaces y eficientes es importante para el POCTEFA 2021-2027. Como se menciona en el *Administrative Capacity Building Roadmap* (Comisión Europea), se trata de un factor determinante para la maximizar la absorción y el impacto de los fondos disponibles.

A pesar de la existencia de estructuras de cooperación transfronteriza muy consolidadas y de una larga historia de cooperación institucional, las administraciones, las empresas y otras entidades y la propia ciudadanía siguen experimentando dificultades derivadas de las diferencias en los marcos regulatorios y la organización político-administrativa a ambos lados de las fronteras. Los retos dentro de esta prioridad se refieren a la consolidación de las estructuras de cooperación y de las estrategias de cooperación territorial, a la mejora del conocimiento del territorio transfronterizo, a la eliminación de los obstáculos jurídicos y administrativos derivados del hecho fronterizo y a mejorar la eficiencia en la prestación de servicios transfronterizos, evitando las disfunciones que genera la frontera. El territorio cuenta con algunos ejemplos destacables de cooperación que pueden inspirar acciones para afrontar eficazmente todos esos retos.

La existencia de un registro que se actualice a través de las notificaciones de los actores locales y que permita un seguimiento de las medidas adoptadas para eliminar las barreras podría mejorar la transparencia y convertirse en un instrumento fundamental para la toma de decisiones. Por otro lado, una colaboración más intensa entre los organismos estadísticos del territorio podría permitir disponer de información estadística y cartográfica de calidad similar a la que generan los observatorios especializados (tráfico, cambio climático), ayudando a proporcionar una visión unitaria, global y compartida de este espacio.

Las necesidades de inversión para afrontar estos retos serían, entre otras:

-Establecer instrumentos para la identificación y el seguimiento de las barreras y obstáculos que dificultan la actividad económica y las relaciones transfronterizas.

-Promover estudios, redes e intercambio de buenas prácticas para superar los obstáculos a la cooperación en ámbitos como la salud, la acción social, la movilidad, el empleo, la educación formal e informal, la formación, el turismo, la cultura, los transportes, la biodiversidad, la gestión de riesgos, los recursos naturales, etc.

-Promover el establecimiento de protocolos comunes para la gestión transfronteriza de servicios de interés mutuo.

-Recopilar y facilitar el acceso a estadísticas homogéneas del territorio transfronterizo, en diversos formatos, en particular a través de instrumentos cartográficos libremente accesibles.

-Apoyar la cooperación y las asociaciones transfronterizas emergentes, en particular en los territorios menos desarrollados en la actualidad.

-Incluir transversalmente el elemento de participación y de cercanía a la ciudadanía en el conjunto de temáticas en los demás objetivos, en particular en lo relativo al empleo, a la cultura, a los asuntos sociales y sanitarios, al envejecimiento, a la participación de la juventud y al cambio climático.

### 1.1.3. Enseñanzas de las experiencias anteriores

La cooperación transfronteriza en el espacio franco-hispano-andorrano tiene ya una larga trayectoria y se ha consolidado notablemente a lo largo de la última década. El Tratado de Bayona, firmado en 1995 entre España y Francia y modificado en 2010 para incluir a Andorra, estableció el marco para las acciones de cooperación transfronteriza. En todo caso los acuerdos de cooperación interregionales datan ya de los años 80, cuando se creó la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y 90. Estas iniciativas de cooperación se han ido ampliando notablemente a partir del año 2000, sobre todo en los últimos años, con el establecimiento de Eurorregiones, de AEECTs y Consorcios, así como diversos acuerdos para atender necesidades específicas de ámbito local o comarcal.

Los sucesivos programas de cooperación Interreg han supuesto un impulso fundamental para esta cooperación, generando una creciente demanda de apoyo para iniciativas de cooperación que supera largamente los recursos financieros disponibles. Los proyectos del POCTEFA son un instrumento que facilita el aprendizaje intercultural y promueve lazos y redes de cooperación reales en el ámbito económico, en las políticas y servicios sociales, en relación con la protección de la biodiversidad, en la cultura o en la promoción del turismo, entre otros.

Así, por ejemplo, los sucesivos PO Interreg han sido claves para el desarrollo de iniciativas emblemáticas como el Polo Europeo de Salud de la Cerdanya, del que forma parte el Hospital Transfronterizo, que presta servicios de salud a población de ambos países, en colaboración con establecimientos sanitarios a ambos lados de la frontera. Más recientemente, el Programa ha apoyado la puesta en marcha del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático y ha apoyado diversos proyectos impulsados por las AEECTs y otras estructuras permanentes.

Durante los dos últimos periodos de programación (2007-2013 y 2014-2020), el POCTEFA ha cofinanciado 315 proyectos, en los que participaron casi 1.700 socios. Sin embargo, la demanda es muy superior, ya que el número de propuestas presentadas ascendió a 622 proyectos, con más de 3.100 socios. En general, en ambos periodos se han observado los siguientes patrones fundamentales:

-Mayor intensidad de la cooperación entre las zonas fronterizas más próximas, en cada una de las tres zonas fundamentales del espacio de cooperación (Gipuzkoa, Navarra y Pirineos-Atlánticos en la zona occidental; Huesca con Pirineos-Atlánticos y Hautes-Pyrénées, en la zona central, y Girona y Pirineos-Orientales, en la zona oriental)

-Menor participación de los territorios más alejados de la frontera.

-Incorporación de socios procedentes del mismo territorio que el beneficiario principal / jefe de fila.

-El tamaño del partenariado ha ido en aumento: en el periodo 2007-2013 el partenariado más frecuente estaba formado por 2 ó 3 socios, mientras que en el periodo 2014-2020 casi la mitad estaban integrados por más de 6 socios.

-En el periodo 2014-2020, la ayuda FEDER media por socio fue de casi 162.000 €, mientras que el presupuesto medio de los proyectos fue de 1.052.000 €.

En estos dos últimos periodos de programación, el Programa ha prestado una atención especial a la cooperación en:

-Investigación, innovación y competitividad de las PYME.

-Sostenibilidad, protección de la naturaleza y la biodiversidad y, más intensamente en el último periodo, adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos.

-Movilidad transfronteriza sostenible.

-Mejora de los servicios públicos transfronterizos, especialmente los servicios sanitarios y sociales, la cultura y la educación.

-Empleo de calidad e integración de los mercados laborales transfronterizos.

-Puesta en valor del patrimonio natural y cultural y el desarrollo de un turismo sostenible.

La participación de entidades de las zonas más próximas a la frontera en proyectos de cooperación financiados por el POCTEFA ha sido particularmente intensa, así como la tendencia a colaborar con las zonas fronterizas contiguas, en particular en I+D+i. En este periodo 2014-2020, los patrones de cooperación han tendido a diversificarse territorialmente, haciéndose más frecuentes los partenariados transversales.

El Programa no prevé el uso de instrumentos financieros para acompañar o complementar otras modalidades de subvención.

#### 1.1.4.Complementariedades con otras formas de apoyo

La definición de los objetivos específicos precisará la complementariedad del Programa con otros instrumentos de ayuda, para asegurar que los proyectos que reciban apoyo del Programa incorporan un claro valor añadido transfronterizo y que no hay solapamiento con los instrumentos de intervención regionales, nacionales y europeos.

Las prioridades de inversión seleccionadas dentro del OP1 deberán apoyar acciones que aporten un valor transfronterizo específico que las diferencie de las que puedan ser apoyadas a través del Programa Horizonte Europa, de los programas nacionales y regionales de apoyo a la investigación y la innovación, habitualmente cofinanciados por el FEDER, o por otros programas Interreg que se apliquen sobre el territorio. El apoyo del POCTEFA debería focalizarse sobre:

-Las prioridades comunes de las estrategias de especialización inteligente del territorio

-La incorporación de las tecnologías facilitadoras clave (digitalización, biotecnología, nanotecnología, fabricación y materiales avanzados) en los sectores con mayor potencial del territorio (agroalimentario, fabricación de material de transporte, industrias bio y azules), recursos naturales (agua y energías renovables), turismo o salud, entre otros, en los que existan o puedan desarrollarse cadenas de valor transfronterizas, y sobre

-Las problemáticas transfronterizas y los retos sociales fundamentales para la zona de cooperación, como el envejecimiento, la inclusión o el reto de la transición ecológica.

La prioridad seleccionada dentro del OP2 tiene un ámbito de aplicación extremadamente amplio, tanto desde un punto de vista temático como territorial. La descripción de cada objetivo específico deberá precisar los tipos de acciones y, eventualmente, los territorios prioritarios sobre los que intervendría, con una perspectiva transfronteriza, asegurando la complementariedad con otros instrumentos comunitarios (ej. LIFE), y con las políticas nacionales y regionales (por ejemplo, el apoyo a fuentes de energía renovable, la eficiencia energética, los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima, las estrategias de economía circular o de adaptación al cambio climático y los Marcos de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000).

En las prioridades vinculadas al OP4, el Programa deberá tener en cuenta las complementariedades con las intervenciones del FSE+ en el marco de los respectivos programas nacionales, así como con el apoyo que el Programa Erasmus pueda prestar a la movilidad de estudiantes y profesorado y a los proyectos conjuntos entre centros. La acción del POCTEFA en el ámbito de la educación y la formación estaría dirigida a promover el establecimiento de centros y titulaciones conjuntas, los intercambios y proyectos de formación conjuntos, centrados principalmente en el aprendizaje de los idiomas transfronterizos y en la

socialización transfronteriza.

En un plano más general, se tendrá en cuenta el papel catalizador de la Cooperación Territorial Europea en el marco de la Política de Cohesión, así como la coordinación con otros fondos y programas europeos a través de iniciativas como INTERACT.

#### 1.1.5. Estrategias macrorregionales

Dos estrategias macrorregionales europeas, las estrategias de las cuencas marítimas del Atlántico y el Mediterráneo occidental afectan al territorio transfronterizo. La Estrategia marítima atlántica en 2011 fue adoptada por la Comisión Europea, con el fin de lograr una cooperación más ambiciosa, abierta y efectiva en el área del Océano Atlántico.

Para desarrollar la estrategia y hacer frente a los desafíos de la estrategia atlántica y generar empleo y un crecimiento inteligente, sostenible y socialmente integrador, la Comisión adoptó en 2013 el plan de acción del Atlántico, con un horizonte temporal hasta 2020. El Plan acaba de ser revisado, con el objetivo de liberar el potencial de la economía azul en la región atlántica al tiempo que se preservan los ecosistemas marinos y se contribuye a la adaptación y mitigación del cambio climático. El nuevo Plan de Acción incluye cuatro pilares, con los cuales el POCTEFA 2021-2027 se alinea, especialmente en lo referido a la mejora de las competencias de los trabajadores del espacio transfronterizo en relación con la economía azul del futuro, así como la conservación de la biodiversidad marina y la gestión de riesgos derivados del cambio climático en la costa.

En el caso de la cuenca mediterránea, la comunicación “Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo” identifica los múltiples desafíos a los que se enfrentan los territorios ribereños de este espacio marítimo tan complejo, con contextos políticos y socioeconómicos tan dispares.

Ambas estrategias identifican pues una serie de retos y oportunidades que son compartidos por las regiones de ambas cuencas y que son aplicables también al territorio transfronterizo, como son la innovación, la competitividad, la gestión de riesgos y el desarrollo sostenible.

Las potencialidades de la economía azul y de las energías renovables marinas, así como la protección de la biodiversidad marina y de los espacios litorales, en particular frente al cambio climático están recogidas de manera expresa entre las prioridades propuestas para el POCTEFA 2021-2027, continuando con la estrategia definida en el POCTEFA 2014-2020 que apoyó varios proyectos de cooperación en relación con los riesgos para el litoral y para mejorar la gestión de los espacios costeros de alto valor ecológico. Entre ellos, se destaca el proyecto MAREA (EFA046/15), que contemplaba la realización de modelizaciones para el apoyo a la toma de decisiones ante los Riesgos costeros del en la costa Atlántica vasca.

1.3. Justificación de los objetivos políticos y los objetivos específicos Interreg seleccionados, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra c)

Cuadro 1

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.</p>	<p>P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible.</p>	<p>A través de este OE, el Programa contribuirá a consolidar las redes de colaboración entre los agentes de ciencia e innovación y a reforzar las capacidades conjuntas de investigación e innovación. Las sucesivas ediciones del Programa y otras iniciativas han contribuido a crear y consolidar redes de colaboración en investigación e innovación, principalmente entre Universidades y otros centros de investigación públicos, concentradas en las principales áreas metropolitanas. El Programa puede aprovecharlas para fortalecer la participación de las empresas en el esfuerzo de investigación e innovación. La movilidad de capital humano entre entidades del sistema de ciencia e innovación y entre estas y las empresas puede ser una herramienta que contribuya a la transferencia de conocimiento, a la creación y al desarrollo de capacidades de investigación e innovación, mejorando la comprensión de las necesidades de las empresas por parte de la comunidad científica. De forma complementaria a otros instrumentos, las</p>



Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>acciones transfronterizas contribuirán a retener talento en el territorio. El apoyo del Programa debería focalizarse sobre las prioridades comunes o complementarias a nivel transfronterizo en las estrategias de especialización inteligente del territorio, por ejemplo, la incorporación de las tecnologías facilitadoras clave (digitalización, biotecnología, nanotecnología, fabricación y materiales avanzados) en los sectores con mayor potencial del territorio e incluso, los retos sociales fundamentales (como el envejecimiento) y la transición ecológica (economía circular, mitigación y adaptación al cambio climático). Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.</p>	<p>P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible.</p>	<p>La digitalización es un objetivo clave para la próxima década en el conjunto de la Unión Europea y, por tanto, también en el territorio trasfronterizo sobre el que se aplicará el POCTEFA. Al tratarse de un reto “global” y transversal, conviene delimitar claramente el alcance del impulso que se puede dar a la digitalización desde la cooperación transfronteriza, que será complementario a las acciones que se puedan llevar a cabo desde otras instancias y que supongan un valor añadido para el territorio. El desarrollo de aplicaciones específicas relacionadas con la</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>administración electrónica, los servicios públicos, incluyendo la información sobre emergencias o la prevención de riesgos, la movilidad o determinados sectores clave del territorio pueden tener una importante dimensión transfronteriza. El desarrollo de aplicaciones digitales transfronterizas puede tener un impacto significativo sobre el turismo, las actividades culturales o la movilidad, entre otras. También resulta necesario mejorar el acceso a los datos públicos y la creación de repositorios y visores de datos abiertos de carácter transfronterizo, que permitan integrar fuentes de información nacionales y locales, con la intención de asegurar la transparencia y la independencia digital. La transformación digital es también un reto en la industria y en otros sectores clave del territorio, con importantes implicaciones económicas y sociales, por ejemplo, en relación con la formación del capital humano, para preparar a las trabajadoras y los trabajadores para desarrollar sus actividades en un entorno crecientemente digitalizado. El desarrollo de herramientas digitales tiene un impacto profundo y duradero en el progreso de la investigación; el procesamiento y almacenamiento de datos, la capacidad informática y la seguridad son retos importantes en todos los ámbitos de la ciencia. Modalidad de la ayuda:</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			subvención no reembolsable.
<p>1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.</p>	<p>P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible.</p>	<p>La cooperación a nivel transfronterizo y los intercambios de experiencias contribuyen al desarrollo de las capacidades de investigación y a la difusión de la innovación en el tejido económico. Para consolidar la competencia del territorio en materia de conocimiento e innovación y potenciar la creación de empleo, es preciso incrementar el esfuerzo de innovación de las empresas, la transferencia de innovación hacia el mercado y la competitividad de las PYME y la creación de empleo. La composición sectorial, la tipología y estructura del tejido empresarial del territorio, compuesto mayoritariamente de empresas muy pequeñas de sectores de media tecnología, con capacidades de investigación e innovación limitadas, explican en gran medida las disparidades en el esfuerzo y el aprovechamiento de los resultados de I+D y con el grado de participación de las empresas en la innovación. Incluso en sectores de media y alta tecnología, las capacidades propias de investigación e innovación pueden ser mejoradas. El tamaño y las capacidades competitivas de las empresas son factores clave para afrontar retos tecnológicos y para competir en mercados internacionales. La colaboración interempresarial en</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>innovación, la participación en cadenas de valor y los proyectos conjuntos con centros tecnológicos son herramientas fundamentales para ayudar a las empresas a progresar en la escalera de la innovación y la competitividad, también para incorporar innovaciones organizativas y de mercado. Sería conveniente intensificar la implicación de las empresas en el Programa y vigilar el impacto concreto de los proyectos sobre su situación competitiva. El apoyo a redes y clústeres liderados por la industria puede facilitar la transferencia al mercado, así como para incrementar la implicación de las empresas de menor tamaño y de sectores maduros de crecimiento más lento, para ayudarlas a mejorar su competitividad. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.</p>	<p>P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo.</p>	<p>Hacer frente a las consecuencias del cambio climático es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el territorio transfronterizo. Su impacto sobre el territorio va a ser significativo, afectando a diversos ámbitos, como a los hábitats y las especies, al bienestar de las personas y a muchas actividades económicas, en todo el espacio de cooperación. Algunos sectores económicos, como el turismo y la agricultura, que son sectores económicos locales importantes para las zonas rurales del territorio transfronterizo, tendrán que</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>adaptarse al cambio climático. El Programa puede impulsar la cooperación para ayudar los agentes del territorio en ese esfuerzo de adaptación. La creación del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC) muestra la relevancia que los actores clave del territorio otorgan a este proceso y la voluntad de anticiparse y proponer medidas de adaptación en todos los ámbitos. El cambio climático provocará un aumento de fenómenos meteorológicos extremos y el agravamiento de ciertos riesgos naturales. Además de incrementar e intensificar las épocas de sequía, algunos escenarios prevén mayor irregularidad del régimen de lluvias, con incremento de los fenómenos torrenciales, y agravamiento de las tormentas, lo que aumentará los riesgos de inundaciones y deslizamientos de tierras. Los riesgos de aludes también son importantes en los Pirineos. Las sequías prolongadas y las altas temperaturas estivales incrementarán el riesgo de incendios forestales y el efecto destructivo de los que se produzcan. En las costas, la elevación del nivel del mar puede poner en riesgo muchas zonas de costas bajas y estuarios, zonas de alto valor ecológico. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>
2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con	RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.	P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del	La gestión de las cuencas hidrográficas y de los recursos hídricos ha sido

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>		<p>territorio transfronterizo.</p>	<p>históricamente un aspecto clave en las relaciones transfronterizas, por la importancia del agua como recurso en la zona, tanto desde el punto de vista de la actividad económica que tiene asociada, como desde la óptica del equilibrio de los ecosistemas o del bienestar de la población. La cooperación en la gestión de los recursos hidrológicos se ha ido imponiendo progresivamente y ya existen acuerdos entre las autoridades afectadas en cada cuenca, tal como se reconoce en los Informes de seguimiento de la aplicación de la Directiva Marco. Sin embargo, señalan la necesidad de seguir reforzando la cooperación en las demarcaciones hidrográficas compartidas y de asegurar la coordinación de los objetivos y de los sistemas de seguimiento de la calidad del agua. En ciertas cuencas compartidas, particularmente en la del Garona, esta cooperación merece ser reforzada. La gestión eficiente de los recursos hídricos va a ser cada vez más relevante en un escenario de cambio climático, que, previsiblemente, afectará al régimen de pluviosidad y a la disponibilidad de recursos hídricos. La gestión sostenible del ciclo del agua es un reto para la cooperación entre los territorios del Programa, para evitar que se incrementen los conflictos por el uso del agua y será necesario sensibilizar y acompañar a los</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			actores del territorio para hacer frente a la escasez hídrica. Asimismo, la reducción y la alteración estacional de las precipitaciones (menor innivación e incremento de las lluvias en invierno) va a incidir en la calidad y los caudales de las aguas superficiales y en la reposición de los acuíferos. Las sequías y periodos de estiaje reducen el factor de dilución de los contaminantes que llegan a los ríos, con el consecuente empeoramiento de la calidad de las aguas, mientras que las inundaciones promueven el arrastre y la removilización de contaminantes retenidos. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.
2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.	RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.	P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo.	El territorio está realizando un importante esfuerzo en la promoción de la economía circular y la gestión responsable, la reducción y la valorización de los residuos (incluyendo los marinos), con el diseño e implementación de diversas iniciativas para el desarrollo y promoción del sector de la economía circular, concebido como un sector emergente y potencialmente estratégico. Además de contribuir a la aplicación del Pacto Verde Europeo en el territorio transfronterizo, el Programa ayudará a impulsar procesos que ineludiblemente deben ser afrontados y que afectan a sectores clave de la economía del territorio y que, además, tienen un gran potencial para la creación de nuevas

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>actividades económicas y empleo. Todos los territorios cuentan con estrategias de economía circular, que abarcan todos los elementos de una economía eficiente y baja en recursos, incluyendo la promoción de la producción y el consumo sostenible que tenga en cuenta todo el ciclo de vida del producto, desde el diseño hasta la reparación, reutilización y reciclaje de los componentes. Los datos disponibles muestran una tendencia a la reducción de la producción de residuos, pero el volumen y porcentaje de residuos que se dirige a vertedero sigue siendo muy elevado, especialmente en España, que está muy alejada del promedio de la UE. El progreso de la economía circular se observa en el incremento de la productividad de los recursos (valor generado a partir de los desechos), que en ambos países es superior a la media de la UE. Durante el periodo 2014-2020 el POCTEFA ha comenzado a apoyar proyectos en el ámbito de la economía circular y la gestión de residuos, así como otras iniciativas centradas en la obtención de nuevos materiales, con el fin de contribuir a la preservación del ambiente. El Programa asegurará la complementariedad con las acciones financiadas por el Programa LIFE, así como en el Programa Horizonte Europa. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>



Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
<p>2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.</p>	<p>P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo.</p>	<p>La diversidad de las condiciones geográficas y bioclimáticas de la región han favorecido la presencia de una rica biodiversidad, no solo en la zona de montaña fronteriza, sino también en el resto del territorio. El territorio incluye una gran diversidad de hábitats de interés comunitario (zonas litorales, cursos fluviales, humedales, praderas, bosques y espacios de montaña, con espacios singulares de gran valor ecológico) que acogen una amplia variedad de especies de flora y fauna, entre ellas un buen número de especies amenazadas y de interés comunitario. La biodiversidad es uno de los principales activos del territorio, pero también uno de los más frágiles. Los hábitats y especies más valiosos están protegidos por la normativa regional, nacional y europea, pero existen riesgos de fragmentación y degradación de los hábitats fuera de estos espacios protegidos, lo que dificulta la función de reservorio y refugio de las especies de flora y fauna incluidas en los catálogos que habitan las zonas protegidas bien gestionadas. Es necesario preciso fomentar la protección y gestión de los hábitats de mayor valor y de la biodiversidad en el territorio transfronterizo, especialmente los hábitats y especies más expuestos a las presiones antrópicas (fragmentación, destrucción o</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			alteración de hábitats, afecciones por las actividades humanas, artificialización...) y más amenazados por los efectos del cambio climático. Un buen número de espacios protegidos y áreas de distribución de las especies amenazadas se encuentran en la zona fronteriza más inmediata. En la medida en que la naturaleza no conoce de límites administrativos, es preciso asegurar la continuidad de la cooperación existente en la gestión de los espacios, los hábitats y las especies protegidas, tanto desde el punto de vista de la conservación como de la utilización sostenible de los recursos, y extenderla al conjunto de la zona transfronteriza. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.	P4.1. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo.	La movilidad laboral transfronteriza en el espacio de cooperación franco-hispano-andorrano es menor que en otras fronteras europeas, en parte como consecuencia de las barreras geográficas que dificultan la movilidad local, pero también de la falta de instrumentos de información, animación y acompañamiento, así como de otras barreras vinculadas a la formación o el conocimiento de idiomas. Estas barreras impiden aprovechar el potencial de creación de empleo que tendría un mercado de trabajo más integrado, teniendo en cuenta la disponibilidad de capital humano en el territorio

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>transfronterizo. Una mayor aproximación y colaboración entre los dispositivos de apoyo a la creación de empleo podría contribuir también a abordar conjuntamente y a corregir ciertos problemas de base de los mercados de trabajo, tales como las elevadas tasas de desempleo, temporalidad y precariedad laboral, más acusadas en algunas zonas del territorio, y que afectan principalmente a los jóvenes, a la población inmigrante y a las personas con bajo nivel formativo. Una mayor integración de los sistemas de información e intermediación en el mercado de trabajo facilitaría el acceso al empleo transfronterizo y podría mejorar la vigilancia sobre las condiciones de trabajo y la calidad del empleo. Previsiblemente el impacto de la COVID-19 va a provocar un deterioro del mercado de trabajo, con un importante incremento del desempleo, especialmente en las zonas más especializadas en el turismo. Esto hará más necesario el fortalecimiento de los dispositivos de apoyo a la inserción laboral y los dispositivos de intervención social, también a escala transfronteriza. Una mayor transparencia de los mercados de trabajo, mejorando la información sobre las ofertas de empleo y mayores facilidades para acceder a oportunidades de empleo pueden contribuir también a reducir las consecuencias de la pandemia,</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			ofreciendo nuevas alternativas a las personas en busca de empleo. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.	P4.1. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo.	Se favorecerá una mayor aproximación entre los sistemas de educación y de formación en el territorio transfronterizo y la intensificación de la cooperación administrativa y empresarial para construir un espacio transfronterizo de educación y formación. El desarrollo de proyectos formativos y de titulaciones conjuntas y la transparencia de los sistemas de reconocimiento de titulaciones y competencias constituirían instrumentos de integración muy poderosos del espacio transfronterizo, complementario de los intercambios que se producen en el marco del Espacio Europeo de Educación. Un espacio transfronterizo de educación y formación permitiría aprovechar la amplia oferta formativa disponible en el territorio, contribuyendo también a reforzar las competencias lingüísticas y el plurilingüismo, y ayudaría a superar las barreras derivadas de las diferencias en sistemas de formación, a facilitar los trámites y superar las dificultades para el reconocimiento de las cualificaciones, particularmente en las profesiones reguladas. La cooperación transfronteriza es especialmente relevante en relación con la formación, puesto que el reconocimiento

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>de las titulaciones y cualificaciones es clave en el acceso al mercado de trabajo y para avanzar en la integración de los mercados de trabajo transfronterizos. La reforma de los sistemas nacionales ofrece una oportunidad para colaborar en su aproximación y en la resolución de los obstáculos que dificultan la realización de proyectos transfronterizos. La crisis de la COVID ha puesto de relieve las necesidades de recursos humanos y cualificaciones en ciertos sectores con alto potencial en el territorio, como los servicios sanitarios y sociales. Al mismo tiempo, ha impulsado el desarrollo de una amplia oferta formativa a distancia, con capacidad para acercar la enseñanza superior y la formación profesional a las zonas rurales y de montaña. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>
<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>RSO4.3. Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.</p>	<p>P4.2. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado.</p>	<p>El Análisis de necesidades del territorio transfronterizo ha identificado retos y problemáticas sociales compartidos a ambos lados de las fronteras (envejecimiento, despoblación de numerosas zonas rurales, pobreza, riesgos de exclusión) y de situaciones específicas de vulnerabilidad social especialmente agudas en determinadas zonas de frontera y respecto de ciertos colectivos particularmente vulnerables (trabajadores temporales, migrantes y en condiciones</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>laborales precarias, víctimas de violencia de género, inmigrantes irregulares, menores migrantes no acompañados) o problemáticas específicas asociadas a la presencia de fronteras (e.g.: prostitución, drogodependencia, dificultades propias de las personas migrantes). La colaboración transfronteriza permitirá abordar de manera integrada estas situaciones de riesgo social. La crisis provocada por la COVID-19 sitúa al territorio transfronterizo ante nuevos retos sociales, cuyo alcance aún es difícil de determinar. La crisis probablemente va a agravar la situación de los colectivos más vulnerables, aquellos más expuestos al desempleo, la temporalidad y la precarización, sobre quienes se cierne la amenaza de la pobreza y la exclusión social, especialmente los jóvenes, los inmigrantes y las trabajadoras y los trabajadores temporales en los sectores más afectados. Preocupa en particular la situación de los jóvenes, sobre todo aquellos con niveles de cualificación más bajos y los “NEETS”, que han abandonado prematuramente el sistema educativo y no se han podido incorporar al mercado laboral, que se encuentran en grave riesgo de exclusión. Eventualmente, algunas medidas para atender a colectivos vulnerables y mitigar riesgos de pobreza o de exclusión social podrían atenderse</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			también a través de acciones que apliquen las estrategias integradas en el marco de la prioridad de vertebración territorial, social y económica asociada al OP5. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.	P4.2. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado.	Al igual que otros dispositivos de atención sociosanitaria, es preciso preparar los servicios transfronterizos para hacer frente a situaciones de emergencia sanitaria como la provocada por la COVID-19, que, entre otras cuestiones, provocó restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras. Los proyectos de cooperación transfronteriza en el ámbito de la salud y la asistencia han sido emblemáticos en anteriores periodos del POCTEFA, en particular a través del Polo Europeo de Salud de la Cerdanya. Este proyecto ha demostrado las dificultades y los beneficios de la cooperación y puede extenderse a otros ámbitos sociales, para mejorar el acceso a los servicios de salud y de atención social de las personas residentes en las zonas fronterizas, que tienen un acceso muy pobre a los servicios médicos (médicos y hospitales). Convertir el reto del envejecimiento en una oportunidad es uno de los desafíos del territorio para la próxima década, ya que es previsible que siga acentuándose, con las consecuencias económicas y sociales que ello supone: reducción de la población activa,

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>incremento de costes de la atención sociosanitaria, etc. En algunas zonas, el envejecimiento se añade al despoblamiento, dispersión y masculinización de la población, lo que incrementa la presión sobre los dispositivos de atención y exige una adaptación de los sistemas y las competencias. La cooperación transfronteriza puede contribuir a mejorar los sistemas de asistencia sociosanitaria y de atención social, explorando las posibilidades que ofrece la innovación social y promoviendo el uso de herramientas TIC (sistemas de teleasistencia, alerta ante emergencias, seguimiento telefónico...). La atención a la salud, el envejecimiento activo y saludable y el desarrollo de la “economía plateada” son prioridades comunes en las RIS3 de las regiones. La innovación social también puede abordar cuestiones de integración, inclusión y cohesión social. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>
<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.</p>	<p>P4.3. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes.</p>	<p>El acervo cultural común es un elemento clave en la interconexión y de identidad de los territorios transfronterizos, resultado de las interacciones históricas entre las comunidades humanas situadas a ambos lados de las fronteras. La existencia de lenguas comunes es uno de los exponentes más significativos de esa cultura</p>



Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>compartida en el espacio transfronterizo al igual que el rico patrimonio histórico y cultural común, que tiene continuidad en la actualidad en un espacio de frontera culturalmente muy dinámico. El Programa fomentará la cooperación transfronteriza que proteja, recupere y promocioe los elementos comunes de la cultura y el patrimonio material e inmaterial del territorio. El turismo es un sector clave en amplias zonas del territorio transfronterizo, en las que su contribución al PIB y al empleo llega a alcanzar el 15%, si bien su desarrollo es desigual, con zonas que son destinos turísticos maduros, mientras que otras zonas, especialmente rurales interiores y de montaña, aún no están consolidados. El territorio cuenta con recursos turísticos de alto valor y una oferta de servicios turísticos diversa y de calidad. La cooperación transfronteriza puede proporcionar valor añadido en términos de posicionamiento turístico del destino, para aprovechar las tendencias globales del turismo hacia destinos de turismo sostenible y de calidad. Las instituciones y las organizaciones del sector turístico del territorio han venido colaborando intensamente para generar productos turísticos conjuntos, diversificar la oferta y promocionar el destino. La cooperación podría extenderse a otros campos como la gestión y la redistribución</p>

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			de los flujos turísticos, la conexión entre territorio – patrimonio – turismo, las consecuencias de la estacionalidad, o la adaptación al cambio climático, entre otros. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.
5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales.	RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas.	P5. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo.	El Análisis de Necesidades ha identificado algunos territorios transfronterizos en los que existen iniciativas estructuradas y permanentes de cooperación a través de áreas funcionales transfronterizas rurales, de montaña o costeras. Las estrategias de estos territorios transfronterizos intervienen en diversos ámbitos dependiendo de sus competencias (movilidad multimodal y sostenible, empleo, educación, servicios sociosanitarios, patrimonio cultural, turismo, deporte, protección de la naturaleza, prevención de riesgos, economía circular) que se plasman en planes de acción que pueden ser apoyados de manera más eficaz y permanente a través de este objetivo. La presencia de territorios transfronterizos no urbanos y mixtos a lo largo de una frontera muy extensa, fragmentada, con amplia diversidad morfológica, cultural y lingüística, así como la existencia de áreas de desarrollo con dinámicas de cooperación más o menos consolidadas, aconseja la puesta en marcha de estrategias

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			territoriales integradas y sostenibles, basadas en la participación de los actores clave del territorio (stakeholders) para contribuir al objetivo político de construir una Europa más próxima a los ciudadanos mediante el fomento del desarrollo sostenible e integrado de todo tipo de territorios. En este sentido, las estrategias integradas de desarrollo social, económico y medioambiental pueden ayudar a vertebrar y dinamizar espacios transfronterizos afectados por retos comunes. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.
6. Interreg: Una mejor gobernanza de la cooperación	ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).	P6. Hacia un espacio transfronterizo más integrado.	Las acciones que podrán llevarse a cabo dentro de este objetivo se refieren a la consolidación de las estructuras de cooperación, para reforzar su función estratégica y operativas en el territorio transfronterizo, al desarrollo de nuevas estructuras de cooperación, a la mejora del conocimiento del territorio transfronterizo a través de la recopilación, tratamiento y diseminación de datos y estadísticas del territorio y a mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos transfronterizos, evitando las disfunciones que genera la frontera. La mejora de la capacidad institucional y la intensificación de la cooperación administrativa puede contribuir a evitar o reducir disfunciones e ineficiencias en la prestación de servicios

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>públicos transfronterizos, provocadas por las asimetrías institucionales y las diferencias competenciales. Algunas de estas disfunciones se han detectado en ámbitos como el empleo y la formación, la gestión de residuos y la economía circular, las emergencias, el acceso a servicios públicos, la información y la prestación de servicios a los ciudadanos o la prevención y gestión de riesgos. La cooperación administrativa será fundamental, por ejemplo, para evitar que la digitalización genere barreras adicionales y para asegurar la interoperabilidad de servicios digitales. La colaboración entre los organismos estadísticos del territorio podría permitir disponer de información estadística y cartográfica de calidad similar a la que generan los observatorios especializados (tráfico, cambio climático). La disponibilidad de estadísticas en un portal de datos abierto dotado de un visor cartográfico ayudaría a proporcionar una visión unitaria y compartida de este espacio y proporcionaría una herramienta valiosa para la cooperación interadministrativa, por ejemplo, en relación con la protección de la naturaleza, la ordenación del territorio o el acceso a los servicios. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>
6. Interreg: Una mejor gobernanza de la	ISO6.2. Mejorar la eficiencia de las	P6. Hacia un espacio	Aunque el territorio POCTEFA ha visto

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
cooperación	administraciones públicas promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la colaboración entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y las trabas de otra índole en las regiones fronterizas (capítulos A, C, D y, en su caso, B).	transfronterizo más integrado.	una consolidación de las estructuras de cooperación transfronteriza y hay una cooperación estrecha entre las administraciones nacionales y locales, continúan existiendo barreras y obstáculos jurídicos y administrativos derivados del hecho fronterizo que dificultan las iniciativas transfronterizas de las administraciones, de las empresas y otras entidades y de la propia ciudadanía. Los obstáculos identificados son de diverso tipo, principalmente relacionados con las diferencias en los marcos regulatorios y la organización político-administrativa, pero también derivan de las condiciones de base del territorio, como las diferencias culturales y lingüísticas o las barreras geográficas. La falta de un registro de los obstáculos normativos y administrativos detectados por los actores locales y que permita un seguimiento de las medidas adoptadas para eliminarlos dificulta una visión precisa de la situación, por lo que sería una iniciativa que podría apoyar el Programa, en línea con el reforzamiento de la función estratégica y operativa de las instituciones de cooperación transfronteriza. El registro serviría también para mejorar la transparencia y tomar decisiones sobre las acciones que debe apoyar el Programa de cooperación dentro de este objetivo. Este objetivo apoyará en particular iniciativas para eliminar trabas y

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			<p>mejorar la transparencia de los mercados de trabajo y facilitar la movilidad de trabajadores y la prestación de servicios transfronterizos. También podría contribuir a facilitar los intercambios educativos y, principalmente, la construcción de pasarelas entre los sistemas de educación y formación. El Mecanismo propuesto por la Comisión Europea para superar los obstáculos jurídicos y administrativos en un contexto transfronterizo, si es finalmente aprobado, puede contribuir también a eliminar algunos de obstáculos. Modalidad de la ayuda: subvención no reembolsable.</p>

## 2. Prioridades

Referencia: artículo 17, apartado 3, letras d) y e)

2.1. Prioridad: P1 - Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo específico a la prioridad del Programa de crear un espacio común de conocimiento e innovación se concretará principalmente en:

-Apoyar la creación, consolidación y fortalecimiento de redes de colaboración entre los diferentes agentes de ciencia e innovación del territorio transfronterizo, instituciones y centros de investigación y tecnológicos, centros de transferencia de tecnología, clústeres y polos de competitividad, empresas y entidades sociales.

-Contribuir a la difusión y transferencia de los resultados de la ciencia y la investigación a las empresas, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas, y a todas las zonas del territorio.

-Desarrollar y atraer talento tecnológico y facilitar la movilidad transfronteriza de personal investigador y su incorporación a las empresas, aprovechando la proximidad y las colaboraciones entre centros de investigación y tecnología del territorio.

Las acciones que se apoyen deben diferenciarse claramente y ser complementarias de las que se desarrollen a través de los Programas FEDER a nivel regional, de los programas nacionales y regionales de apoyo a la investigación y la innovación. Deberán demostrar su relevancia para los retos económicos, ambientales o sociales del territorio y la necesidad, pertinencia y valor añadido que puede aportar la cooperación transfronteriza.

Dentro de este objetivo, se buscará promover las siguientes actuaciones e iniciativas transfronterizas, agrupadas en torno a las siguientes tipologías de acciones:

-Que contribuyan a la creación y consolidación de redes, asociaciones y clústeres transfronterizos que agrupen capacidades de investigación dispersas por el territorio y orienten su actividad investigadora hacia:

o los retos derivados de las transiciones ecológica (Pacto Verde europeo, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos, preservación de la biodiversidad), digital, energética (eficiencia energética y energías renovables) y sociodemográfica (incluyendo la innovación social);

o los sectores estratégicos del territorio (agricultura/agroecología, agroalimentario, turismo, artesanía, silvicultura, forestal, aeronáutica, química, logística, automoción, etc.) y los mencionados por las RIS3 regionales.

o los sectores innovadores y emergentes en el territorio (movilidad eléctrica, la bioeconomía, la economía verde y azul, la economía circular, los recursos naturales, las energías renovables, en particular el

hidrógeno verde, la biotecnología, la salud y el envejecimiento, el transporte y la logística, las TIC, el deporte, la cultura y la acción social, sector biosanitario, etc.)

-Que favorezcan el desarrollo de la dimensión transfronteriza de las estrategias RIS3 regionales para permitir el aprendizaje mutuo sobre la buena gobernanza de la innovación, por medio de:

o Acciones que promuevan la generación de actividades investigadoras y de innovación en el marco de las RIS3 en las zonas rurales, de montaña y marítimas, así como la puesta en común de recursos, capacidades y resultados de investigación a escala transfronteriza para hacerlos accesibles a los agentes de ambos lados de la frontera.

-Acciones que construyan y fortalezcan cadenas de valor a escala transfronteriza generando plataformas o ecosistemas de innovación en los sectores de media y alta tecnología comunes, con posibilidades de diversificación y de vinculaciones intersectoriales, tales como el agro-pesquero y alimentario, la fabricación de material de transporte, los recursos naturales y la salud, el envejecimiento, las TIC y el turismo, conectados con las problemáticas locales, así como la capitalización de resultados de proyectos ya ejecutados o en ejecución

-Iniciativas que incrementen la capacidad de las PYME y las microempresas, incluyendo las de sectores tradicionales, para innovar y asimilar las tecnologías transversales y facilitadoras clave (digitalización, biotecnología, nanotecnología, fabricación y materiales avanzados), apoyando, entre otras, acciones que:

o Contribuyan a la transformación y especialización de las industrias manufactureras a través de la I+D+i para el desarrollo de producto propio además de la aplicación de las tecnologías digitales y de fabricación avanzada para alcanzar los objetivos europeos de la “fábrica del futuro”.

o Favorezcan la participación de las pequeñas empresas en acciones y proyectos de innovación, tales como los servicios tecnológicos o los espacios y hubs temáticos, con perspectiva transfronteriza.

o Fomento y ensayo de esquemas de innovación abierta junto con la colaboración entre grandes y pequeñas empresas para innovar sobre los retos del territorio transfronterizo.

-Iniciativas que apoyen proyectos de colaboración transfronteriza entre centros de investigación, empresas, organismos públicos y start-ups con el objetivo de favorecer la transferencia y la difusión de la innovación en el tejido empresarial y, en particular, más allá de las áreas metropolitanas.

-Acciones que refuercen el componente internacional de sus estrategias de especialización inteligente, incluyendo su inserción conjunta en redes internacionales de I+D+i, para mejorar la posición del espacio en I+D en la Unión Europea.

-Acciones que faciliten el reclutamiento de investigadores por los centros de investigación o las empresas y la movilidad entre ellas, mediante, por ejemplo, la difusión de información sobre posiciones disponibles, la realización de trabajos conjuntos o estancias de corta duración o la organización de espacios de encuentro entre entidades del sistema de ciencia e innovación y las empresas.

-Iniciativas a escala transfronteriza que intensifiquen el componente de desarrollo sostenible en actividades de I+D+i en el territorio y la responsabilidad social y ambiental de las empresas mediante la aplicación de productos, procesos y nuevas tecnologías en cualquier sector.

-Iniciativas investigadoras y de aplicación de la I+D+i relacionadas con el agua como factor de preservación natural y de desarrollo económico.

-Acciones de investigación e innovación para el desarrollo de sistemas de producción y distribución de energías renovables, tales como la energía eólica, la energía hidroeléctrica, las energías marinas (a partir de las olas, de las mareas y eólica offshore) fotovoltaica, geotermia y biomasa.



La investigación y la innovación dentro de este objetivo específico deben entenderse en un sentido amplio, no circunscritas a los aspectos industriales y tecnológicos. En línea con las necesidades de inversión identificadas, se podrán apoyar acciones de cooperación que contribuyan a desarrollar y aplicar los resultados de la ciencia y la investigación a la protección de la naturaleza, la biodiversidad y los recursos naturales, a la gestión de riesgos, a la descarbonización, a la economía circular y la eco-innovación, a la cultura, al patrimonio o a los retos sociales, a través de la innovación social. Este objetivo específico deberá apoyar, de forma prioritaria, proyectos de investigación aplicada y transferencia activa en los sectores clave y desafíos prioritarios del espacio transfronterizo.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P1	RSO1.1	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	9	57
P1	RSO1.1	RCO07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	organismos de investigación	4	29

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P1	RSO1.1	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	21,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P1	RSO1.1	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2022-2027	29,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a las instituciones y entidades públicas y privadas que configuran la cuádruple hélice del sistema de innovación del espacio transfronterizo:

- Universidades, laboratorios, centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación
- Empresas, en particular las pequeñas empresas y las microempresas, y organismos y entidades asociativas del sector privado, tales como cámaras, clústeres, polos de competitividad, parques tecnológicos
- Instituciones públicas y organismos públicos, en particular los encargados de las políticas de ciencia y tecnología, de la difusión de la innovación y del apoyo a la investigación y la innovación
- Organismos gestores de riesgos y emergencias: organismos de cuencas hidrográficas, servicios de geología y cartografía oficial, autoridades del transporte, organizaciones gestoras del riesgo de incendio forestal, organizaciones de protección civil, de los cuerpos de emergencias, agentes forestales, organizaciones municipales, etc.
- Instituciones y organizaciones de investigación sanitaria y biomédica: hospitales y fundaciones biosanitarias
- Entidades de la sociedad civil implicadas en actividades de investigación e innovación o en su difusión, en particular en relación con los retos sociales y ambientales.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Este objetivo específico se aplicará de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo. Se admitirá la participación de instituciones y centros de investigación, así como centros tecnológicos públicos que tengan su sede fuera del territorio transfronterizo.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.1	FEDER	029. Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades con especial hincapié en la economía, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	4.815.024,00
P1	RSO1.1	FEDER	012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	12.303.050,00
P1	RSO1.1	FEDER	028. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior	4.815.024,00
P1	RSO1.1	FEDER	010. Actividades de investigación e innovación en pymes, incluida la creación de redes	4.815.023,00



Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.1	FEDER	01. Subvención	26.748.121,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	26.748.121,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo específico a esos retos y a la prioridad del Programa ha de concretarse principalmente a través del aprovechamiento de las ventajas de la digitalización y de la digitalización responsable para todos los actores de la vida y del desarrollo socioeconómico (ciudadanos, empresas, gobiernos, administraciones territoriales y organismos intermedios).

Las tecnologías digitales tienen un impacto transversal. Ofrecen nuevas oportunidades para la creación de empresas y de empleo junto con la posibilidad de crear nuevos sectores de actividad. En un mundo abierto es necesario integrar la ciberseguridad y la inteligencia artificial en las estrategias de innovación.

La base para un territorio “Smart”, además de contar con las infraestructuras adecuadas, es contar con suficientes competencias por parte de las personas y las instituciones. El presente objetivo específico ha de contribuir a ello, asegurando no obstante la complementariedad con los esfuerzos que se desarrollen desde otros ámbitos sobre el territorio, demostrando el valor añadido que puede aportar la cooperación transfronteriza.

En ese marco, existen cuestiones específicas relacionadas con el ajuste transfronterizo de las infraestructuras y servicios digitales que el Programa podría abordar, para asegurar la plena interoperabilidad de los servicios. El desarrollo conjunto de aplicaciones vinculadas al territorio que puedan funcionar de manera transparente, independientemente del lugar donde se encuentre el usuario, o aplicaciones para finalidades específicas pueden ayudar a configurar ese espacio transfronterizo inteligente. Dicho esto, de cara a ayudar a superar algunas de las debilidades y necesidades detectadas en el conjunto del territorio, este objetivo específico debe de apoyar proyectos e iniciativas tales como:

-Iniciativas conjuntas para fomentar la incorporación masiva de las tecnologías digitales en la administración, las empresas y la ciudadanía, de manera responsable, segura e inclusiva, para luchar contra la brecha digital.

o Acciones que favorezcan la transformación digital de las PYMES, la introducción de tecnologías innovadoras y fortalecimiento de las capacidades de organización y gestión de las empresas, incluyendo el acceso a los mercados (fomento de la economía digital, marketing on-line, digitalización de servicios y procesos, incorporación de tecnologías 4.0 y disruptivas, teletrabajo, etc.).

o Acciones complementarias de cara a mejorar el uso y la aplicación de las tecnologías digitales para fomentar la creación de contenido accesible vía Internet en toda la cadena de valor del patrimonio y la cultura para el sector turístico. La creación colaborativa y difusión de contenidos culturales, incluyendo la accesibilidad virtual, proyectos de Realidad Aumentada o Mixta, de gamificación, la digitalización de archivos, etc.

-Iniciativas conjuntas orientadas a mejorar la interoperabilidad de los sistemas de administración electrónica de las autoridades públicas y de los sistemas de intercambio de datos transfronterizos para facilitar la prestación de servicios públicos transfronterizos.

o Acciones para fomentar la plena interoperabilidad de los servicios, en particular a través de aplicaciones vinculadas al territorio que puedan funcionar de manera transparente, independientemente del lugar donde

se encuentre el usuario, o aplicaciones para finalidades específicas.

o Acciones que permitan una gestión eficiente, rápida y eficaz de la información sobre gestión de recursos naturales, emergencias o la prevención de riesgos.

o Acciones que permitan un uso compartido de datos relacionados con la movilidad y puedan contribuir a un transporte inteligente, interoperable y sostenible en el territorio transfronterizo.

o Acciones que permitan la incorporación plena de las tecnologías “Smart”, en coordinación con la iniciativa Digital Europe y el desarrollo de los Digital Innovation Hub (DIH).

-Iniciativas transfronterizas que contribuyan al incremento de las competencias digitales de las personas y las organizaciones, favoreciendo el aprendizaje mutuo así como la capacitación del capital humano de las instituciones y las empresas.

o Promoción de competencias avanzadas específicas asociadas al ámbito laboral, priorizando interés en Inteligencia Artificial (IA) y ciencia de datos.

o Acciones de cooperación digital responsable (formación de embajadores digitales responsables, apoyo al aumento de habilidades y el desarrollo de experiencia regional en digital responsable, desarrollo de estrategias territoriales digitales responsables, etc.)

-Acciones que permitan reducir la brecha digital y reforzar las pequeñas infraestructuras y los servicios de conectividad digital en zonas del territorio donde son aún precarias, así como una digitalización inclusiva, en particular para compensar las desventajas de la población que reside en zonas rurales y de montaña con alto grado de envejecimiento, o colectivos con dificultades socioeconómicas, mejorando el acceso a los servicios públicos en todo el espacio de cooperación.

o Acciones de cooperación digitales y desarrollo de aplicaciones conjuntas para facilitar el acceso en línea a la administración, la cultura, la educación, la formación, el empleo, la sanidad, la telemedicina, la movilidad, el empleo, etc.

o Acciones conjuntas que contribuyan mediante el uso de las tecnologías digitales al fomento de la educación a distancia.

o Acciones formativas, de mediación y de acompañamiento para dotar a la sociedad de competencias digitales básicas para hacer un uso eficaz, responsable y con confianza de herramientas digitales disponibles.

-Acciones que desarrollen aplicaciones innovadoras que utilicen las tecnologías digitales avanzadas, como la sensorización, el big data y la inteligencia artificial en la medición, gestión y toma de decisiones en actividades, procesos y eventos relacionados con el medio natural (agroalimentación, gestión forestal, riesgos naturales, meteorología, energías alternativas, actividades turísticas, etc.).

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P1	RSO1.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	5	34
P1	RSO1.2	RCO14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	instituciones públicas	2	10
P1	RSO1.2	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	16	105

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P1	RSO1.2	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2022-2027	53,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P1	RSO1.2	RCR11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	usuarios/año	0,00	2022-2027	5.172,00	Sistema de seguimiento del programa.	Al ser un indicador nuevo y no disponer de datos suficientes al respecto, el valor de base se fija justificadamente en cero.
P1	RSO1.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	26,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Administraciones públicas locales, regionales y nacionales

-Instituciones públicas y organismos públicos encargados de las políticas de ciencia y tecnología, de la difusión de la innovación y del apoyo a la investigación, a la innovación y a la digitalización

-Organismos públicos y privados representativos de sectores objeto de incorporación o mejora de servicios digitales (transporte, movilidad, turismo, medioambiente, sanidad, servicios sociales, cultura, etc.)

-Universidades, centros de formación, centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

-Empresas, en particular las pequeñas empresas y las microempresas, organismos y entidades asociativas del sector privado, tales como cámaras, clústeres, polos de competitividad, parques tecnológicos

-Entidades representativas de la sociedad civil.



2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios que presenten mayores riesgos de aislamiento y alejamiento de los centros de decisión, así como mayores dificultades de accesibilidad digital, en particular en zonas de montaña.

Del mismo modo, la mejor accesibilidad digital y la puesta a disposición de información y servicios online han de contribuir a un mayor interés en los territorios transfronterizos, en particular para las zonas que acusan riesgos elevados de despoblación.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.2	FEDER	018. Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital	8.024.953,00
P1	RSO1.2	FEDER	016. Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	8.024.953,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.2	FEDER	01. Subvención	16.049.906,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.049.906,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo específico a la prioridad del Programa de crear un espacio común de conocimiento e innovación se concretará principalmente en el impulso al crecimiento y competitividad de las microempresas y Pymes, teniendo en cuenta que el tejido empresarial del territorio está predominantemente compuesto por microempresas y pequeñas empresas (más de un 95% cuentan con menos de 10 empleados y más de un 61% del total no tienen empleados). En este sentido, el Programa apoyará la implicación de las empresas en las actividades del Programa y el impacto concreto que puedan tener los proyectos sobre su situación competitiva, su capacidad de innovación y su alcance internacional.

En complemento de otros programas FEDER, nacionales y regionales, el Programa buscará hacer frente a las debilidades del territorio en relación con el aprovechamiento por parte de las empresas de los resultados de la investigación y el énfasis que la Comisión Europea pone en que las intervenciones de los Fondos contribuyan a impulsar el crecimiento y la competitividad de las pymes.

El Programa seguirá apostando por el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas con centros de investigación y de enseñanza superior, así como de apoyo a la investigación y la innovación vigilando que esté respaldada por la demanda de las empresas junto a las necesidades de la sociedad, centradas en que sus resultados lleguen al mercado. Para ello, se apoyará la creación de redes que impliquen por tanto a las microempresas y las pymes, promoviendo la cooperación para el desarrollo de proyectos transfronterizos conjuntos de transferencia al mercado, de impulso a las empresas innovadoras y la creación de nuevos productos.

El Programa fomentará no solo la creación, desarrollo y soporte a los esfuerzos colectivos y a las redes de empresas más intensivas en conocimiento y con un alto componente tecnológico, sino también aquellas de sectores más tradicionales, incluyendo acciones de formación y capacitación, así como el fomento de la creatividad y el espíritu emprendedor.

El Programa también pondrá el acento en el apoyo a los sectores empresariales más castigados por la crisis sanitaria, así como las iniciativas empresariales de economía de proximidad, social y solidaria. Asimismo, se apoyará el desarrollo de iniciativas de colaboración interempresarial y creación de clústeres de empresas, que les permita adquirir masa crítica y una posición más competitiva en el mercado.

El Programa también buscará promover y fortalecer las infraestructuras y servicios avanzados de asesoramiento para el desarrollo empresarial, centrados en las necesidades de las micropymes y las pymes, haciendo asimismo frente a las especificidades de determinados sectores económicos comunes de la zona fronteriza, la apertura a nuevos mercados y la diversificación de su actividad.

Dentro de este objetivo, se buscará promover las siguientes actuaciones e iniciativas transfronterizas, agrupadas en torno a las siguientes tipologías de acciones:

-Iniciativas transfronterizas para el incremento de la competitividad de las empresas.

oAcciones para el impulso de la competitividad, el emprendimiento y la creación de empleo, en especial en sectores con elevado valor añadido transfronterizo, estratégicos o emergentes (turismo, economía plateada, digitalización, economía circular, industrias culturales y creativas, servicios sanitarios y sociales, agroalimentario, economía local y social, entre otros) incluyendo en aquellos vinculados a las estrategias

RIS3 regionales y en los que el valor añadido transfronterizo es importante.

o Acciones de análisis de nuevos modelos de empresa (innovación organizativa y participación laboral).

o Acciones que favorezcan la internacionalización de las empresas y la apertura a nuevos mercados, incluyendo iniciativas transfronterizas de colaboración interempresarial, además de la creación y desarrollo de clústeres empresariales.

o Acciones para atender las necesidades competitivas de las pymes de sectores más tradicionales y aquellos más castigados por la COVID-19, tales como el desarrollo comercial y exportador, la búsqueda de nuevos nichos de mercado, el marketing, la distribución, el uso de las tecnologías digitales, la transición ecológica, etc., y el fortalecimiento de sus estructuras, en particular, las capacidades y competencias del capital humano.

o Acciones que fomenten la cultura emprendedora, la creatividad, el desarrollo de ideas y el soporte al emprendedor y a la creación de empleo.

o Acciones de diagnóstico, análisis e intercambio de experiencias entre asociaciones empresariales y profesionales para un mejor y más profundo conocimiento del potencial competitivo del territorio junto con el aprovechamiento de oportunidades de cooperación empresarial transfronteriza.

o Acciones que promuevan los contactos entre las empresas transfronterizas e identifiquen temas propicios para el intercambio de prácticas y tecnologías.

o Acciones de apoyo al emprendimiento innovador en los ámbitos educativos, científico-tecnológico y empresarial.

-Iniciativas conjuntas para el fortalecimiento de las instituciones y desarrollo de nuevos servicios mutualizados de apoyo al desarrollo empresarial y la creación de empleo.

o Acciones que permitan el desarrollo de intercambio de información entre administraciones públicas y el tejido empresarial.

o Acciones que permitan el asesoramiento y acompañamiento empresarial para el acceso a oportunidades en el marco del mercado transfronterizo, en especial, dirigidas a pequeños productores.

o Acciones que permitan el fortalecimiento de estructuras y servicios de apoyo empresarial como viveros de empresas, incubadoras, aceleradoras, servicios de vigilancia tecnológica, formación y financiación de empresas, entre otros.

o Acciones que permitan la creación de infraestructuras transfronterizas distintas a las anteriores para la implantación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica.

o Acciones que refuercen y dinamicen el intercambio, las reuniones y los foros transfronterizos entre pymes y profesionales.

o Acciones que permitan el establecimiento de sinergias e instrumentos de apoyo empresarial entre los sectores clave del espacio transfronterizo y aquellos cubiertos por las estrategias RIS3 regionales.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrían ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--



### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P1	RSO1.3	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	21	138
P1	RSO1.3	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	5	33

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P1	RSO1.3	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2022-2027	69,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P1	RSO1.3	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	25,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Empresas, en particular las pequeñas empresas y las microempresas, asociaciones empresariales y profesionales, agrupaciones y redes empresariales, cámaras de comercio, de industria, de agricultura y de artesanos, agencias de desarrollo económico, clústeres, polos de competitividad, entre otros entes empresariales

-Instituciones y organismos públicos encargados del apoyo a la competitividad, al desarrollo empresarial, al emprendimiento, a la transferencia tecnológica y la innovación

-Entidades de soporte al desarrollo empresarial, tales como incubadoras y aceleradoras, agencias y centros de apoyo a las empresas, agencias de desarrollo local y regional, además de centros de formación y capacitación empresarial

-Universidades, centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

-Entidades de la sociedad civil implicadas en actividades de desarrollo empresarial o en su difusión.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios que presenten mayores deficiencias en el desarrollo de su estructura empresarial o en su mercado de trabajo, que se beneficiarán de las regiones más avanzadas, lo que les permitirá al mismo tiempo ser más competitivas a nivel global. Todas las posibles acciones deben tener en cuenta las características territoriales específicas de las zonas seleccionadas.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.3	FEDER	021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas	3.884.189,00
P1	RSO1.3	FEDER	023. Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio	6.709.054,00
P1	RSO1.3	FEDER	024. Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	1.177.027,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.3	FEDER	01. Subvención	11.770.270,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P1	RSO1.3	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	11.770.270,00



2.1. Prioridad: P2 - Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo a la prioridad específica de proteger y consolidar los valores ecológicos se concentrará en las acciones transfronterizas que promuevan un territorio resiliente, con capacidad de prevención y respuesta ante catástrofes de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el territorio transfronterizo.

Las regiones de la frontera entre Francia, Andorra y España presentan una sensibilidad ambiental de media a alta en relación con el cambio climático, con un riesgo considerable que puedan producir eventos naturales de diferente alcance, derivados de fenómenos tales como sequías, tormentas, episodios torrenciales, avalanchas, incendios, inundaciones costeras, entre otros. Su impacto sobre el territorio va a ser significativo en todo el espacio de cooperación, afectando, en primer lugar, a los hábitats y las especies, pero también al bienestar de las personas y a muchas actividades económicas.

Asimismo, la diversidad bioclimática y ecológica del territorio transfronterizo lo convierte en un lugar idóneo que permite mejorar el conocimiento de los impactos del cambio climático y para diseñar y aplicar medidas de prevención, mitigación, adaptación y gestión. Los actores clave del territorio otorgan a este proceso una gran relevancia y expresan una voluntad decidida de anticiparse y proponer medidas de adaptación en todos los ámbitos.

El Programa promoverá el diseño, implementación y refuerzo de actuaciones, métodos, herramientas y estrategias desarrollados en un entorno de cooperación que permitan una mejor prevención, detección, monitorización, vigilancia y gestión de riesgos (inundaciones, desprendimientos, avalanchas, incendios, aludes, sequías, deslizamientos, movimientos sísmicos, lluvias torrenciales, regresión del litoral, oleaje y subida del nivel del mar y temporales, entre otros), sabiendo que sus consecuencias superan cualquier tipo de frontera física o administrativa.

Asimismo, el Programa impulsará iniciativas de carácter transversal o sectorial que promuevan un mayor conocimiento, la mitigación de los efectos y la adaptación al cambio climático en los sectores más expuestos y vulnerables, así como aquellas que refuercen un mayor conocimiento y concienciación de los ciudadanos, fomentando la cultura de la seguridad basada en la prevención.

Los proyectos concebidos dentro de este objetivo específico deberán contribuir a la aplicación del Pacto Verde Europeo en materia de acción por el clima. Deberán diferenciarse claramente y, en la medida de lo posible, ser complementarios a las acciones financiadas en el marco de los Planes de Recuperación, del Programa LIFE de la Unión Europea (en especial, en lo relativo al subprograma Mitigación y Adaptación al Cambio Climático), así como del Programa Horizonte Europa y los programas FEDER regionales.

Dentro de este objetivo, se buscará promover las siguientes actuaciones e iniciativas transfronterizas, agrupadas en torno a dos grandes categorías:

a) Prevención y gestión de riesgos.

-Creación de sistemas y herramientas transfronterizas de supervisión y alerta temprana para la prevención

y gestión de riesgos, incluyendo:

o la divulgación y mejora de herramientas ya existentes

o el fomento de relaciones transfronterizas en materia de predicción, vigilancia, observación y seguimiento.

-Puesta en común y desarrollo de conocimientos, infraestructuras y recursos dedicados a la prevención, detección temprana, vigilancia y gestión de riesgos a ambos lados de la frontera, incluyendo:

o actuaciones de investigación para un mejor conocimiento de dichos riesgos, identificación de zonas de riesgo (incluyendo su cartografía y el diseño de escenarios), vigilancia meteorológica o evaluación de causas e impacto tras la ocurrencia de eventos extremos;

o elaboración y puesta en marcha de herramientas de cálculo, dispositivos, estrategias y/ protocolos conjuntos de actuación temprana, planes de emergencia y compensación de daños; y

o dotación, renovación o rehabilitación de infraestructura común y equipamiento de uso compartido para la lucha contra las catástrofes naturales.

-Actuaciones transfronterizas para la recuperación y regeneración de territorios afectados por desastres naturales.

-Actuaciones transfronterizas de gestión de riesgos de catástrofes naturales asociados a las cuencas fluviales.

-Acciones formativas, de intercambio y colaborativas transfronterizas dirigidas al refuerzo de competencias y al intercambio de experiencias de los gestores y actores implicados en la prevención, detección, vigilancia y gestión de los riesgos.

-Empoderamiento, formación y concienciación de la ciudadanía, de las comunidades locales y el mundo empresarial en relación con la detección, prevención y gestión de riesgos, así como el fomento de la cultura de la seguridad basada en la prevención y la participación activa de la ciudadanía en los sistemas de control y gestión.

#### b) Cambio climático.

-Diseño y aplicación de estudios, estrategias y planes de anticipación, prevención, mitigación, adaptación y gestión del cambio climático a escala transfronteriza que afectan a:

o hábitats y especies de fauna y flora;

o actividades económicas clave: sector primario (pastoreo, agricultura, pesca, forestal, etc.), turismo de naturaleza, turismo de costa, turismo de nieve;

o protección y gestión de recursos naturales: agua, arenales, espacios forestales, etc.;

o estrategias de almacenamiento de carbono, en particular a través de acciones que favorezcan una mejor gestión del secuestro de carbono en suelos y bosques, así como el control de los incendios forestales

o Atenuación de los efectos de las sequías, preservación de la costa y zonas húmedas.

-Actuaciones transfronterizas que favorezcan el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, los suelos y las infraestructuras verdes para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos.

-Acciones transfronterizas de formación, capacitación y sensibilización en materia de cambio climático

dirigidas a los distintos actores del territorio, incluida la ciudadanía.

-Estudios y actividades preparatorias de cara a futuros cambios, nuevas necesidades y oportunidades derivadas del cambio climático.

Dentro de las citadas tipologías de acciones, se dará prioridad a aquellas propuestas que:

-intervengan en áreas naturales protegidas o en territorios rurales o urbanos con un alto grado de vulnerabilidad;

-involucren a las autoridades competentes en materia de gestión de riesgos (y la participación de la ciudadanía, en su caso);

-desarrollen actuaciones demostrativas e innovadoras que prueben un alto grado de transferibilidad;

-que aborden los riesgos de forma holística y transnacional.

Asimismo, se buscará que las actuaciones financiadas se integren o refuercen las políticas y Programas existentes regionales y nacionales en este ámbito.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P2	RSO2.4	RCO28	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales	hectáreas	5170	34469
P2	RSO2.4	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	2	13
P2	RSO2.4	RCO121	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	hectáreas	10247	68311

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P2	RSO2.4	RCR36	Población que se beneficia de la protección frente a los incendios forestales	personas	0,00	2022-2027	4.497.248,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P2	RSO2.4	RCR37	Población que se beneficia de medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones o los incendios forestales)	personas	0,00	2022-2027	8.912.727,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P2	RSO2.4	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	9,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Organismos y entidades públicas responsables en materia de cambio climático y de gestión de riesgos, tales como servicios de medio ambiente, centros de planificación urbana, organismos de protección civil, servicios sanitarios, institutos de meteorología y de observación del cambio climático, cuerpos operativos de bomberos, Guardia Civil y Policía, gestoras de cuencas hidrográficas, servicios de geología y cartografía oficial, autoridades del transporte, organizaciones gestoras del riesgo de incendio forestal y agentes forestales, entre otros

-Universidades, institutos y centros de investigación interesados en el desarrollo tecnológico de sistemas de apoyo a la decisión, sistemas expertos para la detección de situaciones de emergencia, sistemas de monitorización y plataformas de integración de datos

-Gestores de infraestructuras críticas, ordenación del territorio y vías de comunicación

-Actores económicos, clústeres y agrupaciones, en especial, pertenecientes a los sectores más vulnerables a los efectos del cambio climático, a los riesgos naturales y al medio rural

-Redes de parques, parques naturales, reservas naturales, emplazamientos turísticos naturales, espacios protegidos, así como otros gestores de espacios naturales

-Entidades educativas y asociativas en el ámbito del cambio climático y de protección de la naturaleza y representantes de la sociedad civil.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios más vulnerables a los efectos del cambio climático y/o especialmente sensibles o con un riesgo considerable a eventos naturales de diferente alcance en función de sus características orográficas y geológicas, pero también económicas, como las zonas multirriesgo de montaña. Todas las posibles acciones deben tener en cuenta las características territoriales específicas de las zonas seleccionadas.



#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.4	FEDER	058. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y deslizamientos de terreno (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	7.035.201,00
P2	RSO2.4	FEDER	059. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	7.031.991,00
P2	RSO2.4	FEDER	060. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	6.030.172,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.4	FEDER	01. Subvención	20.097.363,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.4	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	20.097.363,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El agua es un recurso clave en el espacio transfronterizo. La actividad económica derivada, así como el equilibrio ecosistémico que genera, junto con el bienestar de la población, hacen de su gestión un asunto prioritario en las relaciones transfronterizas. Además, en un escenario de cambio climático, con el régimen de pluviosidad y la disponibilidad de recursos hídricos previsiblemente afectados, el impulso a la cooperación en su gestión se convierte en objetivo ineludible para todos los actores del territorio y, por tanto, para el Programa.

Aunque se han producido avances, tal como se reconoce en los seguimientos de la aplicación de la Directiva Marco del Agua, el fomento de una gestión sostenible y conjunta del ciclo del agua sigue siendo un reto para todos los agentes involucrados. Avanzar en este sentido, armonizará los compromisos de todas las partes, evitando el incremento de los conflictos derivados de su uso. Al mismo tiempo, será necesario integrar y sensibilizar a todos los actores de la cadena de valor, desde el gestor del recurso hasta el usuario final para conseguir resultados transferibles y aplicables en todo el espacio transfronterizo.

Los proyectos aprobados en el marco de este objetivo deberán diferenciarse claramente y, en la medida de lo posible, ser complementarios a las acciones financiadas en el marco del Programa LIFE de la Unión Europea (especialmente, en lo relativo al subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida), así como en el Programa Horizonte Europa.

La contribución de este objetivo a la prioridad específica de proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo se llevará a cabo a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

-Acciones para el desarrollo de nuevas tecnologías ecológicas y sostenibles en el tratamiento, valorización y reutilización de las aguas residuales.

-Acciones encaminadas al desarrollo de actividades económicas sostenibles y generadoras de empleo en el marco de la economía azul.

-Actuaciones consistentes en aplicar un sistema de gobernanza compartida de cuencas transfronterizas desde un punto de vista transversal, que incorpore a todos los actores relevantes y que tenga en cuenta todos los usos de forma sostenible.

-Acciones para mejorar el conocimiento y mitigar los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos, en particular:

- Acciones que desarrollen estudios sobre los efectos del cambio climático y sus consecuencias en el espacio transfronterizo, aportando soluciones viables para contrarrestar sus impactos negativos: reducción del recurso, menor innivación, magnitud y frecuencia de fenómenos extremos.
- El desarrollo de modelos hidrológicos y otras herramientas que permitan evaluar los impactos y componer escenarios de cambio en diferentes ámbitos: escorrentía superficial, aportación en los ríos, evapotranspiración... y que mejoren la base para la toma de decisiones.
- Acciones de conservación y restauración del medio natural basadas en la naturaleza y la promoción de las infraestructuras verdes, destinadas a proteger las fuentes de suministro, las zonas de almacenamiento natural (zonas húmedas, suelos) y los cauces. Además, el programa apoyará acciones encaminadas a restaurar el buen estado de los recursos hídricos y a favorecer la recuperación de espacios afectados por eventos asociados al cambio climático. Se hará hincapié en

el desarrollo de herramientas de planificación hidrológica en periodos de fuertes sequías.

-Acciones para el desarrollo de herramientas que favorezcan un mayor conocimiento, así como una mejor planificación y gestión conjuntas del recurso hídrico en el espacio transfronterizo, incluyendo:

- El establecimiento de protocolos y procedimientos de recolección y uso compartido de datos e información junto con la puesta en marcha de canales de comunicación regular para la toma de decisiones conjuntas.
- El desarrollo de sistemas de información y monitoreo de cuencas accesibles a todas las partes interesadas y con capacidad para la toma de decisiones.
- La vigilancia, el seguimiento y el control de los niveles de cantidad y calidad de las aguas, a través de redes informatizadas con datos en tiempo real.
- Actuaciones que permitan ampliar el conocimiento del potencial de los acuíferos en todo el territorio transfronterizo, con especial atención a la cadena pirenaica

-Iniciativas que fomenten un uso sostenible de los recursos hídricos:

- Actuaciones de concienciación ciudadana sobre la importancia del uso responsable de los recursos hídricos mediante la definición y la implantación de planes integrales orientados al establecimiento de objetivos de ahorro de agua.
- Actuaciones de mejora y optimización de procesos de producción (agricultura, industria y servicios con gran consumo de agua) que reduzcan la extracción de agua, sistemas inteligentes de gestión de riego, reutilización y el desarrollo de nuevos sistemas de captación y almacenamiento.
- Actuaciones que favorezcan el desarrollo de nuevas alternativas de uso para el agua, favoreciendo la creación de nuevas actividades económicas a partir del recurso, especialmente en zonas de montaña.

-Acciones de minimización de riesgos para la salud humana y para el medio ambiente de los contaminantes presentes en los recursos hídricos:

- Estudios y evaluaciones de fuentes de contaminación, depósitos y posibles vías de expansión, con especial hincapié en la zona litoral, así como el desarrollo de modelos de comprensión y predicción de su comportamiento.
- Desarrollo de procedimientos integrados de evaluación y gestión de riesgos a nivel transfronterizo, y de soluciones y tecnologías que garanticen la calidad de los recursos desde un punto de vista de contaminación cero.
- Medidas de cooperación en el ámbito de la calidad y seguridad del agua potable.

Se buscará que las actuaciones financiadas se integren o refuercen las políticas y Programas existentes regionales y nacionales en este ámbito, por ejemplo, programas de medidas de los planes hidrológicos, de los planes de gestión del riesgo de inundación, de las estrategias marinas y los planes de ordenación del espacio marítimo.

Las acciones propuestas dentro de este OE podrían ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P2	RSO2.5	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	2	12



Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P2	RSO2.5	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	8,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

- Instituciones y otros organismos públicos regionales y locales, en particular los encargados de la gestión de los recursos hídricos
- Gestores de cuencas, gestores hidroeléctricos, agencias, operadores y entidades privadas encargadas de la gestión de recursos hídricos
- Empresas, sobre todo pymes, con capacidad para integrar planes de gestión y uso sostenible del agua.  
Grandes consumidores
- Cámaras de agricultura, de comercio y entidades de asociación empresarial
- Universidades, centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación
- Comunidades de usuarios y asociaciones centradas en el medio ambiente.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en aquellas zonas donde un déficit o alteración del recurso hídrico propiciará un mayor impacto a nivel económico, social y medioambiental.

Las zonas de montaña, especialmente afectadas por los efectos del Cambio Climático, deberán de tener un protagonismo especial en el desarrollo e implementación de las operaciones. En cualquier caso, todas las posibles acciones deben tener en cuenta las características territoriales específicas de las zonas seleccionadas.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.5	FEDER	064. Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	9.822.600,00
P2	RSO2.5	FEDER	065. Recogida y tratamiento de aguas residuales	858.830,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.5	FEDER	01. Subvención	10.681.430,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.5	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	10.681.430,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo a la prioridad específica de proteger y consolidar los valores ecológicos comprenderá las actuaciones que faciliten y promuevan el desarrollo y promoción de la economía circular a ambos lados de la frontera, concebido como un sector emergente y estratégico para la generación de externalidades positivas tanto desde el punto de vista medioambiental como para el desarrollo económico y la creación de nuevos puestos de trabajo en todo el territorio.

El Programa abordará los desafíos relativos a la transición a la economía circular y la gestión eficiente de los recursos desde una triple perspectiva, apostando por iniciativas transfronterizas de sostenibilidad y circularidad dirigidas al sector público, a la industria y la empresa y a los ciudadanos y consumidores.

Los proyectos concebidos dentro de este objetivo específico deberán contribuir a la aplicación del Pacto Verde Europeo desde la óptica transfronteriza, apoyando asimismo estrategias clave en esta materia, como son el Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y competitiva, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Asimismo, los proyectos aprobados en el marco de este objetivo deberán diferenciarse claramente y, en la medida de lo posible, ser complementarios a las acciones financiadas en el marco del Programa LIFE de la Unión Europea (en especial, en lo relativo al subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida), así como en el Programa Horizonte Europa.

Dentro de este objetivo, se buscará promover las siguientes actuaciones e iniciativas transfronterizas:

-Iniciativas para el desarrollo sostenible de las actividades económicas desde una perspectiva sectorial, apoyando actividades conjuntas para la mejora de la durabilidad, reutilización, actualización, reparación y trazabilidad de los productos; aumento del contenido reciclado de los productos; refabricación y el reciclado de alta calidad; aprovisionamiento local y circular; reducción de la huella de carbono y de la huella ecológica; limitación del uso de productos de un solo uso; etc. Asimismo, se favorecerá la creación y puesta en marcha de Programas formativos, de asesoramiento y de transferencia de conocimientos a gran escala transfronteriza en materia de economía circular a nivel empresarial además del fomento del empleo verde, en especial dirigidos a las pymes, que permita ofrecer a sus trabajadores pautas de ahorro y apuesten por la reducción de la huella de carbono.

-Coordinación de estrategias regionales de economía circular:

oSe apoyarán iniciativas de colaboración que promuevan de forma transfronteriza y sinérgica la implementación de las estrategias de economía circular de las regiones POCTEFA de forma conjunta y de refuerzo de la cooperación entre los gestores y actores responsables de la gestión sostenible de los recursos, incluyendo el intercambio de buenas prácticas encaminadas a acelerar la implementación de la economía circular.

-Circularidad de los procesos industriales transfronterizos. Se apoyarán las iniciativas transfronterizas que fomenten:

o la producción industrial que tenga en cuenta todo el ciclo de vida del producto, desde el diseño hasta la reparación, reutilización y reciclaje de los componentes y/o la reducción de la cantidad de recursos utilizados, con especial atención a las actuaciones en sectores que hacen un uso intensivo de los recursos



(e.g. textil, construcción, electrónica, envases y plásticos),

iniciativas piloto eco-innovadoras, de intercambio de experiencias para la cooperación inter e intra sectorial.

-Economía circular y sector primario. El Programa respaldará:

iniciativas transfronterizas que generen oportunidades y nuevas actividades económicas de economía circular en el marco del sector primario, incluyendo la silvicultura.

actuaciones conjuntas para la reducción del impacto medioambiental del sector de la transformación alimentaria y del sector minorista en materia de transporte, almacenamiento, envasado y residuos alimentarios.

-Sistemas conjuntos de recogida y gestión de residuos en el ámbito urbano, agropecuario, industrial y marino, incluyendo los macro residuos y los biorresiduos, para incrementar el desarrollo tecnológico en el tratamiento y de opciones sostenibles y viables para su valorización. También se apoyarán los proyectos que desarrollen soluciones transfronterizas para la reducción de la contaminación en los vertederos y de la mejora del impacto paisajístico, así como para la disminución, gestión eficiente, reciclaje y reutilización de los residuos en el entorno doméstico y el aprovechamiento de los residuos de la construcción y las obras públicas.

-Comportamiento, concienciación, sensibilización y empoderamiento del consumidor/ciudadano. Se apoyará:

el diseño, intercambio de experiencias y puesta en marcha de acciones a ambos lados de la frontera que otorguen un comportamiento responsable y sostenible del consumidor,

acciones que permitan una reorientación de la demanda hacia el ahorro y consumo “circular”, tales como iniciativas en materia de etiquetado, herramientas de información en el punto de venta, digitalización de la información sobre productos, disminución de la huella de carbono y de la huella ecológica, consumo sostenible y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, etc.

iniciativas transfronterizas de intercambio de prácticas y conocimientos sobre el desarrollo de técnicas de sensibilización y educación en materia de economía circular.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrán ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P2	RSO2.6	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	12	80
P2	RSO2.6	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	2	13

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P2	RSO2.6	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2022-2027	41,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P2	RSO2.6	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	9,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Instituciones y organismos públicos encargados de las políticas de sostenibilidad ambiental y gestión eficiente de los recursos, servicios de medio ambiente y agencias de desarrollo

-Universidades, centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

-Empresas, en particular las pequeñas empresas y las microempresas, asociaciones, agrupaciones y redes empresariales, cámaras de comercio e industria, clústeres, parques tecnológicos, actores relacionados con la logística del sector alimentario, entre otros entes empresariales

-Actores económicos, asociaciones empresariales y profesionales, asociaciones de productores, especialistas en el sector medioambiental y en el desarrollo local y territorial

-Entidades educativas y asociativas en el ámbito de la circularidad y la economía verde, así como representantes de la sociedad civil y asociaciones de consumidores.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios que presentan un menor nivel de desarrollo en cuanto al despliegue de soluciones de economía circular, beneficiándose de los intercambios de conocimientos con las regiones más avanzadas, que a su vez verán fortalecida la eficiencia de sus recursos. Todas las posibles acciones deben tener en cuenta las características territoriales específicas de las zonas seleccionadas.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.6	FEDER	075. Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes	7.318.800,00
P2	RSO2.6	FEDER	067. Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado	4.651.315,00



Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.6	FEDER	01. Subvención	11.970.114,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	11.970.114,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo “infraestructuras verdes”), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La diversidad de las condiciones geográficas y climáticas del espacio de cooperación ha favorecido la presencia de una rica biodiversidad, no solo en la zona de montaña fronteriza, sino también en el resto del territorio, que incluye zonas costeras, cuencas hidrográficas, humedales, los espacios de montaña pre-pirenaica y otros espacios singulares de gran valor ecológico.

La contribución de este objetivo a la prioridad específica de proteger y consolidar los recursos ecológicos se centrará en: la protección y conservación del rico patrimonio natural y la biodiversidad; la conectividad y coherencia de los espacios naturales y el apoyo a los servicios ecosistémicos en todo el territorio; la creación de mecanismos de cooperación entre los actores clave para la gestión de los espacios naturales a ambos lados de la frontera; la ecologización de las zonas urbanas y periurbanas y la apuesta por las infraestructuras verdes y azules; la lucha contra la contaminación; el apoyo al desarrollo de las actividades económicas sostenibles ligadas a la valorización del patrimonio natural; las actuaciones de formación y concienciación entre los ciudadanos y los responsables en materia de protección y conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

Los proyectos concebidos dentro de este objetivo específico deberán contribuir a la aplicación del Pacto Verde en materia de restauración de la biodiversidad, agricultura sostenible y reducción de la contaminación, incluyendo el apoyo a la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad 2030, así como las Directivas de aves y hábitats en línea con el mantenimiento de la Red Natura 2000 en el ámbito del área de cooperación.

Asimismo, los proyectos aprobados en el marco de este objetivo deberán diferenciarse claramente y, en la medida de lo posible, ser complementarios a las acciones financiadas en el marco del Programa LIFE de la Unión Europea (en especial, en lo relativo al subprograma de Naturaleza y Biodiversidad), así como en el Programa Horizonte Europa.

Dentro de este objetivo, se buscará promover las siguientes actuaciones e iniciativas transfronterizas en materia de:

-Mejora de los conocimientos y creación de herramientas en materia de protección, conservación y valorización del patrimonio natural terrestre, acuático y marítimo a escala transfronteriza, que permitan una mejor monitorización de las amenazas y presiones sobre los hábitats y las especies y que promuevan la evaluación de los servicios proporcionados por los ecosistemas.

-Cooperación en la gestión, conservación, recuperación de los hábitats y las especies, incluyendo la elaboración y puesta en marcha de planes y estudios, armonización de estrategias conjuntas, herramientas para la observación y seguimiento de espacios naturales y de especies, programas de lucha contra especies invasoras, de seguimiento e introducción de especies amenazadas y de restauración de hábitats degradados, entre otros. Se prestará especial atención a los hábitats y especies más expuestos a las presiones antrópicas y a los efectos del cambio climático.

-Redes transfronterizas colaborativas de gestores ambientales y otros agentes interesados (como las comunidades, los profesionales del turismo, los profesionales de la pesca, entre otros), que promuevan una

mejor gobernanza conjunta, el desarrollo de enfoques comunes para la gestión de los espacios y los recursos naturales a lo largo de la frontera y de los espacios naturales transfronterizos, incluyendo la gestión de zonas degradadas. Se incentivará la puesta en marcha de proyectos para la experimentación, demostración y capitalización de métodos innovadores de conservación de los espacios naturales y de gestión conjunta de zonas protegidas (parques nacionales, naturales, espacios protegidos singulares, etc.).

-Colaboración transfronteriza en el apoyo a la Red Transeuropea de Espacios Naturales, mediante:

o Cooperación para la ampliación de la superficie de espacios protegidos, incluyendo los ecosistemas marinos y las reservas de cielo nocturno.

o Impulso a la conectividad y continuidad ecológica, mediante el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas así como la creación, rehabilitación, restauración y acondicionamiento de infraestructuras verdes y azules, de itinerarios, pasarelas y corredores ecológicos transfronterizos, incluyendo la ecologización de las zonas urbana y periurbana.

-Acciones conjuntas para el aumento de conocimiento y la puesta en marcha de estrategias de lucha contra la fragmentación de los hábitats, incluyendo la erosión, desertización, deforestación, degradación y materia orgánica presente en el suelo, la contaminación de las aguas y la salud gestión de los bosques, incluyendo nuevas estrategias sobre la conservación de los bosques antiguos.

-Acciones para fomentar la multifuncionalidad de los ecosistemas naturales como reguladores de procesos biológicos y geológicos y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza.

-Acciones conjuntas de sensibilización, educación, formación y capacitación ambiental a distintos niveles, que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, al respeto del patrimonio natural y a la puesta en valor de los espacios naturales protegidos, incluyendo los de la Red Natura 2000.

-Acciones de intercambio y de armonización de los sistemas de información ambiental y de diseño de Programas comunes de voluntariado ambiental.

-Acciones de preservación de los suelos como reservorios de biodiversidad.

-Acciones de restauración de espacios con biodiversidad degradada y de gestión de la afluencia de público a los espacios naturales.

Los proyectos de carácter demostrativo e innovador deberán hacer hincapié en su capacidad de transferencia. En este sentido, las propuestas deberán implicar a entidades y responsables en materia de gestión y conservación de los espacios, y planes de actuación concertados que prueben la efectividad de dicha transferencia.

Se buscará que las actuaciones financiadas se integren o refuercen las políticas y Planes y Programas existentes regionales y nacionales en este ámbito, como, por ejemplo, los Marcos de Acción Prioritaria de la RN2000, planes de conservación y gestión de especies amenazadas, etc.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrían ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P2	RSO2.7	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	2	16
P2	RSO2.7	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	3	18

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P2	RSO2.7	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	13,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P2	RSO2.7	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2022-2027	12,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Organismos y entidades públicas responsables de la gestión de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural, así como servicios y agencias de desarrollo económico, territorial, medioambiental y turístico.

-Redes de parques, parques naturales, reservas naturales, emplazamientos turísticos naturales, espacios protegidos, entre otros gestores de espacios naturales.

-Universidades, institutos y centros de investigación y tecnológicos.

-Actores económicos y asociaciones en el ámbito medioambiental y de apoyo al desarrollo local y territorial.

-Empresas, asociaciones y representantes de los sectores ligados a la valorización del patrimonio natural, tales como el agropecuario, forestal, alimentario y turístico.

-Entidades educativas y asociativas en el ámbito de la protección del patrimonio natural, de defensa del medioambiente y la biodiversidad.



2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios con valiosos activos naturales o de alta biodiversidad y a las regiones que se ven muy afectadas por las presiones ambientales o que tienen un importante potencial de restauración ambiental.

Las regiones que presentan un menor nivel de desarrollo en cuanto en la aplicación de políticas ambientales serán las que más se beneficien de los intercambios de conocimientos con las regiones más avanzadas, que a su vez también verán favorecidas sus prácticas de ordenación y gestión ambiental. Para impulsar la aplicación en el ámbito local y en los proyectos

Por otro lado, los proyectos que prevean la implementación de acciones *in situ* deberán respetar los entornos territoriales específicos de las zonas seleccionadas.

Todas las posibles acciones deben tener en cuenta las características territoriales específicas de las zonas seleccionadas.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.7	FEDER	078. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	1.658.500,00
P2	RSO2.7	FEDER	079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	14.699.264,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.7	FEDER	01. Subvención	16.357.764,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P2	RSO2.7	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	16.357.764,00

2.1. Prioridad: P4.1 - Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.1. Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La movilidad laboral transfronteriza en el espacio de cooperación franco-hispano-andorrano es menor que en otras fronteras europeas, en parte como consecuencia de las barreras geográficas que dificultan la movilidad local, pero también de la falta de instrumentos de información, animación y acompañamiento, así como de otras barreras vinculadas a la formación o el conocimiento de idiomas. Estas barreras impiden aprovechar el potencial de creación de empleo que tendría un mercado de trabajo más integrado, teniendo en cuenta la disponibilidad de capital humano en el territorio transfronterizo.

Una mayor aproximación y colaboración entre los dispositivos de apoyo a la creación de empleo podría contribuir también a abordar conjuntamente y a corregir ciertos problemas de base de los mercados de trabajo, tales como las elevadas tasas de desempleo, temporalidad y precariedad laboral, más acusadas en algunas zonas del territorio, que afectan principalmente a los jóvenes y a la población inmigrante. Una mayor integración de los sistemas de información e intermediación en el mercado de trabajo facilitaría el acceso al empleo transfronterizo y podría ayudar a mejorar la vigilancia sobre las condiciones de trabajo y la calidad del empleo.

Previsiblemente el impacto de la COVID-19 va a provocar un deterioro del mercado de trabajo, con un importante incremento del desempleo, especialmente en las zonas más especializadas en el turismo, que va a afectar también de manera más intensa a los trabajadores temporales, a los jóvenes y a las personas migrantes y, sobre todo, a las personas con menor cualificación. Esto hará más necesario el fortalecimiento de los dispositivos de apoyo a la inserción laboral y los dispositivos de intervención social, también a escala transfronteriza. Una mayor transparencia de los mercados de trabajo y mayores facilidades para acceder a oportunidades de empleo pueden contribuir también a reducir las consecuencias de la pandemia, ofreciendo nuevas alternativas a las personas en busca de empleo.

De forma complementaria a otros dispositivos, en particular el FSE+, las actuaciones que a él se dirijan responderán al reto de integrar los mercados de trabajo a ambos lados de la frontera, facilitando el acceso a oportunidades de empleo transfronterizo como alternativa para las personas en búsqueda de empleo, a mejorar la calidad del empleo y a reforzar los dispositivos de intervención social y de apoyo a la inserción laboral a escala transfronteriza.

Los tipos de actuaciones transfronterizas propuestas bajo este objetivo específico pueden ser agrupadas en tres categorías principales:

-Cooperación para una mejor cobertura de las cualificaciones demandadas por el mercado de trabajo:

o Actuaciones que favorezcan una adecuada coordinación e información entre los servicios de empleo, las empresas y los sistemas formativos, para adecuar la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral, desde una perspectiva transfronteriza.

o Iniciativas transfronterizas de reciclaje y mejora de cualificaciones de trabajadores para adecuarse a la

demanda de trabajo en sectores emergentes.

oIniciativas de intercambio de información sobre las necesidades de ciertos perfiles profesionales a ambos lados de la frontera y remediar, a través de la cooperación transfronteriza, la escasez de trabajadores cualificados en determinados sectores y/o áreas geográficas.

oIniciativas encaminadas a asegurar el reemplazo generacional en ciertas actividades económicas tradicionales en el espacio transfronterizo.

-Cooperación para una mejor inserción laboral y para la creación y apoyo al empleo transfronterizo:

oIniciativas transfronterizas de capacitación para el acceso al mercado laboral de desempleados.

oIniciativas transfronterizas encaminadas a aprovechar el desarrollo de la economía digital, social y solidaria, circular y del desarrollo de las necesidades del sector médico-social, los servicios a la persona y, en particular, de la “silver economy”, para crear puestos de trabajo de calidad y altamente resilientes frente a ciclos macroeconómicos adversos.

oIniciativas transfronterizas para el intercambio de buenas prácticas y creación de redes para reducir los efectos negativos de la estacionalidad y temporalidad en el mercado laboral.

oIniciativas que exploren nuevos modelos de inserción laboral, especialmente para los jóvenes y los NEETs.

oIniciativas transfronterizas para abordar los problemas específicos de determinados grupos de trabajadores en situación especialmente delicada, como jóvenes, migrantes, mujeres, parados de larga duración, trabajadores estacionales o de los sectores más afectados por la COVID-19, colectivos con menor cualificación, entre otros, con especial atención a mejorar su perfil competencial y favorecer su empleabilidad.

oAcciones para impulsar al desarrollo económico local y el fomento del autoempleo y el emprendimiento en el contexto transfronterizo, especialmente en relación con la economía social.

-Cooperación transfronteriza para una mayor integración, coordinación e intercambio entre las instituciones de apoyo e intermediación en el mercado laboral:

oIniciativas que ayuden a adoptar un enfoque de conjunto hacia el mercado laboral del espacio de cooperación, tomando como inspiración las actuaciones desarrolladas en el marco de las Asociaciones Transfronterizas EURES u otros tipos de partenariados.

oIniciativas para el establecimiento de redes de actores transfronterizos clave en el ámbito del empleo.

oIniciativas para la cooperación entre los sistemas e instituciones de información, apoyo e intermediación laboral para un mejor conocimiento del mercado de trabajo transfronterizo y la creación de una oferta y demanda compartidas.

oIniciativas que contribuyan a facilitar la movilidad laboral y formativa dentro del espacio de cooperación, especialmente en relación con los jóvenes, procurando asimismo su inserción laboral a través de iniciativas innovadoras.

oActuaciones que aborden los obstáculos al empleo transfronterizo mediante el desarrollo de servicios transfronterizos como escuelas, jardines de infancia, etc.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrán ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--



### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P4.1	RSO4.1	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	2	14
P4.1	RSO4.1	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	1	9
P4.1	RSO4.1	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	4	25

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P4.1	RSO4.1	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2022-2027	10,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.1	RSO4.1	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	6,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.1	RSO4.1	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	19,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

- Administraciones públicas locales, regionales y nacionales
- Instituciones y servicios públicos de empleo, inserción laboral y apoyo a los trabajadores
- Sindicatos y organizaciones profesionales
- Universidades y otros organismos de enseñanza superior, centros de formación profesional y de enseñanza secundaria
- Agrupaciones Europeas de Interés económico (AEIE)
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
- Entidades sin ánimo de lucro: movimientos asociativos, estructuras de información juvenil, consorcios
- Corporaciones de derecho público: Cámaras de Agricultura, de Artesanos, de Comercio y de Industria
- Empresas y entidades asociativas del sector privado, como clústeres, polos de competitividad, parques tecnológicos o asociaciones de empleadores.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios que presenten mayores tensiones en el mercado laboral o con un mayor potencial para la creación y consolidación del empleo transfronterizo.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.1	RSO4.1	FEDER	134. Medidas para mejorar el acceso al empleo	3.252.781,00
P4.1	RSO4.1	FEDER	139. Medidas para modernizar y reforzar las instituciones y servicios del mercado laboral a fin de evaluar y anticipar las necesidades en materia de capacidades y garantizar una asistencia personalizada y oportuna	1.626.390,00
P4.1	RSO4.1	FEDER	140. Apoyo a la adecuación entre la demanda y la oferta de empleo y las transiciones en el mercado laboral	3.252.781,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.1	RSO4.1	FEDER	01. Subvención	8.131.952,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.1	RSO4.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	8.131.952,00



2.1.1. Objetivo específico: RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesible, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

El buen funcionamiento del mercado de trabajo en el espacio de cooperación, incluyendo bajo tal las nociones de integración, movilidad y acceso al empleo transfronterizo, depende también del buen funcionamiento de los sistemas educativos y de formación en este espacio. Así, la existencia de obstáculos o barreras al reconocimiento de titulaciones y cualificaciones, las carencias en la formación, especialmente de idiomas, dificultan la movilidad dentro del espacio transfronterizo e inciden negativamente sobre el nivel formativo del capital humano. La formación es, además, una herramienta clave para luchar contra la exclusión social, pues esta tiene singular incidencia en los colectivos con menor nivel formativo.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico proponen, de manera general, una cooperación más estrecha entre todos los actores presentes en el ámbito educativo para contribuir a una mayor integración del espacio transfronterizo y como estrategia de actuación frente a la exclusión social y laboral de los grupos vulnerables.

Los tipos de actuaciones transfronterizas propuestas bajo este objetivo específico pueden ser agrupadas en torno a las siguientes dos dimensiones:

-Iniciativas y dispositivos transfronterizos en materia de formación para contribuir a una mayor integración del espacio:

1.

- Actuaciones para el impulso del reconocimiento de competencias y equivalencia de las titulaciones en todos los campos, o que faciliten los procedimientos de homologación de las titulaciones.
- Iniciativas que supongan un fomento de las asociaciones entre organizaciones de formación por sector con miras a avanzar en la armonización de las acciones formativas, por ejemplo, desarrollando módulos de formación comunes a ambos lados de la frontera, que no requieran homologación alguna.
- Acciones de coordinación entre los servicios de empleo y las empresas y sistemas de formación, para adaptar la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral.
- Actuaciones encaminadas a favorecer la movilidad entre profesionales, y otros actores del ámbito de la formación, así como el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre ellos.
- Actuaciones transfronterizas más amplias y mejor estructuradas que impulsen el aprendizaje de idiomas, incluyendo las lenguas regionales, como medio para contribuir al conocimiento mutuo y a la interrelación de la población, pero también como factor de fomento del empleo transfronterizo.
- Iniciativas o dispositivos de cooperación entre universidades, centros de FP u otros agentes del ámbito de la formación que fomenten los intercambios y el establecimiento de titulaciones conjuntas en todos los niveles educativos.

- Actuaciones que contribuyan a proporcionar una información y orientación concertada acerca de la oferta de formación (y sus posibilidades de empleo asociadas) en la zona transfronteriza.
- Desarrollo de ofertas formativas de formación profesional transfronterizas, con un enfoque eminentemente dual.
- Creación de redes colaborativas transfronterizas de centros de formación y empresas transfronterizas.
- Actuaciones transfronterizas para una mejor coordinación de los itinerarios formativos a ambos lados de las fronteras.

2. -Iniciativas y dispositivos transfronterizos en materia de formación como estrategia de actuación frente a la exclusión social y laboral de los grupos vulnerables:

1.

- Iniciativas que acerquen la enseñanza superior y la formación profesional a las zonas rurales y de montaña, por ejemplo, aprovechando las capacidades y la experiencia en el campo de la formación a distancia.
- Actuaciones de estímulo de los Programas transfronterizos para la integración de los NEETs.
- Iniciativas transfronterizas encaminadas a luchar contra la discriminación en el acceso a la educación y formación.
- Actuaciones transfronterizas para el desarrollo de la formación en los ámbitos social y sanitario, en particular en la ayuda a domicilio para hacer frente al desafío del envejecimiento y la soledad, entre otros.
- Iniciativas que pongan en marcha dispositivos de aprendizaje permanente para colectivos especialmente vulnerables a ambos lados de la frontera.
- Iniciativas de cooperación e intercambio de buenas prácticas para evitar el abandono escolar temprano.

2. -Iniciativas en materia de educación, en particular facilitando la admisión de alumnos fronterizos en las escuelas del territorio transfronterizo y la cooperación entre escuelas.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrán ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P4.1	RSO4.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	3	18
P4.1	RSO4.2	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	2	16
P4.1	RSO4.2	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	2	14

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P4.1	RSO4.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	13,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.1	RSO4.2	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	10,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.1	RSO4.2	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2022-2027	12,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

- Administraciones públicas locales, regionales y nacionales
- Universidades, centros de Formación Profesional, establecimientos de enseñanza secundaria u otros análogos a los anteriores
- Instituciones y servicios públicos de empleo, de formación para desempleados, de formación continua u ocupacional
- Agrupaciones Europeas de Interés económico (AEIE)
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
- Entidades sin ánimo de lucro: movimientos asociativos, estructuras de información juvenil, consorcios
- Corporaciones de derecho público: Cámaras de Agricultura, de Artesanos, de Comercio y de Industria
- Todo tipo de entidades, incluidas las del sector privado, que actúen o desarrollen iniciativas en materia de innovación social
- Empresas transfronterizas.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios que presenten mayores deficiencias en el nivel educativo y formativo de la población, así como aquellas áreas que concentren mayores capacidades formativas, para que repercutan en una mayor competitividad a nivel global y en una mejor integración social y funcionamiento del mercado laboral transfronterizo.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.



2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.1	RSO4.2	FEDER	146. Apoyo a la adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores	2.354.000,00
P4.1	RSO4.2	FEDER	151. Apoyo a la enseñanza de adultos (excluidas las infraestructuras)	4.237.200,00
P4.1	RSO4.2	FEDER	152. Medidas para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad	2.824.745,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.1	RSO4.2	FEDER	01. Subvención	9.415.945,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.1	RSO4.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	9.415.945,00

## 2.1. Prioridad: P4.2 - Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.3. Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo específico a la prioridad del Programa de construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado se concretará principalmente a través de mejoras en las condiciones de acceso y en los servicios y prestaciones sociales, así como en la lucha contra la despoblación, el éxodo rural, el aislamiento o el envejecimiento, a través de iniciativas de inclusión e innovación social.

Las acciones que se apoyen a través de este objetivo específico deben de contribuir a prevenir y reducir los riesgos de pobreza y exclusión social para los colectivos más vulnerables. En particular, se prestará atención a acciones orientadas a promover el espacio de encuentro y reflexión entre actores locales para conocer modelos, metodologías de intervención y buenas prácticas en materia formativa, para intercambiar información y conocimiento entre profesionales.

De acuerdo con el diagnóstico territorial, han de proteger aquellos ciudadanos de la zona transfronteriza más expuestos al desempleo, la temporalidad y la precarización, como son los jóvenes, los inmigrantes o las trabajadoras y los trabajadores temporales en sectores de la economía más afectados, así como la población envejecida o personas con discapacidad.

En particular, las acciones han de tener en cuenta la problemática y las dificultades de integración socio-laboral de los jóvenes con niveles de cualificación más bajos y los llamados “NEETs”.

En ese sentido, las acciones tienen que ayudar a superar algunas de las debilidades y necesidades detectadas en el conjunto del territorio, favoreciendo proyectos e iniciativas que incluyan, entre otros, la puesta en marcha de dispositivos de prevención conjuntos, el desarrollo del conocimiento mutuo y trabajar en metodologías comunes entre los servicios que se ocupan de las problemáticas sociales para mejorar la atención a los usuarios, o la creación y demostración de nuevos productos y servicios que respondan a las necesidades sociales, así como de nuevos productos e instrumentos que mejoren la eficacia de los servicios públicos. Por tanto, se apoyarán acciones tales como:

-Acciones de mejora de las condiciones de acceso de la población del territorio transfronterizo, principalmente colectivos más vulnerables de las zonas rurales aisladas, a los servicios y prestaciones públicas sociales, culturales y recreativas que favorezcan su inclusión social.

-Acciones transfronterizas que favorezcan las estrategias territoriales de prevención y atención a las situaciones de riesgo provocadas por la precariedad laboral, la pobreza, la violencia de género y el maltrato infantil, la inmigración irregular, las drogodependencias, la prostitución (incluida de menores) entre otros. También se prestará atención a aquellas problemáticas específicas asociadas a la presencia de la frontera, con el objetivo de ofrecer soluciones coordinadas y garantizar el cumplimiento de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión.

-Proyectos transfronterizos de integración social dirigidos a segmentos de población vulnerables (e.g. NEETs, migrantes, desempleados de larga duración, etc.), que incluyan, entre otras, medidas de apoyo sociolaboral y acompañamiento para la población vulnerable, especialmente en zonas con importancia del sector primario y empleo turístico.

-Acciones de intercambio entre los servicios o entidades que se ocupan de estos problemas sociales a ambos lados de la frontera, desarrollo de metodologías comunes y mecanismos de prevención conjuntos.

-Acciones de estudio, observatorio y análisis sobre movimientos migratorios hacia el territorio del POCTEFA, así como de programas de integración.

-Iniciativas transfronterizas de lucha contra la despoblación y envejecimiento de la población residente, especialmente en aquellos territorios más afectados por este fenómeno, incluyendo iniciativas para combatir el éxodo rural y para promover la inclusión social y combatir las situaciones de aislamiento.

-Actuaciones transfronterizas en materia de economía social y solidaria, así como soluciones de innovación social destinadas a colectivos vulnerables, incluyendo proyectos pilotos, experimentales y demostrativos alrededor de nuevas soluciones de solidaridad (inteligencia colectiva, ingresos básicos u otras acciones de innovación social). Entre otras, el Programa apoyará:

o Acciones piloto sobre intercambio de conocimiento y herramientas de colaboración, como plataformas de innovación social, agrupaciones de innovación social, observatorios y plataformas en Internet.

o Desarrollo de empresas de economía social y viveros sociales en redes de colaboración transnacional.

-Acciones de mejora de la preparación de los servicios transfronterizos para hacer frente y prevenir posibles agravaciones de la situación para los colectivos más vulnerables derivadas de crisis o pandemias sanitarias, creando protocolos de coordinación y generando soluciones en particular en materias relacionadas con los dispositivos de atención social.

-Acciones de intercambio de información y buenas prácticas sobre la gestión, el acceso a servicios y prestaciones sociales, recreativas y culturales del territorio transfronterizo y su difusión entre los grupos destinatarios.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrán ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P4.2	RSO4.3	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	1	9
P4.2	RSO4.3	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	4	25
P4.2	RSO4.3	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	1	9

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P4.2	RSO4.3	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2022-2027	7,00	Sistema de seguimiento del Programa	



### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Instituciones públicas y organismos públicos encargados de las políticas sociales y de empleo a nivel local, regional y nacional, incluyendo servicios públicos de empleo o servicios de intermediación laboral y cuerpos de seguridad de los estados del programa.

-Instituciones públicas y privadas encargadas de asistencia social y/ o de juventud, incluyendo servicios de información y orientación.

-Universidades, centros de investigación e innovación social.

-Asociaciones, Fundaciones, ONGs y demás organizaciones sociales sin ánimo de lucro, en particular las que atienden las necesidades de las personas más vulnerables.

-Actores económicos y asociaciones, Empresas de innovación social, Empresas que generen ocupación y promuevan entornos inclusivos, Cooperativas y entidades asociativas del sector privado especialistas en innovación social, economía plateada, servicios de atención, etc.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales, si bien la atención debería centrarse en los territorios que presenten mayores problemas de riesgo de exclusión social, pobreza y desigualdad, así como aquellas áreas de montaña o aisladas que presenten problemas específicos ligados a la presencia de la frontera, para que repercutan en una mejor prevención y reducción de los riesgos de exclusión social, pobreza y desigualdad.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.2	RSO4.3	FEDER	163. Promoción de la integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y los niños	3.942.607,00
P4.2	RSO4.3	FEDER	160. Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras)	3.230.706,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.2	RSO4.3	FEDER	01. Subvención	7.173.313,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.2	RSO4.3	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	7.173.313,00

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo específico a la prioridad del Programa de construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado se concretará principalmente a través de la reducción de la presión sobre los sistemas de atención social y sanitaria ligada al envejecimiento poblacional y la accesibilidad y eficacia de los servicios, aprovechando las oportunidades brindadas por la innovación tecnológica y social o la “economía plateada”.

El envejecimiento, la despoblación o la dispersión geográfica del territorio obligan a un cambio de modelo de atención social y sanitaria de cara a la sostenibilidad del sistema, requiriendo una adaptación de los sistemas de cuidado y los roles profesionales.

Las acciones que se apoyen a través de este objetivo específico deben diferenciarse claramente y, en la medida de lo posible, ser complementarias de las que se desarrollen a través de los Programas nacionales y regionales de apoyo a sistemas de asistencia sanitaria y los servicios de cuidados de larga duración, demostrando el valor añadido que puede aportar la cooperación transfronteriza estriba precisamente en garantizar la prestación de servicios más cercanos a los ciudadanos, en particular para las zonas y los colectivos más aislados y con mayor riesgo de exclusión o desatención sanitaria.

Tal y como lo destaca la Estrategia, las acciones de cooperación transfronteriza han de abordar el reto del envejecimiento y convertirlo en una oportunidad, así como contribuir a mejorar el funcionamiento de los dispositivos de asistencia sociosanitaria y de atención social en las zonas fronterizas, explorando las posibilidades que ofrece la innovación social.

Finalmente, las acciones tienen que contribuir también a mejorar la preparación de los servicios transfronterizos para hacer frente a situaciones de emergencia sanitaria como la provocada por la COVID-19, creando protocolos y generando soluciones en particular en materias ligadas a las restricciones a la movilidad y al cierre de fronteras. Asimismo, este OE ha de apoyar acciones orientadas a un mejor conocimiento y a una mejor prevención y resolución de problemáticas vinculadas con los riesgos sanitarios y sociales, especialmente de aquellos que son específicos del efecto frontera en relación con situaciones pandémicas, incluidos la puesta a disposición de fuentes de información integradas a través de la incorporación de datos transfronterizos.

Las acciones tienen que ayudar a superar algunas de las debilidades y necesidades detectadas en el conjunto del territorio, favoreciendo proyectos e iniciativas tales como:

-Iniciativas conjuntas para la creación, el desarrollo o la mejora de los dispositivos sociales y sanitarios transfronterizos, con objeto de reducir las desigualdades de acceso de la población; incluyendo la creación y desarrollo de polos médicos y sociosanitarios.

o Actuaciones orientadas a la reducción de la presión creciente sobre los sistemas de atención social y sanitaria, y a eliminar las dificultades de acceso a esos servicios, sobre todo para las personas mayores y otros grupos potencialmente vulnerables (personas en situación de discapacidad, personas migrantes...), incluyendo servicios médicos móviles.

o Acciones de promoción de una oferta sanitaria universal a través de las relaciones entre centros hospitalarios, centro de salud, centros asistenciales, servicios de asistencia primaria y de urgencia cercanos a la frontera, para compartir profesional y/o servicios en función de la demanda y/o especialización, así como acciones de cooperación que permitan completar y/o complementar las diferentes especialidades en un radio de acción más cercano.

-Desarrollo de estrategias conjuntas para el uso compartido de infraestructuras sociales y sanitarias transfronterizas.

o Diseño y la puesta en marcha de planes para el uso y la gestión compartida de las infraestructuras que permitan una mayor homogeneidad en la gestión administrativa y faciliten la cooperación a ambos lados de la frontera, mediante, por ejemplo, la puesta en común de información relativa a los expedientes médicos.

o Creación de una red transfronteriza de actores sanitarios y asistencia social para intercambios profesionales y para establecer una gestión y asistencia compartida.

-Iniciativas conjuntas e intercambio de buenas prácticas para el acompañamiento y atención en el hogar, en especial para personas dependientes y mayores (identificar tipos de servicios y sinergias de ayuda a domicilio). Dentro de ese grupo de actuaciones, entre otras, se incluyen:

o El desarrollo de servicios que permitan a las personas de edad permanecer en sus hogares, promocionando un nuevo modelo integral de atención sociosanitaria, coordinado con la red primaria de asistencia sanitaria.

o Desarrollo de iniciativas a escala transfronteriza para la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria.

o El diseño de proyectos e iniciativas que promueven actividades intergeneracionales.

o La organización y promoción de servicios como tiendas itinerantes.

o Acciones que contribuyan a la visibilidad y promoción de las profesiones en el sector social y en particular los servicios de ayuda y apoyo a domicilio.

-Proyectos transfronterizos sobre prevención y educación para la salud, la accesibilidad, el envejecimiento activo y la promoción de hábitos y conductas de vida saludables (alimentación, deporte, etc.), incluidas, entre otras:

o Las iniciativas para fomentar el envejecimiento activo y la economía plateada, en particular en las zonas que más sufren de envejecimiento poblacional.

o La promoción transfronteriza de Programas de formación de profesionales y creación de servicios específicos en el marco de la economía plateada, el envejecimiento activo y la atención social y sanitaria.

-Proyectos innovadores para el desarrollo de soluciones y plataformas de asistencia sociosanitaria y de atención social de carácter transfronterizo. En ese marco, se enmarcan acciones:

o que permitan el funcionamiento coordinado y en red de las entidades de I+D+i sanitarias a ambos lados de la frontera-

o Encaminadas a aprovechar la innovación tecnológica y social para el desarrollo de sistemas, tecnologías y aplicaciones para el cuidado y seguimiento de los pacientes mayores, dependientes y crónicos. En particular, incluye el uso de herramientas digitales (sistemas de teleasistencia, alertas de emergencia, seguimiento telefónico, etc.) y medidas preventivas o de diagnóstico precoz para evitar desplazamientos



(teleictus, evaluación de pacientes críticos, etc.).

o Que aprovechen las oportunidades derivadas del potencial de sitios de referencia dentro de la asociación europea para el envejecimiento activo y saludable, y las capacidades de investigación e industriales destacadas en las RIS3.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrían ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P4.2	RSO4.5	RCO116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	soluciones	2	12
P4.2	RSO4.5	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	2	10
P4.2	RSO4.5	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	3	23

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P4.2	RSO4.5	RCR104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	soluciones	0,00	2022-2027	9,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.2	RSO4.5	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	7,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.2	RSO4.5	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	17,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

-Instituciones públicas y organismos públicos encargados de las políticas sociales y sanitarias a nivel local, regional y nacional

-Instituciones públicas y privadas encargadas de asistencia social y sanitaria, incluyendo hospitales, servicios sociales, servicios de atención a domicilio, centros residenciales, etc.

-Universidades, centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación social

-Organizaciones de profesionales en el ámbito sanitario

-Asociaciones, Fundaciones, ONGs y demás organizaciones sociales y de la sociedad civil sin ánimo de lucro

-Actores económicos y asociaciones, Empresas de innovación social, Cooperativas y entidades asociativas del sector privado especialistas en innovación social, economía plateada, servicios de atención, etc.

-Como beneficiarios finales, las acciones se dirigirán a los siguientes públicos objetivo: colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión, personas envejecidas y con discapacidad.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales. No obstante, la atención debería centrarse en los territorios que presenten mayores tasas de envejecimiento poblacional, así como aquellas áreas de montaña o aisladas geográficamente, para que repercutan en una mayor eficiencia y accesibilidad de los servicios sanitarios y asistenciales en el espacio de cooperación.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.2	RSO4.5	FEDER	147. Medidas para fomentar el envejecimiento activo y saludable	1.820.000,00
P4.2	RSO4.5	FEDER	160. Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras)	3.640.000,00
P4.2	RSO4.5	FEDER	159. Medidas para mejorar la prestación de servicios asistenciales locales y familiares	3.640.000,00



Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.2	RSO4.5	FEDER	01. Subvención	9.736.944,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.2	RSO4.5	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	9.736.944,00

2.1. Prioridad: P4.3 - Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

La contribución de este objetivo específico a la prioridad del Programa de impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible e inclusivo, de contribuir al desarrollo y a la promoción de la cultura y del patrimonio común, y de fomentar la actividad y capacidad de sus agentes se concretará principalmente a través de iniciativas orientadas al refuerzo y a la promoción de la oferta y actividad turística y cultural.

Las acciones que se apoyen a través de este objetivo específico han de abordar algunos de los grandes desafíos del sector turístico en el territorio transfronterizo, en particular de cara a reducir los desequilibrios existentes entre zonas aún poco explotadas con otras identificadas como destinos turísticos maduros, así como abordar de forma coordinada necesidades derivadas de la desestacionalización, diversificación de la oferta, de la evolución de las prácticas o del cambio climático, para avanzar en la transición hacia un turismo de cuatro estaciones generador de empleo local y respetuoso con el medio ambiente, valorizando el patrimonio cultural y la economía local.

Del mismo modo, la cooperación transfronteriza ha de aprovechar el potencial, la complementariedad y los recursos naturales y turísticos del territorio para reforzar su posicionamiento, en particular como destinos de turismo sostenibles y de calidad.

Este objetivo específico ha de apoyar acciones que fomentan la cooperación transfronteriza de cara a la protección, valorización, recuperación y promoción de elementos comunes de la cultura y el patrimonio material e inmaterial del territorio transfronterizo, así como el refuerzo de la colaboración entre actores culturales, creadores e industrias culturales y creativas, gastronomía, infraestructuras deportivas y paisaje.

En ese sentido, las acciones tienen que ayudar a superar algunas de las debilidades y necesidades detectadas, aprovechar los activos, las iniciativas y el talento en el conjunto del territorio, favoreciendo proyectos e iniciativas tales como:

**Turismo:**

-Iniciativas orientadas al reforzamiento y a la promoción de una oferta turística sostenible para todos los públicos e intereses.

-Actividades que contribuyan a reforzar el atractivo turístico de la zona pirenaica para visitantes no especializados en montaña, que promuevan una imagen y oferta de destinos seguros y accesibles.

-Desarrollo y promoción de imagen de destino más moderno, en respuesta a las necesidades actuales y emergentes de los visitantes.

-Diversificación de oferta, puesta en valor, creación de productos, itinerarios y servicios turísticos transfronterizos basados sobre los recursos del territorio de tipo natural (costa, interior rural, montaña, nieve y naturaleza), históricos y culturales (patrimonio común material e inmaterial, diversidad cultural,

arqueología, artesanía):

- o Turismo activo y de naturaleza, deportivo, termalismo, ecoturismo y agroturismo.
- o Productos locales y gastronomía.
- o Patrimonio material e inmaterial común, incluidos itinerarios culturales, la arqueología, el patrimonio histórico protegido, etc.
- o Diversidad cultural y lingüística.
- o Artesanía y comercio de proximidad.
- o Turismo de experiencias/sensorial.
- o Eventos y de la oferta cultural.

-Acciones conjuntas de promoción turística de la zona (marketing territorial) a través de marcas que comuniquen a nivel internacional- sobre elementos de gran notoriedad y que permitan dar a conocer las zonas turísticas vecinas y menos conocidas a través de la comunicación en red local. Desarrollo de clientelas objetivo para acceder a mercados turísticos más lejanos.

-Actividades orientadas a la diversificación y a la desestacionalización del turismo en zonas costeras y de montaña.

-Acciones transfronterizas en materia de seguridad y prevención para la realización de actividades turísticas y de ocio ligadas con la montaña.

-Acciones para reforzar la profesionalización de los actores del sector turístico y favorecer los servicios de calidad en respuesta a las exigencias de los visitantes.

-Actividades de desarrollo de ofertas públicas y privadas de transporte alternativo y sostenible en destinos turísticos.

### **Cultura:**

-Actividades orientadas a la valorización y al aprovechamiento de la cultura local, del acervo cultural común y del patrimonio compartido, incluyendo el patrimonio inmaterial (como las lenguas regionales, las tradiciones, los lazos históricos, la memoria transfronteriza, los itinerarios culturales, la arqueología y el patrimonio protegido, entre otros), que favorezcan proyectos locales, cercanos a la identidad local y a la ciudadanía.

-Iniciativas orientadas a promover el papel integrador y cohesionador social de la cultura, su contribución a la actividad económica sostenible, al empleo y al bienestar, a través del fomento de las capacidades culturales del territorio transfronterizo.

-Acciones de promoción y visibilidad de los artistas, artesanos, creadores, eventos y festivales del territorio transfronterizo, incluyendo los eventos itinerantes y la artesanía.

-Acciones orientadas a la protección y a la gestión sostenible del potencial de los productos y servicios vinculados al patrimonio histórico-cultural común, con especial atención a la creación de empleo para las pequeñas empresas y los negocios familiares.

-Acciones de apoyo y acompañamiento para favorecer el encuentro y la colaboración entre los actores culturales del territorio, las coproducciones y la distribución en otros mercados (participación conjunta en ferias y festivales, aumento de capacidad de trabajar en coproducciones internacionales, etc.)

-Acciones de apoyo, acompañamiento y profesionalización de los actores culturales para abordar los nuevos desafíos y oportunidades del sector (brecha digital, nuevos modelos de negocio, igualdad, sostenibilidad económica y ambiental de su actividad, nuevas audiencias y nuevos formatos, co-creación, etc.).

-Acciones para mejorar la accesibilidad y la creación de contenido accesible en toda la cadena de valor del patrimonio y la cultura para el sector turístico y para la creación colaborativa y difusión de contenidos culturales, incluyendo la accesibilidad virtual, proyectos de Realidad Aumentada o Mixta, de gamificación, la digitalización de archivos, etc.

-Acciones para mejorar la preparación de los servicios turísticos y culturales transfronterizos para prevenir y hacer frente a los impactos económicos derivados de crisis sanitarias, creando protocolos de coordinación y generando soluciones en particular en materias relacionadas con la gestión de públicos y visitantes.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrán ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P4.3	RSO4.6	RCO83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	estrategia / plan de acción	3	22
P4.3	RSO4.6	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	empresas	12	83

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P4.3	RSO4.6	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	15,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P4.3	RSO4.6	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	empresas	0,00	2022-2027	41,00	Sistema de seguimiento del programa.	



### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios a:

- Instituciones públicas y organismos públicos encargados de las políticas turísticas y/o culturales a nivel local, regional y nacional
- Instituciones públicas y privadas encargadas de la planificación y promoción turística
- Instituciones públicas y privadas encargadas de la protección y promoción del patrimonio y de la cultura
- Instituciones públicas y privadas encargadas del acompañamiento y de la promoción empresarial, en particular de las empresas del sector turístico y/o de las Industrias Culturales y Creativas
- Actores económicos, cooperativas, clústeres y entidades asociativas del sector privado especialistas en turismo o en cualquier subsector de las Industrias Culturales y Creativas
- Empresas y organismos representativos de la cadena de valor de las Industrias Culturales y Creativas (creación, producción, distribución, etc.)
- Empresas y organismos promotores de manifestaciones, ferias, festivales y otros eventos culturales y/o de promoción turística
- Universidades y centros de investigación.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, tanto en áreas urbanas como rurales.

No obstante, en relación con las acciones que afecten al sector turístico, la atención debería centrarse principalmente por un lado en las zonas más afectadas por la estacionalización, saturación puntual y los efectos del cambio climático (zonas de montaña y costera), y por las zonas que muestren un potencial aún por desarrollar.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.3	RSO4.6	FEDER	165. Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público y los servicios de turismo	29.660.400,00
P4.3	RSO4.6	FEDER	166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	7.794.171,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.3	RSO4.6	FEDER	01. Subvención	37.454.571,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P4.3	RSO4.6	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	37.454.571,00

2.1. Prioridad: P5 - Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Ciertas zonas no urbanas y mixtas del territorio transfronterizo presentan un nivel de interrelación particularmente intenso entre las comunidades situadas a un lado y otro de la frontera. Estas zonas, fuertemente integradas, funcionan como verdaderas áreas funcionales transfronterizas. En ellas, los límites fronterizos complican las problemáticas habituales de estas zonas.

Algunas de estas zonas no urbanas transfronterizas están situadas en las zonas costeras, lo que intensifica las presiones ambientales y genera otros retos socioeconómicos, por ejemplo, en relación con el turismo. Por su parte, las zonas transfronterizas de montaña cuentan con importantes dificultades de acceso.

El partenariado del programa ha identificado cinco áreas funcionales en zonas no urbanas y mixtas en el conjunto del territorio de cooperación, en cada una de las cuales se ha iniciado un proceso de definición de la estrategia territorial integrada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 RDC. Dichas estrategias podrán incluir acciones propias de cualquier objetivo específico, haya sido o no seleccionado por el POCTEFA 2021-2027, incluyendo el Objetivo Específico ISO INTERREG con sus dos objetivos específicos.

El **Área Funcional Central** cubre la zona geográfica de los Pirineos Centrales: en Aragón, la provincia de Huesca, Comarca Central de Zaragoza y Cinco Villas, el Departamento de Pirineos Atlánticos (Béarn), Altos Pirineos y Alto Garona (País de Commiges-Pyrénées).

Su objetivo es desarrollar la oferta transfronteriza de movilidad y de transporte sostenibles en la zona central de los Pirineos, en los tramos transfronterizos y en los enlaces que faltan (missing links), con el objetivo de favorecer la potencialidad de desarrollo turístico, económico y local integrado. Los principales desafíos comunes identificados son, por ello, la mejora de la movilidad terrestre y el refuerzo de la red de infraestructuras y servicios, el refuerzo de la atraktividad del territorio como factor de mantenimiento de la población y desarrollo de la economía local y circular y puesta en valor del rico patrimonio natural y cultural común.

Las acciones se estructuran en torno a 4 ejes: (1) desarrollo de servicios de movilidad y transporte fronterizos seguros y fiables, (2) consolidación de una oferta turística sostenible en torno a la itinerancia transfronteriza y (3) desarrollo de la economía local transfronteriza a través de la movilidad.

Su gobernanza estará formada por un Comité de Pilotaje (AECT Pirineos-Pyrénées +CD31+Región N-A + Región Occitanie + Vicepresidencia del GA) con voz y voto y un Comité Consultivo (entidades, públicas y/o privadas, significativas y representativas del territorio que comprende el Área Funcional Centro) solamente con voz. Las reuniones se celebrarán de forma conjunta.

El **Área Funcional de montaña zona este** comprende, en Francia, las Communautés de Communes des Pyrénées Catalanes, des Pyrénées Cerdagne, du Conflent Canigou, de l'Agly Fenouillèdes, du Haut Vallespir, du Vallespir y Albères Côte Vermeille Illibéris (Pyrénées-Orientales), la totalidad del territorio de Ariège, la Communauté de Communes Cagire-Garonne-Salat, Communauté de Communes des Pyrénées Haut-Garonnaises y Communauté de Communes Cœur et Coteaux du Comminges (en Haute Garonne). En España, comprende la Val d'Aran, las comarcas del Pallars Sobirà, Pallars Jussà, Alta Ribagorça, Alt Urgell, Cerdanya, Berguedà, Ripollès, Garrotxa y macizo pirenaico del Alt Empordà (Cataluña). Asimismo, incluye la totalidad de Andorra.

Sus objetivos son la mejora de los servicios sanitarios, la creación de empleo no estacional, la renovación demográfica, la diversificación y desestacionalización del turismo y el fomento del deporte como sector económico. Su plan de acción se estructura en torno a cinco ejes: (1) salud, (2) deporte y turismo activo, (3) dinamización económica, (4) movilidad y (5) conectividad.

Su gobernanza se realizará a través del Comité Territorial Este, junto con otros miembros relevantes del territorio a nivel consultivo.

El **Área Funcional del litoral de la Zona Este** comprende las “communautés de communes” litorales de los departamentos de Pirineos Orientales y Aude, así como las comarcas litorales de Gerona, Barcelona y Tarragona.

su objetivo es desarrollar la cooperación marítima transfronteriza a través de una gestión integrada del territorio del área, que haga frente a los desafíos comunes: presión demográfica y a las actividades económicas específicas de la zona que se derivan de ella.

El plan de acción se estructura en torno a cuatro ejes: (1) preservación y restauración de los ecosistemas de la zona; (2) reducción de la presión humana (actividades económicas, turismo) sobre la zona; (3) promoción de la diversificación de los recursos costeros marinos y terrestres en esta zona, para una alimentación sostenible y (4) mejora de la movilidad transfronteriza, la intermodalidad y promoción la movilidad sostenible.

La Euroregión Pirineos-Mediterráneo se encargará de la gobernanza a través de un Comité de Pilotaje.

El **Área Funcional del Espacio Catalán Transfronterizo** incluye el departamento de Pirineos-Orientales y las comarcas de la provincia de Girona.

El objetivo perseguido es contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes a través de tres ejes: (1) favorecer un contexto global de trabajo para una colaboración estable; (2) combatir el cambio climático y adaptarse a él y (3) desarrollar la ciudadanía transfronteriza para reforzar el espacio común transfronterizo. Se prevén dos tipos de proyectos: un proyecto vertebrador por eje (en el eje 1 ya se ha identificado como proyecto vertebrador la creación del eurodistrito) y la financiación de pequeños proyectos que contribuyan a los objetivos del área.

Su gobernanza se estructura en torno a un Comité Político (Departamento de los Pirineos Orientales, Generalitat de Catalunya y Diputación de Girona), asistido por un comité de fuerzas vivas del territorio.

El **Área Funcional Oeste** comprende el oeste de los Pirineos Atlánticos, Euskadi y Navarra.

Su objetivo es dar respuesta a los principales desafíos compartidos: asegurar el mantenimiento de la población, superar la barrera idiomática y promover el euskera como lengua común y mejorar la movilidad transfronteriza de personas y servicios al tiempo que se asegura la preservación del territorio. El plan de acción del Área incluye tres ejes: (1) desplazarse; (2) comunicarse y (3) trabajar.

Su mecanismo de gobernanza incluye un Comité de Pilotaje coordinado por la Euroregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra. El Comité de pilotaje se encargará de la gestión de la estrategia y



preselección de los proyectos. Se contará también con un Comité Consultivo.

Las acciones propuestas en el marco de este objetivo específico podrán ser abordadas a través de pequeños proyectos.

Los anexos correspondientes proporcionan información más detallada sobre cada área funcional.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P5	RSO5.2	RCO75	Estrategias para un desarrollo territorial integrado	contribuciones a estrategias	7	7

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P5	RSO5.2	RCR79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	estrategia/plan de acción conjunto	0,00	2022-2027	7,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1.d) RDC, las estrategias territoriales deberán ser elaboradas y ejecutadas bajo la responsabilidad de las autoridades territoriales pertinentes y en estrecha coordinación con la autoridad de gestión del Programa teniendo en cuenta el principio de gobernanza multinivel prevista en el artículo 6 RDC, de manera que deberá asociar al menos a:

- a) Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas.
- b) Interlocutores económicos y sociales.
- c) Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.
- d) Instituciones de investigación y universidades

La elaboración y aplicación de las estrategias de desarrollo territorial integrado deberá implicar, por tanto, a los actores clave del territorio, incluyendo, entre otros, a:

-Las autoridades públicas, principalmente las administraciones territoriales locales y regionales, así como sus departamentos, agencias y organismos con competencias específicas en los ámbitos cubiertos por las estrategias.

-Las entidades y organizaciones transfronterizas, principalmente las AECT y otras figuras de cooperación transfronteriza, como los consorcios transfronterizos, las agrupaciones europeas de interés económico, clústeres y asociaciones de ámbito transfronterizo.

-Las Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores sociales.

-Las Universidades y otros centros de investigación.

-Las empresas, incluyendo las microempresas, las empresas sociales y las iniciativas emprendedoras.

-Las asociaciones sin fin lucrativo, las organizaciones medioambientales, así como las entidades públicas y privadas implicadas en la promoción de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.

Estas instituciones, entidades y organizaciones constituirán los principales grupos destinatarios de las acciones previstas en este objetivo, que, además, tendrán como destinataria a la ciudadanía de las áreas territoriales sobre las que se apliquen las estrategias de desarrollo territorial integrado.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

-Área Funcional Oeste.

-Área Funcional Centro.

-Área Funcional Litoral Zona Este.

-Área Funcional Espacio Catalán Transfronterizo

-Área funcional de montaña en la zona Este.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P5	RSO5.2	FEDER	169. Iniciativas de desarrollo territorial, incluida la preparación de estrategias territoriales	45.048.897,00



Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P5	RSO5.2	FEDER	01. Subvención	45.048.897,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P5	RSO5.2	FEDER	04. Inversión territorial integrada: Zonas rurales	45.048.897,00

2.1. Prioridad: P6 - Hacia un espacio transfronterizo más integrado.

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra d)

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.1. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas (todos los capítulos).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Las acciones que el Programa apoyará en el marco de este objetivo específico se concentrarán preferentemente en dos ámbitos clave:

-la mejora de la información y del conocimiento del territorio transfronterizo y

-la consolidación de estructuras de cooperación para reforzar la capacidad de las instituciones para gestionar el territorio.

Los objetivos establecidos para el desarrollo de los dos ámbitos claves son los siguientes:

-La disponibilidad de datos comparables en el territorio, a ambos lados de la frontera, que contribuirá a su vez a la mejora y la profundización de las relaciones institucionales de cooperación transfronteriza. La disponibilidad de información estratégica y datos de calidad permitirá anticipar retos y oportunidades, mejorar el diseño y la coordinación de políticas, reforzar y hacer más eficaz la cooperación e, incluso, podrá contribuir a afinar en la selección de las operaciones que se apoyen por el Programa.

-La mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas del territorio y del resto de stakeholders, así como la intensificación de la cooperación puede contribuir a mejorar la gestión de servicios, equipamientos, espacios o recursos transfronterizos o la prestación de servicios públicos transfronterizos debido a las asimetrías institucionales, jurídicas y a las diferencias competenciales. La cooperación administrativa es clave en ámbitos como el transporte y la movilidad, el empleo y la formación, la gestión de residuos y la economía circular, las emergencias, el acceso a servicios públicos, la información y la prestación de servicios a los ciudadanos, la prevención y gestión de riesgos, la protección del consumidor o la digitalización administrativa e interoperabilidad de servicios digitales

Para alcanzar estos objetivos y mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas del territorio y del resto de stakeholders, se apoyarán prioritariamente las siguientes acciones:

-Puesta en marcha de herramientas y procesos que faciliten la recopilación, tratamiento y diseminación de datos y estadísticas del territorio, así como la elaboración de estudios y diagnósticos específicos, permitiendo una mejora del conocimiento de la estructura, características, dinámicas y problemáticas demográficas, socioeconómicas y ambientales del territorio transfronterizo.

-Creación de observatorios sectoriales transfronterizos (meteorología, turismo, cultura, etc.) para la recogida y el análisis de datos, que refuercen la cooperación y el trabajo en red entre los institutos de estadística y otros productores de datos. Estos organismos, dependientes de la administración central o regional, ya disponen de un gran volumen de datos e información que puede ser relevante para el territorio transfronterizo. La colaboración entre ellos permitiría homogeneizar las metodologías de tratamiento y presentación de datos y proyectarlas sobre el territorio transfronterizo, generando información estadística y cartográfica de calidad similar a la ya producida por los observatorios especializados existentes (tráfico, cambio climático), e identificar las áreas específicas en las que puede ser necesario generar estadísticas

complementarias.

-Desarrollo de un portal de datos abiertos, apoyado por un sistema de información geográfica y dotado de un visor cartográfico para acceder a la información georreferenciada. La disponibilidad de esta herramienta contribuiría a proporcionar una visión unificada y compartida de este ámbito y sería un valioso activo para la cooperación interadministrativa, entre otras, en la protección de la naturaleza, la ordenación del territorio o el acceso a los servicios, con multitud de posibles aplicaciones.

-Acciones que contribuyan a consolidar las estructuras de cooperación transfronteriza y las estrategias de cooperación territorial, con especial atención a aquellas zonas del territorio donde estas estructuras aún no están suficientemente desarrolladas, pero sean potencialmente útiles para canalizar y dinamizar la cooperación transfronteriza en los ámbitos seleccionados como prioritarios por el Programa.

-Acciones de participación ciudadana en la cooperación transfronteriza que contribuyan a incrementar las capacidades de cooperación de los stakeholders.

-Creación de “decálogos de buenas prácticas” que recojan sistemas y procedimientos eficaces y sostenibles para el intercambio de experiencias en ámbitos de interés transfronterizo.

Las acciones propuestas dentro de este OE podrían ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--

### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P6	ISO6.1	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	2	13
P6	ISO6.1	RCO86	Acuerdos conjuntos de carácter administrativo o jurídico firmados	acuerdo jurídico o administrativo	1	7

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P6	ISO6.1	RCR83	Personas cubiertas por los acuerdos conjuntos administrativos o jurídicos firmados	personas	0,00	2022-2027	6.585.366,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P6	ISO6.1	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	10,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios principales a:

- Autoridades públicas, principalmente las administraciones territoriales locales y regionales.
- Las entidades y organizaciones transfronterizas, principalmente las AECT y otras figuras de cooperación transfronteriza, como los consorcios transfronterizos, las agrupaciones europeas de interés económico, clústeres y asociaciones de ámbito transfronterizo
- Los institutos estadísticos con competencias en el territorio, adscritos a las administraciones de los Estados o de las administraciones territoriales
- Los departamentos, agencias y organismos similares responsables de la planificación, ordenación, gestión, aplicación o ejecución de políticas sociales, territoriales, ambientales, económicas, entre otras
- Los departamentos, agencias, organismos y entidades públicas responsables de la gestión de servicios públicos y los operadores privados que gestionan servicios públicos, incluyendo organizaciones de protección civil y otros cuerpos de emergencias
- Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores sociales
- Universidades y otros centros educativos y de formación profesional

Estas instituciones, entidades y organizaciones constituirán los principales beneficiarios y destinatarios de las acciones previstas en este objetivo. No obstante, las acciones que se desarrollen tendrán como destinatarios finales a las empresas, organizaciones y entidades y a la ciudadanía del territorio transfronterizo, que se verán favorecidas por la mayor integración, la mejora de la capacidad institucional de las administraciones públicas y de las partes interesadas.



2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo. En particular, sería conveniente que las acciones orientadas a la generación de datos e información homogénea sobre el territorio transfronterizo se orientasen de manera integral al conjunto del territorio, para asegurar que se alcanzan los objetivos buscados.

En relación con la mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas del territorio y del resto de stakeholders así como la intensificación de la cooperación, podrán apoyarse acciones que incidan sobre ámbitos territoriales específicos, por ejemplo, las zonas fronterizas en las que sea más necesaria la coordinación de los servicios o que sufran déficits en infraestructuras y servicios, por ejemplo, de movilidad.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P6	ISO6.1	FEDER	171. Mejora de la cooperación con socios tanto dentro como fuera del Estado miembro	4.656.978,00
P6	ISO6.1	FEDER	173. Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	4.815.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P6	ISO6.1	FEDER	01. Subvención	9.471.978,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P6	ISO6.1	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	9.471.978,00

2.1.1. Objetivo específico: ISO6.2. Mejorar la eficiencia de las administraciones públicas promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la colaboración entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y las trabas de otra índole en las regiones fronterizas (capítulos A, C, D y, en su caso, B).

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e)

Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas.

2.1.1.1. Tipos de acción relacionados y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, en su caso

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso i), y apartado 9, letra c), inciso ii)

Las acciones que el Programa apoyará en el marco de este objetivo específico se dirigirán prioritariamente hacia:

- La identificación de barreras y obstáculos jurídicos, administrativos y de otra índole derivados del hecho fronterizo que dificulten o puedan dificultar las relaciones, los intercambios y las iniciativas transfronterizas de las administraciones, de las empresas y otras entidades y de la propia ciudadanía.
- La intensificación de la cooperación entre administraciones públicas competentes en la gestión de asuntos con implicaciones transfronterizas y superar las diferencias derivadas de los marcos regulatorios y competenciales, de la organización político-administrativa, de la práctica administrativa o de otros factores como las diferencias culturales y lingüísticas o las barreras geográficas.
- La identificación, propuesta e implementación de actuaciones y medidas que contribuyan a reducir o eliminar las barreras y los obstáculos a la cooperación y las relaciones transfronterizas.

Programa podrá promover y apoyar, con carácter previo y prioritario, una acción de amplio alcance y participación para la creación de un **Observatorio o Registro común de obstáculos normativos y administrativos** al que se puedan ir incorporando los resultados de los proyectos y acciones específicas que se apoyen dentro de este objetivo. La puesta en marcha de este instrumento es clave para avanzar en la superación de los obstáculos jurídicos y de otra índole derivados del hecho fronterizo, ya que su ausencia impide conocer de manera fehaciente los obstáculos existentes, dificulta una visión precisa de la situación y no permite hacer un seguimiento riguroso de las medidas que se adoptan para eliminarlos.

El Observatorio realizará las siguientes acciones principales:

- Identificación de barreras y obstáculos jurídicos, administrativos y de otra índole derivados del hecho fronterizo en sectores económicos o ámbitos de actividad específicos.
- Ensayo de medidas para reducir o eliminar dichas barreras y obstáculos, en particular mediante la aplicación del el Mecanismo propuesto por la Comisión Europea (ECBM) para superar los obstáculos jurídicos y administrativos en un contexto transfronterizo, si es finalmente aprobado.
- Capitalización de las experiencias desarrolladas en ámbitos, sectores o zonas específicas para reducir o eliminar barreras y obstáculos y que sean transferibles a otros ámbitos, sectores o zonas del territorio transfronterizo.

En relación con las acciones dirigidas a promover la intensificación de la cooperación entre las instituciones y entre los ciudadanos, las entidades de la sociedad civil y las instituciones, el Programa podrá apoyar, entre otras, las siguientes acciones:

- Mecanismos que contribuyan a la definición y establecimiento de criterios de concertación entre las administraciones públicas, agencias responsables y otras instituciones en cuestiones de su competencia

que tengan incidencia transfronteriza.

-Proyectos, estudios o protocolos que contribuyan a facilitar los intercambios y las relaciones económicas transfronterizas y el ejercicio de las libertades vinculadas con el mercado interior, en particular los intercambios comerciales, la movilidad profesional y laboral, la prestación de servicios transfronterizos, o la apertura de establecimientos y empresas, así como la aplicación de las políticas comunes relacionadas, como la protección de los consumidores

-Mejora de la prestación de servicios públicos transfronterizos y el acceso a los mismos evitando cualquier tipo de exclusión a través de la cooperación administrativa, a través de iniciativas que permitan la interoperabilidad de los servicios públicos para los ciudadanos del espacio transfronterizo.

-Elaboración y desarrollo de estrategias e instrumentos comunes para la planificación del territorio, las infraestructuras, los espacios naturales, los recursos naturales o la prevención de riesgos, entre otros, que permitan mitigar los obstáculos transfronterizos. Asimismo, acciones que incrementen las capacidades técnicas y operativas de las instituciones y entidades encargadas de la gestión medioambiental y prevención de riesgos en el espacio transfronterizo, dada la necesidad de acciones coordinadas en este ámbito.

-Iniciativas y actuaciones a nivel social y cultural, incluyendo la promoción del plurilingüismo, que contribuyan a aproximar a la ciudadanía transfronteriza, a fortalecer el espacio social y cultural común (cultura, deporte, educación y turismo) y a mitigar los obstáculos transfronterizos jurídicos y de otra índole.

Para conseguir un mayor impacto el Programa aprovechará las estructuras de cooperación transfronteriza existentes y emergentes y promoverá las sinergias con las iniciativas de cooperación existentes entre las autoridades nacionales y territoriales.

Las acciones propuestas dentro de este OE podrían ser abordadas a través de pequeños proyectos.

2.1.1.1b. Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Referencia: artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

--



### 2.1.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso ii), y apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
P6	ISO6.2	RCO86	Acuerdos conjuntos de carácter administrativo o jurídico firmados	acuerdo jurídico o administrativo	1	5
P6	ISO6.2	RCO87	Organizaciones que cooperan de manera transfronteriza	organizaciones	2	11

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos	Observaciones
P6	ISO6.2	RCR83	Personas cubiertas por los acuerdos conjuntos administrativos o jurídicos firmados	personas	0,00	2022-2027	4.883.333,00	Sistema de seguimiento del programa.	
P6	ISO6.2	RCR84	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza después de haber completado el proyecto	organizaciones	0,00	2022-2027	9,00	Sistema de seguimiento del programa.	

### 2.1.1.3. Principales grupos destinatarios

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iii), y apartado 9, letra c), inciso iv)

Las acciones que se cofinancien a través de este objetivo específico tendrán como destinatarios principales a:

- Autoridades públicas, principalmente las administraciones territoriales locales y regionales.
- Las entidades y organizaciones transfronterizas, principalmente las AECT y otras figuras de cooperación transfronteriza, como los consorcios transfronterizos, las agrupaciones europeas de interés económico, clústeres y asociaciones de ámbito transfronterizo
- Los departamentos, agencias y organismos similares responsables de la planificación, ordenación, gestión, aplicación o ejecución de políticas sociales, territoriales, ambientales, económicas, entre otras
- Los departamentos, agencias, organismos y entidades públicas responsables de la gestión de servicios públicos y los operadores privados que gestionan servicios públicos, incluyendo organizaciones de protección civil y otros cuerpos de emergencias
- Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores sociales
- Universidades y otros centros educativos y de formación profesional

Estas instituciones, entidades y organizaciones constituirán los principales beneficiarios y destinatarios de las acciones previstas en este objetivo. No obstante, las acciones que se desarrollen tendrán como destinatarios finales a las empresas, organizaciones y entidades y a la ciudadanía del territorio transfronterizo, que se verán favorecidas por la mayor integración, la mejora de la capacidad institucional de las administraciones públicas y de las partes interesadas.

2.1.1.4. Indicación de los territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso previsto de las inversiones territoriales integradas, el desarrollo local participativo o de otras herramientas territoriales

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso iv)

Las acciones definidas dentro de este objetivo específico se aplicarán de manera general en el conjunto del territorio transfronterizo, sin perjuicio de que pueda ser posible identificar barreras u obstáculos que tengan un impacto más intenso en algunas zonas del territorio, normalmente en zonas adyacentes a ambos lados de la frontera, y que puedan actuar como zonas piloto para el diagnóstico de la situación y el ensayo de medidas para superar las barreras y eliminar obstáculos, con carácter previo a su aplicación en el conjunto del territorio transfronterizo. Las autoridades del Programa adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los resultados de los proyectos se trasladen al conjunto del territorio.

#### 2.1.1.5. Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso v)

No se prevé el uso de instrumentos financieros.

### 2.1.1.6. Desglose indicativo de los recursos del programa de la UE por tipo de intervención

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra e), inciso vi), y apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4: Dimensión 1; ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P6	ISO6.2	FEDER	171. Mejora de la cooperación con socios tanto dentro como fuera del Estado miembro	1.403.845,00
P6	ISO6.2	FEDER	174. Interreg: gestión de pasos fronterizos y gestión de la movilidad y la migración	1.567.548,00

Cuadro 5: Dimensión 2; forma de financiación

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P6	ISO6.2	FEDER	01. Subvención	2.971.396,00

Cuadro 6: Dimensión 3; mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Código	Importe (EUR)
P6	ISO6.2	FEDER	33. Otros enfoques: Sin enfoque territorial	2.971.396,00



### 3. Plan de financiación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f)

#### 3.1. Créditos financieros por año

##### Cuadro 7

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g), inciso i), y apartado 4, letras a) a d)

Fondo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
FEDER	0,00	41.525.395,00	42.192.417,00	42.872.779,00	43.566.747,00	36.100.308,00	36.822.318,00	243.079.964,00
Total	0,00	41.525.395,00	42.192.417,00	42.872.779,00	43.566.747,00	36.100.308,00	36.822.318,00	243.079.964,00

### 3.2. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra f), inciso ii), y apartado 4, letras a) a d)

Cuadro 8

Objetivo político	Prioridad	Fondo	Base para el cálculo de la ayuda de la UE (gasto subvencionable total o contribución pública total)	Contribución de la UE (a) = (a1) + (a2)	Desglose indicativo de la contribución de la UE		Contribución nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total: (e) = (a) + (b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones de terceros países
					sin asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a1)	Asistencia técnica con arreglo al artículo 27, apartado 1 (a2)		Pública nacional (c)	Privada nacional (d)			
1	P1	FEDER	Total	54.568.297,00	50.748.516,21	3.819.780,79	29.382.929,15	17.629.757,15	11.753.172,00	83.951.226,15	65,0000000030%	92.000,00
2	P2	FEDER	Total	59.106.673,00	54.969.205,89	4.137.467,11	31.826.670,08	28.644.003,08	3.182.667,00	90.933.343,08	64,9999999978%	92.000,00
4	P4.1	FEDER	Total	17.547.897,00	16.319.544,21	1.228.352,79	9.448.867,62	7.559.093,62	1.889.774,00	26.996.764,62	64,9999999889%	92.000,00
4	P4.2	FEDER	Total	16.910.258,00	15.726.539,94	1.183.718,06	9.105.523,54	7.284.418,54	1.821.105,00	26.015.781,54	64,9999999962%	92.000,00
4	P4.3	FEDER	Total	37.454.571,00	34.832.751,03	2.621.819,97	20.167.845,92	16.134.276,92	4.033.569,00	57.622.416,92	65,0000000035%	92.000,00
5	P5	FEDER	Total	45.048.897,00	41.895.474,21	3.153.422,79	24.257.098,38	19.405.678,38	4.851.420,00	69.305.995,38	65,0000000043%	92.000,00
6	P6	FEDER	Total	12.443.371,00	11.572.335,03	871.035,97	6.700.276,69	5.360.221,69	1.340.055,00	19.143.647,69	65,0000000078%	92.000,00
	Total	FEDER		243.079.964,00	226.064.366,52	17.015.597,48	130.889.211,38	102.017.449,38	28.871.762,00	373.969.175,38	65,0000000008%	644.000,00
	Total general			243.079.964,00	226.064.366,52	17.015.597,48	130.889.211,38	102.017.449,38	28.871.762,00	373.969.175,38	65,0000000008%	644.000,00

4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y el papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra g)

El proceso de preparación del Programa ha contado con un elevado grado de participación, en aplicación del principio de gobernanza multinivel recogido en el artículo 8 del RDC y en cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) nº240/2014 de la Comisión.

El Comité de Seguimiento dio mandato a un Grupo de Trabajo POCTEFA (GdT POCTEFA) con la tarea específica de preparar el futuro programa de cooperación territorial. El Grupo de Trabajo POCTEFA está compuesto por representantes de las instituciones integrantes del Comité de Seguimiento en el periodo 2014-2020, incluyendo Autoridades Nacionales, los servicios del Estado, Regiones francesas, Comunidades Autónomas españolas y Departamentos franceses del territorio del Programa (denominado “el partenariado del Programa”). Con su selección, se asegura la participación de las autoridades pertinentes a nivel nacional y regional de España, Francia y Andorra, así como la coherencia con su sistema administrativo y su organización institucional.

En el marco del mencionado Grupo de Trabajo POCTEFA, el Consorcio de la CTP ha asegurado la coordinación de las actividades de preparación del Programa. El partenariado del Programa ha participado intensamente en la fase de elaboración en la definición de prioridades, la selección de objetivos específicos y otras actuaciones preparatorias.

Se estableció un calendario de reuniones del GdT POCTEFA, celebrándose 28 reuniones entre los meses de septiembre de 2019 y marzo de 2022. Se utilizó indistintamente el español y el francés, en función de la procedencia o preferencia de cada interviniente.

En cuanto a los contenidos tratados, el GdT POCTEFA ha realizado un seguimiento detallado de los avances en la preparación del Programa y una revisión sistemática de la documentación producida. La metodología seguida asegura la adecuada participación de sus integrantes, que gozaron de total acceso a la documentación y han podido valorarla y emitir recomendaciones, sugerencias o enmiendas, que fueron integradas siempre y cuando fue posible.

La redacción del Programa comprendió los siguientes procesos participativos:

-Entre febrero y abril de 2020, con el fin de obtener información complementaria para la elaboración del Análisis de Necesidades y Potencialidades del Territorio, se cursó invitación a 128 entidades representativas de interlocutores económicos y sociales clave del territorio, así como otros organismos pertinentes que representan a la sociedad civil. Al final del proceso, en total, se realizaron 76 entrevistas en profundidad (33 en formato presencial y 43 en formato virtual). en las que participaron 117 personas. 43 entrevistas se han realizado en España, 30 en Francia y 3 en Andorra. La selección de las personas y entidades entrevistadas en esta fase supone una muestra temática y territorialmente representativa, que incluyó los siguientes tipos de organizaciones: autoridades locales, organismos transfronterizos y de desarrollo territorial, universidades y otros centros de enseñanza superior, centros de investigación, asociaciones de empresarios, sindicatos y cámaras de comercio, centros de información y orientación juvenil regionales, ONG (medioambientales, sociales, culturales...).

-Entre octubre y noviembre de 2020, se puso en marcha un proceso de consulta escrita, dirigido al partenariado del Programa, con el objetivo de recibir sus aportaciones en relación con la tipología de acciones y públicos objetivo que integrarían el contenido del Programa. El partenariado del Programa, a su vez, consultó a los servicios y departamentos sectoriales, en sus respectivas organizaciones, para recabar las aportaciones técnicas pertinentes.

-En octubre de 2020, los tres Coordinadores Territoriales Centro, Este y Oeste convocaron sendas reuniones con el partenariado del programa en su ámbito territorial para trabajar en las propuestas de áreas

funcionales del Objetivo Político 5.

-En diciembre de 2020, se organizaron 4 Grupos Temáticos (uno por cada Objetivo Político, exceptuando el Objetivo Político 5). A ellos asistieron expertos invitados por el partenariado del Programa, tanto de carácter interno a estas organizaciones como pertenecientes a otras con interés en el futuro Programa o relevancia en el territorio. El objetivo de estas sesiones era someter a la opinión de los expertos participantes el estado de la redacción de los objetivos específicos, así como la recepción de sus propuestas de mejora. Para ello, cada Grupo Temático consistió en una reunión de media jornada dedicada al debate, puesta en común y proposición de ideas y reflexiones acerca de las potenciales acciones a apoyar a través del Programa y los principales grupos destinatarios a los que irían dirigidas. En total, 49 expertos participaron en los Grupos Temáticos (14 en el OP1, 9 en el OP2, 7 en el OP3 y 19 en el OP4).

-Entre el 12 de febrero de 2021 y el 4 de marzo de 2021, se desarrolló una consulta pública conforme a las previsiones de la legislación francesa sobre una versión preliminar del Programa. En dicha consulta, se recibieron dos comentarios – uno de una organización radicada en Francia y otro de una entidad española –, los cuales fueron debidamente atendidos.

-Entre el 24 de enero y el 13 de febrero de 2022, se puso en marcha un proceso de consulta pública ciudadana durante 3 semanas, que dio a todas las partes interesadas la oportunidad de comentar el borrador del Programa, disponible en español y francés en la página web POCTEFA. Las Autoridades Nacionales, regionales/autonómicas y departamentales han realizado por su parte acciones de difusión de este espacio público de consulta ciudadana para amplificar su alcance y se ha cursado invitación expresa a todas las entidades participantes en el POCTEFA 2014-2020. El proceso de consulta pública ha contado con la participación de 1 entidad en España y otra en Francia

El Comité de Seguimiento se reunió para debatir la preparación del POCTEFA 21-27 en noviembre de 2020, marzo de 2021, septiembre de 2021 y marzo de 2022.

Por otro lado, durante la preparación del Programa se llevó a cabo un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Directiva 2011/92/UE. Este proceso sirvió para facilitar la identificación de criterios de sostenibilidad para la toma de decisiones en el marco del Programa. El informe de la evaluación ambiental se sometió a consulta pública ciudadana de 45 días hábiles en el periodo comprendido entre el 2 de febrero y el 5 de abril de 2022. De conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Directiva 2011/92/UE, los Estados participantes también se aseguraron de que se respetaran las normas nacionales para el proceso de consulta y, en particular, de la coordinación con los organismos ambientales.

En lo referido a la participación de los socios pertinentes en el seguimiento de la ejecución del Programa, como principio general, las autoridades del Programa se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) n°240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014. En particular, se dará cumplimiento a los principios y buenas prácticas para la participación de los socios pertinentes en la preparación del acuerdo de asociación y programas (artículos 8 y 9) y para la formulación de las normas de composición y procedimientos internos del Comité de Seguimiento (artículos 10 y 11).

La composición del Comité de Seguimiento dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento CTE y buscará maximizar las posibilidades de participación de las instituciones, entidades u organizaciones pertinentes. En este sentido, incluirá una representación proporcionada de organizaciones de los tres Estados participantes en el Programa en los niveles de gobernanza adecuados. También formarán parte representantes de las autoridades y organismos del Programa (Autoridad Contable y de Pagos, Autoridad de Gestión y Secretaría Conjunta), representantes de las autoridades medioambientales nacionales, de los Consejos Económicos y Sociales a nivel regional, de los Institutos de Igualdad y de la Comisión Europea, estos últimos a título consultivo. Las contribuciones de los miembros del partenariado del programa presentes en el Comité de Seguimiento serán tomadas en consideración para la toma de decisiones relevantes en la implementación del programa, habida cuenta del rol estratégico de este órgano. En este sentido, el programa garantizará el suministro de información actualizada y suficiente a todos los

miembros del Comité de Seguimiento para que éstos puedan expresar opiniones valiosas y formular propuestas informadas. En cumplimiento de su papel de dirección estratégica del programa, el Comité de Seguimiento será también el órgano encargado del análisis estratégico de las temáticas abordadas por el programa, así como un espacio de capitalización de proyectos financiados y encuentro con los socios locales.

Dicho Comité de Seguimiento canalizará el grueso de la participación de los socios pertinentes en materia de examen y seguimiento de:

- Ejecución del Programa y logro de hitos y objetivos.
- Evaluaciones y síntesis o conclusiones de las mismas.
- Acciones de comunicación y visibilidad.
- Operaciones de importancia estratégica.

En lo relativo a la evaluación (artículo 35 del Reglamento CTE), la Autoridad de Gestión será la encargada de elaborar un plan de evaluación en el plazo de un año desde la aprobación del Programa. El Comité de Seguimiento (en el que los socios pertinentes están representados) aprobará el plan, que deberá garantizar el máximo nivel de participación en sus diferentes etapas y trabajos. El Comité de Seguimiento podrá dar mandato a un Grupo de Trabajo para el seguimiento técnico del proceso de evaluación del Programa.

Finalmente, todos los informes de evaluación serán publicarán a través del sitio web POCTEFA, donde también se habilitará un buzón de sugerencias.

5. Enfoque para las actividades de comunicación y visibilidad del programa Interreg (objetivos, público destinatario, canales de comunicación, incluida la presencia en medios sociales, en su caso, presupuesto programado e indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación)

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra h)

La comunicación del Programa se precisará en un Plan de comunicación y visibilidad que detallará su enfoque, objetivos, públicos destinatarios, y herramientas. Asegurará el cumplimiento de las obligaciones de comunicación y transparencia. El programa designará un referente de comunicación, según lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento CTE, que será la misma persona que desempeñó esta función en el periodo 2014-2020.

El objetivo principal de la comunicación del Programa será conocer las oportunidades de financiación que ofrece la Unión Europea a través del Programa y difundir el papel de las políticas europeas y su impacto en la sociedad a través de los resultados de los proyectos.

La comunicación del Programa se dirigirá, principalmente, a los siguientes públicos:

-Autoridades y socios del programa: serán, además, difusores del programa y sus oportunidades de financiación y harán un especial esfuerzo de divulgación de las convocatorias de proyectos.

-Potenciales beneficiarios de proyectos: el objetivo es darles a conocer el Programa y las oportunidades de financiación que ofrece, particularmente de cara a atraer nuevos participantes. Una vez que los proyectos son aprobados, los socios de los proyectos se convierten en mensajeros de la labor de la Unión Europea al comunicar los objetivos del proyecto, sus resultados y la financiación obtenida. Además, reciben un acompañamiento a través de herramientas que incluyen recomendaciones para la comunicación de los proyectos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias.

-Medios de comunicación y habitantes del espacio transfronterizo. Para llegar a la ciudadanía se difundirá información a través de los canales propios del Programa y los medios de comunicación, que actuarán como multiplicadores para una difusión más amplia del Programa y sus resultados. El Programa enviará notas de prensa con información a los medios (radio, televisión, prensa) de todo el territorio; especialmente para el anuncio de convocatorias de proyectos. También se buscarán colaboraciones innovadoras, como la que se inició en el marco del POCTEFA 2014-2020 con la agencia de prensa EFE, que difundió más de 30 reportajes de proyectos. También se hará una labor de seguimiento de las acciones de comunicación de los proyectos, para asegurar que están dirigiéndose a los medios de comunicación.

-Actores que están fuera del territorio POCTEFA: la Comisión Europea, otros programas Interreg y redes de cooperación europeas con los que se comparte información. La persona responsable de comunicación participa en las redes de comunicación c organizadas por Interact o la Comisión Europea.

En cuanto a las herramientas de difusión, teniendo en cuenta el contexto global del espacio de cooperación, el principal canal de información del Programa será su página web, donde estará disponible la información sobre los objetivos, las actividades, las oportunidades de financiación y los resultados del Programa. La página web estará enlazada con el portal único que proporcione acceso a todos los programas en los que participen los Estados Miembros, en el sentido del artículo 46 b) del RDC . También se informará sobre las novedades y los resultados a través de la newsletter y las redes sociales del Programa, en funcionamiento y constante actualización desde hace años.

Se buscará potenciar las herramientas de comunicación digital, pero también audiovisual, promoviendo la organización de eventos e iniciativas híbridas o virtuales que permitan un amplio acceso, como seminarios online (webinars) que son grabados y luego subidos a la web, o vídeos para explicar aspectos de la gestión de los proyectos, en complemento a las guías de gestión del programa.

El programa POCTEFA ha realizado en el anterior periodo algunas acciones de capitalización, pero en este periodo se dedicarán mayores esfuerzos, con el diseño de un plan de capitalización de resultados que

permita aprovechar mejor los resultados de los proyectos apoyados.

El presupuesto total previsto para acciones de comunicación será de cerca del 0,3% del total de recursos del Programa.

Las acciones de comunicación y visibilidad se monitorizarán periódicamente, de acuerdo con los indicadores realistas definidos en la estrategia de comunicación. La Estrategia de Comunicación del Programa incluirá una acción específica de coordinación con los planes de comunicación de las Operaciones de Importancia Estratégica.

La comunicación se integrará en las medidas de evaluación continua del Programa y se informará de sus acciones anualmente al Comité de Seguimiento.

6. Indicación del apoyo a proyectos a pequeña escala, entre ellos los pequeños proyectos en el marco de los fondos para pequeños proyectos

Referencia: artículo 17, apartado 3, letra i), y artículo 24

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento CTE, el Programa apoyará proyectos de volumen financiero limitado con el objetivo de involucrar a actores nuevos, que no habían tenido la capacidad o la posibilidad, hasta el momento, de participar en el POCTEFA. Para ello, el programa recurrirá a la modalidad de gestión directa (24.1 apartado a). En consecuencia, no se prevé la creación de fondos para pequeños proyectos en el sentido del artículo 25 del Reglamento CTE.

Los pequeños proyectos o proyectos de volumen financiero limitado en el POCTEFA 2021-2027 tendrán las siguientes características:

-Tendrán una duración máxima de 24 meses, contados a partir de la fecha prevista de inicio de la operación en el formulario de candidatura. La convocatoria podrá limitar la duración de los pequeños proyectos por debajo de esta duración máxima.

-Los proyectos tendrán un presupuesto máximo total de 80.000 EUR. La convocatoria podrá establecer presupuestos mínimos o máximos por socio.

-Los pequeños proyectos podrán incluir asociados a los que no se les asigne ayuda FEDER.

Los pequeños proyectos se seleccionarán en el marco de las convocatorias ordinarias del Programa o de los dispositivos puestos en marcha por éste, en las que se podrá reservar una sección específica para ellos. En las convocatorias se definirán los criterios para la selección de los pequeños proyectos, que podrán ser los mismos que los establecidos para las operaciones ordinarias. En todo caso, cumplirán las condiciones del apartado 4 del artículo 22 del Reglamento CTE. Asimismo, las convocatorias concretarán el enfoque específico de los pequeños proyectos que sean financiados, tanto en términos de acciones como de participantes, a fin de maximizar el valor añadido de su puesta en marcha.

El apoyo del Programa a los pequeños proyectos se concentrará en las prioridades y objetivos específicos que figuran en la tabla siguiente. Las convocatorias podrán precisar las acciones elegibles para esta modalidad de proyectos.

### **P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible**

(ii) Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

(iii) Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas

### **P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo**

(iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas

(v) Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

(vi) Fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos

(vii) Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras



ecológicas (en lo sucesivo “infraestructuras verdes”), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación

#### **P4.1 Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo**

(i) Mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social

(ii) Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia

#### **P4.2 Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado**

(iii) Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

(v) Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local

#### **P4.3 Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes**

(vi) Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

#### **P5. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo**

(ii) En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

#### **P6. Hacia un espacio transfronterizo más integrado**

(i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas

(ii) Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas.

Los pequeños proyectos serán tenidos en cuenta en la estrategia de monitorización y evaluación del Programa, contribuyendo a los indicadores correspondientes en función del objetivo específico en el que se inserten. En las evaluaciones del Programa, se incluirá una valoración sobre la utilidad y el valor añadido de este tipo de operaciones, así como sugerencias para su optimización.

## 7. Disposiciones de ejecución

### 7.1. Autoridades del programa

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra a)

Cuadro 9

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Consortio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos	Jean-Louis Valls	Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos	jl.valls@ctp.org
Autoridad de auditoría	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)	Rafael Cortés Sánchez	Auditor Nacional Jefe de la División de Control de Fondos Europeos I - Oficina Nacional de Auditoría (ONA)	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	ANDORRA: Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza	Andreu JORDI TOMÁS	Director del Departamento de Asuntos Bilaterales y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra. Secretario General del OACT.	andreu Jordi@govern.ad
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	ESPAÑA: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dirección General de Fondos Europeos. Subdirección General de Cooperación Territorial Europea.	M <sup>a</sup> del Carmen Hernández Martín	Subdirectora General de Cooperación Territorial Europea.	sgcte@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad nacional (para los programas con terceros países o países socios participantes).	FRANCIA: Conseil régional de Nouvelle-Aquitaine. Pôle Europe et international. Direction de la coopération	Jean-Michel Arrivé	Directeur Coopérations	ue.cooperation@nouvelle-aquitaine.fr
Grupo de representantes de los auditores	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).	Rafael Cortés Sánchez	Auditor Nacional Jefe de la División de Control de Fondos Europeos I. Oficina Nacional de Auditoría (ONA).	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Organismo al que hará los pagos la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Rocío Chico Hualde	Subdirectora General de Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
Body other than the managing authority entrusted	Subdirección General de Certificación y Pagos. Dirección General de	Jerónimo Ríos Boeta	Subdirector General de Certificación y Pagos	SGCP@sepg.hacienda.gob.es

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
with the accounting function	Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública.			

## 7.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra b)

En aplicación del artículo 46.2 del Reglamento CTE, el procedimiento de creación de la Secretaría Conjunta ha sido iniciado por la Autoridad de Gestión que tras consultar a los Estados participantes en el Programa (España, Francia y Andorra).

La Secretaría Conjunta cuenta con personal cualificado que toma en consideración la composición transfronteriza del programa. Cualquier modificación de la estructura actual de dicha Secretaría será llevada a cabo por la Autoridad de Gestión mediante el procedimiento de concurso abierto a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, en cumplimiento de la legislación aplicable en el país en el que esté sita (en este caso, España). En el proceso de selección de las personas candidatas se podrá consultar a los representantes de los Estados miembros y de terceros países que participen en el Programa de cooperación. La Secretaría Conjunta estará dirigida por la figura de una o un coordinador.

La creación de la Secretaría Conjunta para el POCTEFA 2021-2027 debe tener necesariamente en cuenta que ya existe una Secretaría Conjunta que ha desarrollado esta función durante el periodo 2014-2020. Así, el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos dispone de un equipo que ha desarrollado las funciones de Secretaría Conjunta del programa POCTEFA 2007-2013 y 2014-2020. En este sentido, por razones de racionalidad y de aplicación del principio de buena gestión de los fondos públicos y de capitalización de la inversión logística ya realizada, se propone que la Secretaría Conjunta continúe ubicada en la ciudad de Jaca (Huesca), dentro del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

La Secretaría Conjunta asiste a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento en la realización de sus funciones, colabora estrechamente con la Autoridad Contable y de Pagos y, cuando sea necesario, asistirá a la Autoridad de Auditoría. En este último caso, la asistencia se limitará al apoyo administrativo y no interferirá en las tareas de auditoría definidas en el artículo 48 del Reglamento CTE y 77 del RDC. A lo anterior habría que añadir las funciones relacionadas con la ejecución de tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del Programa, la coordinación de las acciones e iniciativas de dinamización, promoción y divulgación del mismo, el asesoramiento a los potenciales beneficiarios/socios, la instrucción administrativa de las candidaturas, el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos, la capitalización de las buenas prácticas de los mismos, así como la tramitación de las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios principales. Para el desarrollo de sus funciones, contará con un sistema de gestión informatizado en los términos del artículo 69.8 RDC.

En relación con financiación de la Asistencia Técnica, el artículo 27 del Reglamento CTE indica que la cantidad de fondos destinados a la Asistencia Técnica del programa no tendrá la consideración de una prioridad específica del Programa. De esta forma, la Asistencia Técnica se financiará aplicando un porcentaje fijo al gasto elegible incluido en cada solicitud de pago (7% según el apartado 3 a) de dicho artículo).

La Secretaría Conjunta proporcionará también asistencia en la preparación del próximo programa de cooperación transfronteriza 2028-2034, en su caso, hasta que la Autoridad de Gestión para dicho periodo sea designada.

7.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, en su caso, los terceros países, los países socios y los países y territorios de ultramar, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o por la Comisión

Referencia: artículo 17, apartado 6, letra c)

Dando cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 17.6 apartado c) del Reglamento CTE, el Programa fija el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes (España y Francia) y los terceros países (Andorra) en el caso de correcciones financieras impuestas por la Autoridad de Gestión o por la Comisión.

La posibilidad de realizar correcciones financieras en caso de irregularidades en la declaración del gasto en una operación o programa está contemplada en los artículos 103 (correcciones realizadas por parte de una Autoridad del Programa) y 104 (correcciones realizadas por la Comisión Europea) del RDC y en el artículo 52 del Reglamento CTE.

Según establece el artículo 52.1 del Reglamento CTE, la Autoridad de Gestión velará porque todo importe abonado como consecuencia de una irregularidad sea devuelto por el socio principal. Habida cuenta de la delegación por parte del beneficiario principal a la Autoridad Contable y de Pagos para que proceda al pago directo de los fondos al resto de beneficiarios, serán éstos últimos los encargados de la devolución, en el caso de que se detecte alguna irregularidad en sus respectivas justificaciones de costes. La Autoridad de Gestión también recuperará fondos del socio principal y del resto de socios en caso de rescisión completa o parcial del acuerdo de financiación, según las reglas que en el mismo se recojan.

Tal como permite el artículo 52.2 del Reglamento CTE, los Estados Miembros y Andorra pueden decidir que la Autoridad de Gestión no esté obligada a recuperar los pagos indebidos que no superen 250 EUR, intereses excluidos, respecto a una operación en un año contable. En este sentido, no será necesario aportar a la Comisión más información que la mera decisión de acogerse a la posibilidad anteriormente descrita.

En virtud del artículo 52.3 del Reglamento CTE, si la Autoridad de Gestión no logra obtener el reembolso del socio principal o resto de socios, el Estado miembro (España o Francia) o el tercer país (Andorra) en cuyo territorio esté ubicado el socio en cuestión, o esté registrado si se trata de una AECT, restituirá a la Autoridad de Gestión todos los importes cobrados indebidamente por dicho socio. La Autoridad de Gestión será responsable de reembolsar las cantidades de que se trate al presupuesto general de la Unión. Según el artículo 52.4 del Reglamento CTE, una vez que el Estado miembro o tercer país haya reembolsado estos importes, podrá iniciarse o continuarse el procedimiento de recuperación contra el socio en cuestión con base en su legislación nacional. En aplicación del artículo 52.4 *in fine* del Reglamento CTE, en caso de que la recuperación se complete, el Estado Miembro podrá utilizar estos importes como cofinanciación nacional del programa POCTEFA 2021-2027. Los acuerdos de subvención/convenio FEDER deberán especificar las responsabilidades mutuas en caso de pago indebido.

Según dispone el artículo 52.5 del Reglamento CTE, en el caso de que un Estado Miembro o Andorra no restituya a la Autoridad de Gestión los importes considerados pagos indebidos a un socio en los términos del apartado 4, esos importes serán objeto de una orden de recuperación emitida por la Comisión. Dicha orden será ejecutada, si es posible, minorando las transferencias pendientes en relación con el POCTEFA 2021-2027 al Estado Miembro en cuestión (artículo 52.5 penúltimo párrafo). En el caso de Andorra, la minoración se realizará sobre los pagos pendientes en programas que reciban financiación de un instrumento exterior de la Unión (artículo 52.5 último párrafo).

Según dispone el artículo 103.1 del RDC, las correcciones realizadas por las autoridades del Programa consistirán en la cancelación total o parcial de la ayuda de los Fondos a una operación o programa si se constata que el gasto declarado es irregular. En ese caso, la ayuda cancelada podrá ser reutilizada dentro del mismo Programa, excepto para una operación que haya sido objeto de dicha corrección o, en los casos en que se haya realizado una corrección financiera para una irregularidad sistémica, para una operación

cualquiera afectada por dicha irregularidad sistémica (artículo 103.5 del RDC).

En línea con el artículo 104.1 del RDC, las correcciones financieras realizadas por la Comisión consistirán en una reducción de la ayuda de los Fondos a un programa cuando llegue a la conclusión de que:

· Hay una grave irregularidad que pone en riesgo la ayuda de los Fondos ya abonada al programa (artículo 104.1 apartado a) del RDC).

· El gasto consignado en cuentas aceptadas es irregular y dicha irregularidad no fue detectada ni notificada por las autoridades del Programa (artículo 104.1 apartado b) del RDC).

· La autoridad del Programa no ha cumplido sus obligaciones con arreglo al artículo 91 del RDC antes de que la Comisión iniciase el procedimiento de corrección financiera (artículo 104.1 apartado c) del RDC).

Según dispone el artículo 104.2 del RDC, antes de adoptar esta decisión de corrección financiera, la Comisión informará a la Autoridad de Gestión de sus conclusiones y le brindará la oportunidad de presentar sus observaciones en el plazo de dos meses. Si la Autoridad de Gestión no acepta las conclusiones de la Comisión, esta le invitará a una audiencia a fin de asegurarse de que se dispone de toda la información y todas las observaciones pertinentes que le sirvan de base para sacar sus conclusiones sobre la aplicación de la corrección financiera (artículo 104.3 del RDC). La Comisión decidirá el importe de la corrección financiera mediante un acto de ejecución, en un plazo de diez meses a partir de la audiencia o a partir de la presentación de la información adicional que hubiese solicitado, teniendo en cuenta para tal decisión toda la información y observaciones que le hayan presentado (artículo 104.4 del RDC).

Además de lo anterior, la Comisión podrá solicitar la aplicación de correcciones financieras adicionales sobre el Programa en caso de que resultase afectado por las irregularidades detectadas sobre la base de los resultados de las tareas de auditoría adicionales, si se constatase un índice de error por encima de los umbrales previstos en el artículo 49 del Reglamento CTE.

Si cualquier autoridad del Programa tuviera conocimiento de la existencia de irregularidades, deberá ponerlo en conocimiento del Estado miembro o tercer país al que afecte y de la Autoridad de Gestión y Secretaría Conjunta. De acuerdo con el artículo 69 apartado 10 del RDC, los Estados miembros notificarán las irregularidades de acuerdo con los criterios para determinar los casos de irregularidad, los datos que deben facilitarse y el formato de notificación que figura en el anexo VII del propio RDC. Los Estados miembros mantendrán a la Comisión y a la Autoridad de Gestión debidamente informadas del desarrollo de los procedimientos administrativos o judiciales, en el caso de que fueran iniciados. La Autoridad de Gestión asegurará la transmisión de la información a la Autoridad Contable y de Pagos y a la Autoridad de Auditoría.

8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Referencia: Artículo 94, apartado 95, del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)

Cuadro 10: Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Aplicación prevista de los artículos 94 y 95 del RDC	Sí	No
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades con arreglo al artículo 94 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## Apéndice 1

### A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados en porcentaje	Tipo(s) de operación incluidos		Nombre del indicador que da lugar a reembolso		Unidad de medida del indicador que da lugar a reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos)	Importe (en EUR) o porcentaje (para tipos fijos) de la opción de costes simplificados
				Código(1)	Descripción	Código(2)	Descripción			

(1) Se refiere al código relativo a la dimensión del ámbito de intervención que figura en el cuadro 1 del anexo 1 del RDC.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.



Apéndice 1

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):

--

2. Especifique por qué el método y el cálculo basados en el artículo 94, apartado 2, que se han propuesto son adecuados para el tipo de operación:

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto presumido respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión:

--

4. Explique cómo se ha asegurado de que solo se hayan incluido gastos subvencionables en el cálculo del baremo estándar del coste unitario, del importe a tanto alzado o del tipo fijo:

5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:

--

## Apéndice 2

### A. Resumen de los elementos principales

Prioridad	Fondo	Objetivo específico	Importe incluido en la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación incluidos		Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse que dan lugar a reembolso por la Comisión	Indicador		Unidad de medida respecto a las condiciones que deben cumplirse/los resultados que deben lograrse para obtener el reembolso de la Comisión	Tipo de método de reembolso previsto para reembolsar al beneficiario o beneficiarios
				Código(1)	Descripción		Código(2)	Descripción		

(1) Se refiere al código de la dimensión del ámbito de intervención que figura en el anexo I, cuadro 1, del RDC y en el anexo IV del Reglamento del FEMPA.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

## B. Datos pormenorizados por tipo de operación



Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario - artículo 22, apartado 3, del RDC

En el momento de presentación del programa, se prevén cinco operaciones de importancia estratégica, que se identifican con el proceso de elaboración e implementación de las estrategias de desarrollo territorial integrado previstas en la prioridad 5 y con base en el artículo 29 RDC.

El inicio estimado de dichas operaciones se prevé en el momento de la adopción del programa, desarrollándose en base a periodos anuales prorrogables hasta la finalización del programa.

Los anexos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 proporcionan información más detallada sobre la zona geográfica cubierta por cada estrategia, el análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de cada zona, la descripción del enfoque integrado para atender las necesidades de desarrollo identificadas y la participación de los socios en la preparación y ejecución de la estrategia de conformidad con el artículo 8 RDC.

## DOCUMENTS

Document title	Document type	Document date	Local reference	Commission reference	Files	Sent date	Sent by
Mapa de la zona del POCTEFA 2021-2027	Mapa de la zona del programa	01-abr-2022			Mapa de la zona del POCTEFA 2021-2027		